

C 381

16° 6

AÑO DE 1908

# LIBRO DE ACTAS

Empieza en 30 de Junio de 1908  
Termina en 28 de Diciembre de 1909

Imp. "La Casa de los Secretarios" - Barna.



Este libro sirve para extender las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de esta villa, consta de cincuenta folios, sellados todos con el de esta Oficina y reintegrados con un pliego de papel de pago al Estado, clase 3<sup>a</sup> N° 0.097.527, que es el que le corresponde según lo dispuesto en la vigente legislación municipal: Ejec de los Caballeros 12 Junio de 1908



Morales Peire

Don Leopoldo Diego Madraro, Secretario del Ayuntamiento  
de Sijena de los Caballeros.

Certifico: Que el presente libro destinado a estampar en él las actas de las sesiones que se celebren por el Ayuntamiento de esta villa, consta de cincuenta folios útiles, habiendo sido todos ellos rubricados por el Señor Alcalde, sellados con el de la Oficina liquidadora de Derechos Reales y reintegrados con un pliego de papel de pago al Estado clase tercera, número A. 0.097.527

Para que conste y a los efectos reglamentarios expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Sijena de los Caballeros a trece de Junio de mil novecientos ocho.

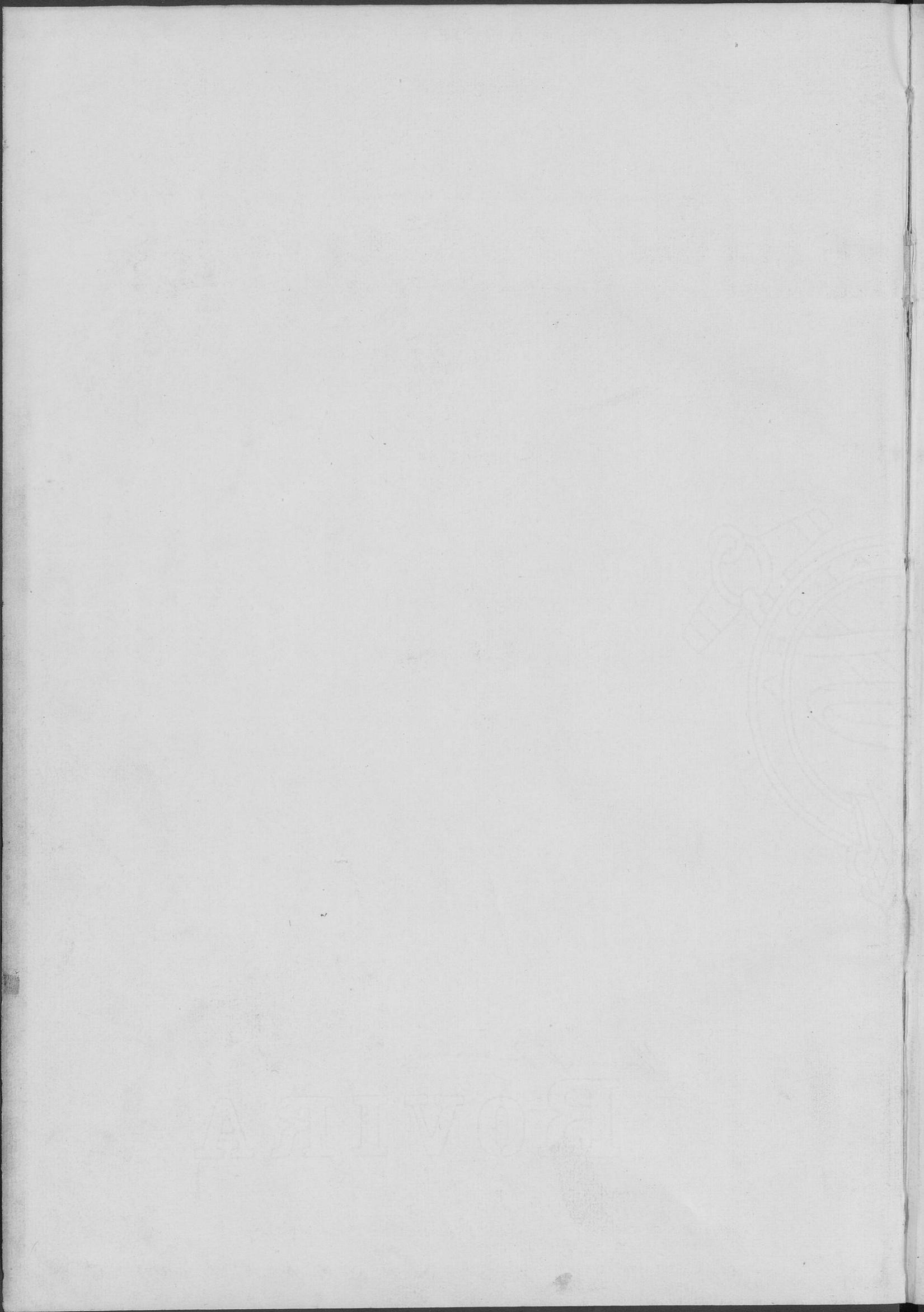


Nº 12º

El Alcalde

Manuel Fernandez

Leopoldo S. Madraro



PROVINCIA de Zaragoza

AYUNTAMIENTO de Épila de los Caballeros

# LIBRO DE ACTAS

(1) del

Ayuntamiento

AÑO DE 1908



(1) De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arqueos de fondos municipales; el concepto que sea.

BARCELONA

Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS de Bayer Hermanos y Comp.<sup>o</sup>  
OFICINAS: Calle Castaños, 6, pral.

ЕАГОДА НЕ ОРГАН

(1)

ВОЛДЕЮЩИЙ

Слово «власть» включает в себя не только политическую власть, но и духовную, социальную, культурную, экономическую, военную и т.д.

АНОНОСА

Сообщество граждан, состоящее из лиц, имеющих одинаковую



1

Sesión ordinaria sui numero del dia 30 de Mayo de 1908.

<u>Senores</u>	En la villa de Gómez de los Bobadilleros a treinta de Mayo de mil novecientos ocho: previa citacion se reunieron en esta casa consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Fernández, los Señores concejales acordados al morzar el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veinte y ocho del actual, que no se celebró por no haber concurrido mayoría conforme a lo que determina el artículo 104 de la
D. Manuel Fernández	ley municipal y siendo la hora señalada para dar principio al acto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.
" Pablo Mena	
" Benito Méndez	

Se pidió cuenta por integral lectura de un oficio del Sr. Jefe de la sección de policía remitiendo Subdelegado por su visita de inspección al Ponto que parece ser visitó en el barrio de Huas entre el año 1867 a este Municipio. Se acuerda que por el Sr. Presidente se conteste al Sr. Subdelegado con videntes documentos que el mismo edibra en el acto de la visita de inspección toda vez que en este archivo municipal no consta documento alguno relacionado con dicho Ponto.

No hubo más asuntos de que tratar se levantó la sesión estando presente la presente acta de que yo el Secretario certifico.

M. Fernández

Salomé Escudero

Domingo

Benito Méndez

P. Bonilla

Leopoldo d. Madero

Sesión ordinaria sui numero del dia 14 de Julio de 1908.

<u>Senores</u>	En la villa de Gómez de los Bobadilleros a veinticinco de Julio de mil novecientos ocho: previa citacion se reunieron en esta casa consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Fernández, los Señores concejales acordados al morzar el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día
D. Manuel Fernández	veinticinco de Julio de mil novecientos ocho: previa citacion se reunieron en esta casa
" Salomé Escudero	consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Fernández, los Señores concejales acordados al morzar el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día
<u>Secretario</u>	veinticinco de Julio de mil novecientos ocho: previa citacion se reunieron en esta casa
" Leopoldo d. Madero	consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Fernández, los Señores concejales acordados al morzar el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día

por el conforme a lo que determina el artº 10º de la Ley Municipal  
y siendo la hora señalada para dar principios al acto por el Sr. Presidente  
se le declaró abierta la sesión dándose lectura al acta de la anterior  
que por unanimidad fue aprobada.

Previa proposición del S.º Presidente se acuerda nombrar como  
miembros de este Ayuntamiento para el ingreso en la Caja de los mo-  
zos del actual Ayuntamiento a los S.ºs. Manuel León y como talos  
miembros se les proveerán de los documentos preventivos en el artº 144  
de la vigente Ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Se dio cuenta del nombramiento de los miembros formado por la  
cámara para el cumplimiento de dicha función en esta villa  
y encontrandolo conforme el Ayuntamiento acuerda presentar su  
aprobación por todos los efectos legales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión exten-  
diéndose la presente acta de quejo el Secretario certificó.

Manuel Fernández

Bentito Mena

### Sesión ordinaria sin número del día 21 de Julio de 1908

Senores —

D. Manuel Fernández

Benito Mena

Secretario —

Leopoldo D. Madrid.

En la villa de Sja de los Caballeros a veintimil de  
Julio de mil novecientos ocho: Previa citación se reu-  
nieron en esta Casa-Conistorial, bajo la presidencia  
del Sr Alcalde D. Manuel Fernández, los tres Concejales  
anotados al margen al objeto de celebrar la sesión  
ordinaria correspondiente al día diez y nueve del

actual, que no se celebró por no haber concordado mayoría  
conforme a lo que determina el artº 10º de la Ley Municipal  
y siendo la hora señalada para dar principios al acto, por el  
Sr Presidente se declaró abierta la sesión, dándose lectura al  
acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr Presidente dio cuenta de haberse presentado con fecha  
21 de Mayo último por D. Vicente Tambo La borda, ante el  
Tribunal Contencioso Administrativo de la provincia, el recur-  
so contra providencia del Sr Gobernador Civil de la provincia



confirmando un acuerdo de este Ayuntamiento sobre reparto 2  
de las cantidas de dos mil pesos contra los ganaderos que  
despues del recuento anual entran sus ganados en este término,  
publicándose la interposición de dicho recurso en el P. O. de  
1º de Junio ultimo, a los efectos previstos en el artº 36 de la Ley  
de 22 de Junio de 1894. El Ayuntamiento quedó enterado.

Hallándose próxima la época en que esta villa celebra su fiesta  
anual en honor de su Patrona la Virgen de la Oliva, se acuerda  
que en el presente año se solemnice con las fiestas religiosas  
de costumbre, tres corridas de vacas, música y hoguera por  
las noches y dos colecciones de fuegos artificiales, autoriza-  
rando al Sr Alcalde para que adopte las disposiciones  
necesarias para la celebración de dichos festejos y la tradicio-  
nal feria de ganados, en los días del 12 al 16 del próximo  
septiembre, solicitando del Gobernador Civil la correspon-  
diente autorización para satisfacer los gastos que con tal  
motivo se causen, sin sujeción a lo establecido en el Real de-  
creto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de  
1903. También se acordó solicitar de dicha superior autoridad  
el oportuno permiso para la celebración de las citadas corri-  
das de vacas en la plaza de esta villa, teniendo en cuenta  
lo establecido en la R.O. de 5 de Febrero del presente año y Cir-  
cular de 15 de Julio actual.

Se dio cuenta del Padrón de los habitantes de este término m-  
ejorando la prestación personal por el artº 79 de la Ley de  
2 de Octubre de 1897, formado en virtud de acuerdo del  
Ayuntamiento, con arreglo a lo previsto en el Reglame-  
to de 8 de Abril de 1848 y disposiciones posteriores vigentes,  
y encontrandolo conforme y sin reclamación alguna, el  
Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobación.

Los habiendo más arriba de que tratar, se levantó la sesión  
extendiendo la presente acta de que certifico.

Manuel Fernández

Ezequiel Toribio

Mariano Odellae

Bonito Ceballos

Leopoldo S. Maelles

Sesión ordinaria del dia 4 de Agosto de 1908 sin numero.

Señores

D. Manuel Fernández

Evaristo Urban

Mariano Adellae

Secretario

Leopoldo S. Mardano

En la villa de Ejía de los Caballeros a cuatro de Agosto de mil novecientos ocho: previa citación se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Fernández, los Srs. concejales asistidos al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día 16 del actual que no se celebró por no haber concursado mayoría conforme a lo que determina el artº 104 de la ley municipal y siendo la hora señalada para dar principio al acto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, pasándose lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. concejal D. Salomé Gómez Vilela presentando la dimisión de dicho cargo por haber sido nombrado por el municipio de esta villa incompatible con aquél. El Ayuntamiento acuerda aceptarla poniendo todos los efectos legales.

Previa proposición del Sr. Presidente se acuerda ordenar a los secretarios de las casas sitas en la plaza de la Constitución el blanqueo de los factos y respectivas considerando muy conveniente para el servicio público y relativamente económica dicha operación.

Yos habiendo mas arriba de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firman los expresados señores, se que certifico.

M. Fernández

Evaristo Urban

Benito Mena

Mariano Adellae

Leopoldo S. Mardano

Sesión ordinaria sin numero del dia 18 Agosto 1908

Señores

D. Manuel Fernández

Benito Mena

Evaristo Urban

Secretario

Emilio Lorente

En la villa de Ejía de los Caballeros a diez y seis de Agosto de mil novecientos ocho: Previa citación se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Fernández, los Srs. concejales asistidos al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia 16 del actual que no se celebró por no haber concursado mayoría conforme a lo que determina el artº 104 de la Ley Municipal y siendo la hora señalada para dar principio

al acto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Vista una carta del Sr. Curia Parroco, relativa a la celebración de la fiesta religiosa de la Degollación de San Juan, se acuerda que dicha fiesta religiosa se celebre por cuenta del Ayuntamiento.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Juez de Instrucción ofreciendo el sumario que se halla instruyendo sobre sustracción de trigo embargado por el Agente ejecutivo a Mariano Alayeto Mauers. El Ayuntamiento acuerda no mostrarse parte en dicho procedimiento y sin renunciar a la indemnización que por daño y perjuicios pudieran ocaírse a este Municipio, los cuales no es posible apreciar por los antecedentes suministrados sobre el asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y la presente acta que firman los expresados señores de que certifico.

*M. Fernández*

*Florencio Franna*

*Benito Mena*

*Mariano Adellae*

*Evaristo Vilcon*

*Emilio Lorente*

Sesión ordinaria sin número el dia 25 de Agosto de 1908.

Senores

En la villa de Jijón de los Caballeros a veinte y cinco de Agosto de mil

nueveientos ochenta. Previo citación se reunieron en esta casa Consistorial

los Sres. Benito Mena y Mariano Adellae bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Fernández, los Sres. concejales

anotados al morir al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia veinte y tres del actual que no se celebró por no haber concurrido mayoría conforme a lo que determina el artº 1º de la ley municipal

y siendo la hora señalada para las principales el acto por el Sr. Presidente se elección abierto la sesión dando lectura al acta de la

anterior que por unanimidad fue aprobada.

Visto y teniendo determinadamente el proyecto de presupuesto formado por la Comisión de Hacienda para el ejercicio de 1909 y encontrandolo conforme a las disposi-

ciones vigentes y arreglolos a las necesidades y recursos locales concurriendo: que se fije al público por quince días, según ordena la vigente legislación, y que juntando el término con certificación que lo acredite y rectificaciones que representen, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión ordinaria quedando la presente acta de todo lo cual yo, el infrafirmado Secretario certifico.

Manuel Fernández Florencio Franco

Bentito Mena

Mariano Adellau

Evaristo Uriondo

Leopoldo S. Madrid

Sesión ordinaria sin número del día 8 de Septiembre de 1908

Señores:

D. Manuel Fernández

Florencio Franco

Bentito Mena

Evaristo Uriondo

Mariano Adellau

Secretario

Leopoldo S. Madrid.

En la villa de Ejido de los Caballeros, a ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres: previa citación se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Fernández, los tres concejales asistidos al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día seis del actual que no se celebró por no haber concordado mayoría, conforme a lo que determina el artº. 106 de la ley municipal vigente y siendo la hora señalada para dar principio al acto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Diose lectura de una circular del Gtho. Sr. Gobernador Civil de la provincia recordando el cumplimiento de la Ley de instrucción pública respecto a la enseñanza elemental obligatoria en las escuelas oficiales. Le aconseja que por el Sr. Presidente se publique un bando exhortando a los vecinos a que cumplan sus deberes para con los hijos enviándoles a las escuelas, bajo las responsabilidades que dicha ley determina.

Por el Sr. Presidente se manifestó que según noticias particulares el distinguido hijo de esta Villa, D. Francisco Aguirre, había sido nombrado Maestro de Capilla del Santo Templo Metropolitano

de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, y enterado el Ayuntamiento  
aunsta hacer constar en acta la satisfacción que le ha produ-  
cido dicho nombramiento, y que por el h. Alcalde se le comunique  
así al Sr. Aguirre felicitandole por tan honrosa y merecida dis-  
tinción.

Se dio cuenta por integra lectura de una instancia que el Sr. Gerente  
de la Sociedad anónima "Electro Harinera de Cinco-Villas" dirige al  
Ayuntamiento solicitando la correspondiente autorización para ocupar  
la vía pública en su caso y radio de esta población y su barrio de  
Rivas con las líneas de transporte de energía eléctrica, de distribu-  
ción, postes, palomillas, soportes y transformadores a título gratuito  
y libre de todos impuestos y gravamen durante el tiempo de vida  
social de dicha Sociedad, y considerando el Ayuntamiento que con  
la implantación de nuevas industrias se favorecen los intereses  
generales de esta villa y que con dicha instalación no se causa  
perjuicio alguno a los vecinos ni a los intereses del Municipio  
por minimizar se aumeña conforme a lo solicitado por el  
Sr. Gerente de la Sociedad Electro Harinera de Cinco-Villas en la  
precitada instancia y que por el h. Alcalde se le comunique este  
acuerdo a los oportunos efectos.

Seguidamente se dio cuenta del pliego de condiciones económico  
facultativas formado por la Comisión de Montes para la sub-  
asta de los pastos de las Dehesas "Arenas", "Bocaneras", "Comina de Mo-  
rros", "Cocujas de la Huerta", "Paul de Saamor", "Paul de Rivas" y "Val-  
descopas". Previo un detenido examen de dicho pliego de condiciones  
y encontrandolo ajustado a las reglas establecidas por el  
plan de aprovechamientos vigente y a las prescripciones del Real  
Decreto de 11 de Agosto de 1900, el Ayuntamiento aunsta prestar  
le su aprobación y que por el h. Alcalde se anuncie la subasta  
para el dia 1º de Octubre próximo, como se propone por dicha Comisión  
y no habiendo más asuntos de que tratar se levante la sesión extendiéndose  
la presente acta de que go el Secretario certif. y

M. J. Fernández  
Bentito

Mariano Meléndez

Fernando Pranda

Eugenio Vilaseca

Leopoldo S. Madrid

Sesión ordinaria sin número del día 22 de Septiembre de 1908.

Señores

D. Manuel Fernández

Benito Mena

Mariano Adellae

Secretario

Leopoldo D. Madrazo.

En la villa de Ojea de los Caballeros el viernes y los de Sepe  
tembre de mil novecientos ocho: previa citación se reu-  
nieron en esta casa consistorial bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Manuel Fernández los Srs. concejales as-  
tados al morir al objeto de celebrar la sesión ordinaria  
correspondiente al día viernes del actual que no se cele-  
ró por no haber concursado mayoría conforme a lo que  
determina el art. 104 de la ley municipal y siendo la votación  
lada para dar principio al acto por el Sr. Presidente se declaró  
abierta la sesión plenaria lectura al acta de la anterior que por con-  
sensuadad fue aprobada  
Sí en su acta el Sr. Alcalde de unir cuenta de D. Enrique Clemente re-  
clamando un crédito que dice se le adeuda procedente de pensiones  
civiles adquiridas del Sr. Conde de Gresell y por el cargo entre  
un convenio con el General Clemente, difunto padre del vecla-  
mente. Previs un detallado examen del asunto por su autoridad  
se acordó que por el Sr. Presidente se conteste a D. Enrique Clemente  
que para poder satisfacer dicho crédito es indispensable se ponga  
en mano de los demás herederos en condiciones legales y despues  
que este Ayuntamiento obtenga de la Superioridad la aprobación  
cuya del precedente convenio.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion  
estendiendo la presente acta de que yo el Secretario certifico.

*M. Fernández Evaristo Urban*

*Benito Mena*

*L. D. Madrazo*

*Mariano Adellae*

Sesión ordinaria sin número del día 29 de Septiembre de 1908.

Señores

D. Manuel Fernández

Benito Mena

Evaristo Urban

Secretario

Leopoldo D. Madrazo.

En la villa de Ojea de los Caballeros a veinte y nueve de Septiembre  
de mil novecientos ocho: previa citación se reunieron en esta  
casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel  
Fernández y también los Srs. concejales astados al morir el obje-  
to de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día vein-  
te y siete del actual que no se celebró por no haber concursado  
mayoría conforme a lo que determina el artículo 104 de la ley



5

de su municipal y siendo la once de la mañana por el Sr. Presidente  
se declaró abierta la sesión claudo la lectura del acta de la anterior que  
por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta por integración lectura de la circular dictada por el Sr. Gobernador civil, dando instrucciones para el mejor cumplimiento de lo preservado en la R. O. de 11 de enero último relativa a la establecimiento del movimiento social de la población. Se acordó que por el Sr. Alcalde se publicaran inmediatamente recordando al vecindario la obligación de comunicar a este Secretaría por medios de los cedulas que se le facilitan gratuitamente todos sus cambios de residencia dentro de la localidad y en general en todo caso de emigración o inmigración remitiéndole mensualmente a la sección de estadística los papeles que se refiere dicha circular.

Visto el expediente de adquisición de medios para cubrir los expensas comunes del año mil quinientos dieciocho, del cual resulta no poderse realizar dichos expensas por encabezamientos gravísimos arriendo a venta libre en administración municipal a la cual se renuncia permanentemente que en este caso procede intentar proveer por un año el empleo del arrendamiento en venta voluntaria de las especies de liquidos y carnes al por menor ó sea menor de seis quilogramos o lítros la corporación acuerda a reserva del oportunísimo plazo de condiciones que forme la licencia encargada del expediente cumplimentar lo dispuesto en el artículo 274 reglamento del Reglamento fijando los precios que habrá de percibir el arrendatario que resulte en primera subasta y fijar igualmente desde ahora los precios máximos que puede percibir para el caso de tener que recurrir a la segunda subasta con arreglo al siguiente estado

		Precio máximo que puede percibir el arrendatario	
		en 1º subasta	en 2º subasta
		Precio cen	Precio cen
<u>Liquidos</u>			
Aliste de todas clases	Litro	1 50	2
Vino de todas clases	"	50	60
Vinagre	"	60	75
Berenjena negra y chorizo	"	1	1 25
Alcohol y aguardientes	"	1 50	1 75
Picantes	"	3	3 50
<u>Carnes</u>			
Muertos enteros	Kilogramo	3	3 50
Volumen } en cuarto o salchichas	"	2	2 50

	Precio masivo que puede percibir el arrendatario	en 1º subasta	en 2º subasta
	Pesetas con	Pesetas con	
	2	2 50	
	1 50	1 75	
	2 50	3	
	2	2 50	
	3 50	4	
	2	2 50	

	Iernes	Kilogramos	Pesetas con	Pesetas con
Dañar }	Muertos en fresco		2	2 50
	en eucina o soldados	"	1 50	1 75
Cabrio }	Muertos en fresco	"	2 50	3
	en eucina o saladeras	"	2	2 50
Cerdos }	Muertos en fresco	"	3 50	4
	en eucina o soldados	"	2	2 50

Seguidamente se acordó la instrucción del oportuno expediente para el convocando en pública subasta del arbitrio sobre matanza a fin de poder realizar la cantidad conseguida por dicho concepto en el presupuesto de 1909 y que por la Comisión de Hacienda se formulen las peticiones y condiciones a que han de sujetarse los dichos subastas.

Previo proporcionación del Sr. Alcalde se acuerda conceder la cantidad de cincuenta pesetas a la Capadova de la Virgen de la Oliva, con destino al arreglo y recomposición de los tejados de la Hermita de su nombre. También se acordó que por el Sr. Presidente se recuerde al arrendatario de la recaudación municipal el cumplimiento del contrato y regiduría de valores por el día treinta del actual.

Se hizo cuenta de una visita que dirige al Ayuntamiento a D. José María Bermúdez Bastille, manifestando que de acuerdo con una Junta de petitorio provisional tratar de establecer en esta localidad un colegio de primera y segunda enseñanza incorporándolo al Instituto General y Superior de Zaragoza y solicita para favorecerlo y una subvención de dos mil pesos escudos. Previo un detenido examen del asunto y considerando de lo mejor con cesunción para la cultura y progreso intelectual de este villa el establecimiento de dicho centro de enseñanza el Ayuntamiento acuerda conceder a lo solicitado bajo las siguientes condiciones:

1º El Ayuntamiento se obliga a facilitar la casa llamada de Monjejo, en la calle de la Corona para el establecimiento de dicho colegio y a entregar una subvención de dos mil pesos anuales pagaderas por meses vencidos.

2º D. José María Bermúdez se obliga a establecer en dicha casa una escuela donde se dará la enseñanza gratuita a todos los niños hijos de los vecinos de esta villa que deseen utilizarla.

6

3º El colegio de 1º y 2º encuadre se establecerán bajo las condiciones acordadas por la Junta de pedreros provisional y al presente año el cual se entenderá adoptado hasta el 31 de diciembre del presente año y después en vista del resultado que ofrezcan estos centros de enseñanza el Ayuntamiento acordará lo que más convenga y sea más conveniente.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión estando la presente acta de que por el Secretario certifico.

Mariano Fernández

Bentito Mena

Florencio Frasca

Juanito Valenzuela

Mariano Adellon

Leopoldo S. Madrid

### Sesión ordinaria sui sui numero del dia 6 de Octubre de 1908.

Señores

D. Florencio Frasca

" Benito Mena

" Ricardo Uribe

" Mariano Adellon

Secretario

Leopoldo S. Madrid

En la villa de Ojeda de los Caballeros a seis de Octubre de mil novecientos diez: previa citación se reunieron en esta casa torreal bajo la presidencia del Sr Alcalde ejerciente D. Florencio Frasca los Señores concejales anotados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día cuatro del año que no se celebró por no haber concursado mayoría conforme a lo que determina el artículo 106 de la legislación municipal, y siendo la hora señalada para el principio del acto por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Visto el resultado que ofrecen las subastas de los pastos de la Hacienda Arenas, Ovalares, Paul de Fazemón y Boscofaj de la Hacienda celebradas el día primero del acto y teniendo en cuenta que en dichos actos se observaron todos los principios legales y que no hubo protesta ni reclamación alguna el Ayuntamiento acuerda aprobar decisiones subastas declarando definitivamente los pastos de la Hacienda Arenas en favor de Personal Babera por la cantidad de tres mil seiscientos veintidós pesos, los de Ovalares en favor de José Gabarré Balvo por dos mil pesos, los de Paul de Fazemón en favor de Rufino Miguel Marín por cuatrocientos pesos y los de los

cojer de la fuerza en favor de Francisco Alayola. Hoyne por la comisión  
de cada de los tres señores presentes y bajo las condiciones que  
constan en el respectivo expediente.

Siendo cuenta por integrar lectura de los proyectos de pliegos de con-  
diciones formados por la comisión de Hacienda para el arrendamiento  
en pública subasta de los derechos del Municipio durante el año 1909, el  
Gobierno acuerda presentar su aprobación y que por el Dr. Al-  
calde se expongan al público dichos pliegos de condiciones para su mi-  
nis de bien díos a los efectos perecederos en el artº 2º de la instrucción  
de 24 de febrero de 1905.

Los miembros mencionados de que tratar se levantó la sesión estrenando  
la primera acta de que yo el Secretario certifico. El univer-  
sal de Hacienda en "leer y votar".

Manuel Fernández

Bentito Moscoso

Florencio Franco

Evaristo Vélez

Mariano Añel

Leopoldo S. Madrid

Sesión ordinaria sui numero del día 12 de Octubre de 1908.

Sesores

d. Manuel Fernández  
d. Florencio Franco  
d. Bentito Moscoso  
d. Evaristo Vélez  
d. Mariano Añel  
d. Mariano Achillae.

Secretario

Leopoldo S. Madrid.

En la villa de Jea de los Caballeros a doce de Octubre de mil no-  
vecientos ocho: previa citación se reunieron en esta casa con-  
sistorial bajo la presidencia del Dr. Alcalde d. Manuel Fernan-  
dez, los S.S. concejales asistidos al margen, al objeto de celebrar la  
sesión ordinaria sui numero correspondiente al día diez  
del actual que no se celebró por no concordar mayoría conforme  
a lo prevenido en el artº 104 de la ley municipal y siendo la horva  
reservada para dar principio al año por el Sr. Presidente se  
declaró abierta la sesión dando lectura al acta de la ante-  
terior que por su acuerdo fue aprobada.

Presentada por el arrendatario de la recaudación municipal d.  
Fernando Dehesa Alarcón la lista de presubjetos por consumo y ex-  
ditivo sobre aprobaciones de pastos, roturaciones y aguas del Pue-  
blos de San Bartolomé del segundo semestre de 1904, 1905, 1906, 1907 y  
1º y 2º trimestre de 1908 y por la declaración de pertidaz cobrables  
y no cobrables, se acuerda que con la respectiva liquidación de cada  
restablece presentador por dicho arrendatario o impone de la  
comisión de Hacienda y en su vista el Ayuntamiento acuerda

*la que en posterior procederá.*

Visto el resultado que ofrece la subasta de los puestos de la elección Paul de Biwas celebrada en el día de hoy y teniendo en cuenta que en dichos actos se han observado todas las formalidades legales y que no ha habido reclamación alguna protesta alguna, el Ayuntamiento acordó aprobar dicha subasta de los puestos adjudicados definitivamente los puestos de la preceptoría de la herencia en favor de Saturnino Pérez Izquierdo por la cantidad del veinte crentas pesetas y bajo las condiciones que constan en el respectivo acuerdo.

Si el día siguiente al cesión de los puestos de la elección Paul de Biwas otorgado por el arrendatario Antoni Gabarré Salvo en favor de Amada Dehesa Gayo, el cual someten a la aprobación del Ayuntamiento y considerando que la adquiriente es persona de suficiente garantía para responder del cumplimiento de las condiciones bajo las cuales se adjudicaron dichos puestos se acordó aprobar dicho contrato de subarriendo por todos los efectos legales. Se da fe de lo anterior a la vista de los

no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión estableciéndose la presente acta de que go el Secretario certificó.

*Mariano Fernández*

*Bentito Menor*

*Florencio Franca*

*Evaristo Urban*

*Mariano Adellae*

*Leopoldo de Madrid*

### Sesión ordinaria su número del día 27 de Octubre de 1908.

#### Señores

D. Florencio Franca  
" Bentito Menor  
" Evaristo Urban,  
" Mariano Adellae

#### Secretario

Leopoldo D. Moretano.

En la villa de Espin de los Caballeros a veinte y siete de Octubre de mil novecientos diez: previa citación se reunieron en esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde y secretario D. Florencio Franca lo S.S. concejales asistiendo al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veinte y uno del actual que no se celebró por no haber concurreda mayoría conforme a lo que determina el artículo de la ley municipal y siendo la hora señalada para la misma

pus al acto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión donde se lectoron al acto de la ordenanza que fue aprobada.

Hizo el resultado que sigue la subasta de los puestos de la plaza de Valdepeñas celebrada el día veinte y dos del actual y teniendo en cuenta que en dicho acto se han observado todas las formalidades legales y que no ha habido reclamación alguna protesta alguna, el Ayuntamiento acordó aprobar dicha subasta, declarando adjudicados definitivamente dichos puestos en favor de Pedro Flores Roque por la cantidad de mil setecientos pesos y bajo las condiciones que constan en el respectivo expediente.

No habiendo más asuntos de que tratar relevante la sesión extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Manuel Fernández

Bentito Muñoz

Mariano Bellas

Evaristo Ubal

Leopoldo S. Mecerrey.

### Sesión ordinaria sin número del día 3 de Noviembre de 1908.

Damones

En la villa de Jefia de los Barrios otros de Noviembre de mil nuevecientos ocho.

d. Manuel Fernández

Siendo las diez de la mañana hora señalada para la convocatoria

d. Bentito Muñoz

reunión de los individuos que en el cargo y radio de esta población fabrican esperadan o trafican en las especies de alcohol aguardientes y licores al

Secretario

Leopoldo d. Mecerrey al objeto de proceder a la celebración del concurso gremial declarado obligatorio por los derechos y recargos correspondientes al esperado grupo se reunieron

d. Leopoldo d. Mecerrey

en esta casa consistorial en segunda convocatoria por no haber concorrido

mayoría en virtud de la primera, los tres concejales invitados al morgen bajo la presidencia del S. Alcalde d. Manuel Fernández y como a pesar de tanto transcurridos concesos la hora de la convocatoria no se presentó ninguno de los

los elegibles, acordó el Ayuntamiento proceder a la elección por sorteo

entre individuos que han de ejercer el cargo de representantes del gremio del

ayudado grupo conforme al artº 27º del Reglamento, con los cuales habrá de entender directamente la corporación municipal. Igualmente y con las formalidades de costumbre se practicó el sorteo entre los noventa y nueve contribuyentes

elegibles del grupo de que se tratar habiendo establecido previamente

que fueran cuatros el número de representantes resultando elegidos d. Oriol Villalba

campos Calvo d. Indris Oñel Miguel d. Roconias Peñafiel y d. Agustín Ubal Navarro

que fueron cuatros el número de representantes resultando elegidos d. Oriol Villalba

campos Calvo d. Indris Oñel Miguel d. Roconias Peñafiel y d. Agustín Ubal Navarro

los cuales reunen los cuatios que se fabricantes o traficantes en la parte  
que el grupo convocados y a los cuales se les notificaria su designacion enterandoles de los con-  
diciones establecidas con respecto al reglamento de consumo que son las siguientes.

- 1º Que el contrato gremial para el consumo gremial obligatorio del grupo de alcoholos  
coincidentes y licores se celebre por el año mil nuevecientos ochenta.
- 2º Que el tipo y recargos autorizados para el mencionamiento de las especies objetos del con-  
tacto sea el de mil seiscientos veinte y ocho pesos setenta y un centimos.
- 3º Que el pago de dichos centavos no se verificarise por mensualidades anticipadas  
dadas de sus diez divis primarios de cada mes procediendo el Ayuntamiento respectiva-  
mente en caso de demora contra el gremio o representantes.
- 4º Que los agremiados quedan sobrejuidos en los derechos y acciones que la Hacienda  
tenga contraidos a los Ayuntamientos.
- 5º Que el contrato es a riesgo y ventura y por consiguiente los concertados no tendrán  
derechos a obtener rebaja ni exceso del precio estipulado ni indemnización alguna  
ni indemnización del precio estipulado.
- 6º Que si se alterasen en alto o bajo los derechos de tarifa se suprimiesen los de algunos  
artículos o se aumentase alguno otro no comprendido en dicha tarifa se aumentaría o  
disminuiría proporcionalmente el precio del contrato sin perjudicarlo.
- 7º Que para hacer efectivo entre los agremiados el importe estipulado pueden obtener  
uno de los dos medios que el Reglamento determina en artº 261 y que con el reparto entre  
todos los obligados al contrato quedan sobre la base de los contribuyentes de especies concertadas  
que cada uno pague ordinariamente al consumo de la localidad y el de la ejecución de  
los derechos sobre dichas especies según los tipos de gravamen que señala la tarifa ofi-  
cial vigente al ser introducidas para su consumo en la localidad. Si por circunstan-  
cias especiales de esta población crean conveniente los agremiados elegir uno de los  
dos medios apuntados para la realización del importe correspondiente al grupo y  
otro para el grupo durante el año proviso que se hace el contrato.
- 8º Que las especies forasteras serán comprendidas en este contrato y los derechos que  
deverguen a su introducción para ser consumidas en la localidad serán pagados  
por los gremios a los tipos señalados en la referida tarifa oficial.
- 9º Y que los agremiados deberán sujetarse en todo a los demás preceptos reglamen-  
tarios y a cuantas disposiciones se dicten por la Superioridad debiendo informar los nom-  
brados representantes de dichas clases an que se les notifique este acuerdo para que avie-  
nfan a los obligados al contrato para convenir el medio o medio de los dos que según se  
hayan dichos podrán elegir para realizar el importe concertado y ponerlo en conocimiento de  
este Ayuntamiento si la posible brevedad para redactar la tarifa o tarifas necesarias a  
los fiduciarios que se instalen y portámen al Sr. Alcalde de Hacienda lo acordado en dicha  
reunión y remitirle las tarifas para que se les autorizadas en la forma pre-  
vista en el artº 51 del Reglamento. Con lo cual cesarán de disponer se reunión

el expediente con su duplicado o copia literal a la Administracion de Hacienda  
de la provincia solicitando la misma la oportunidad autorizacion para hacer efectivo el despacho del encabezamiento de consumos por reportes veintiún días  
des del acto 303 del año nombrando reglamento, se dio por terminada la sesión firmando los S.P. concurrentes con el siguiente Secretario de que certifico.

Manuel Fernández

Benito Menor

Evaristo Urban

Leopoldo S. Madraro

### Sesión ordinaria sin numerar del dia 10 de Noviembre de 1908.

#### Seniores

En la villa de Vizcaya de los Caballeros si dia de Noviembre de mil novecientos

d. Manuel Fernández tor oche: previo citacion se reunieron en esta casa la municipal bajo la presidencia  
d. Benito Menor del Sr. Alcalde d. Manuel Fernández los Senores concejales asistidos al mar-  
gen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día seis del mes  
que no se celebró por no concurrir mayoría conforme a lo preservado en el art.  
104 de la Ley Municipal siendo la hora señalada para las principales al acto por  
el D. Presidente se declaró abierta la sesión dando lectura al acta de la anterior  
que por unanimidad fué aprobada.

Se dictó acuerdo de un oficio del Sr. Ingeniero Jefe del distrito forestal disponiendo se  
prohiban sembrar las roturaciones carbunculosas que existen en el monte los Berdenas  
bajo la responsabilidad de los S.S. concejales que componen la comisión de montes  
y Alcalde presidente de la misma. El Ayuntamiento quedó enterado.

Vista la circular del Sr. Ingeniero de la sección de montes de la provincia disponien-  
do se notifique a los dueños, comprendidos en los beneficios de la regla 2º artº 6º de  
la ley de 13 de enero de 1906 el nuevo plazo que para acogerse a ellos se les concede. Se  
acordó. Se acordó que por el Sr. Alcalde se contase que no es posible practicar dicha  
notificación porque se ignora quienes son los dueños al llamado punto de Rivas que  
puede ver dentro en dichas bocanadas entre su agregación en este término en 1862.

Con el fin de cumplir prácticamente a las gestiones realizadas por el Chefe de  
puestos a bordo por este distrito d. Santiago Gorro, respecto de la construcción de la  
carretera desde esta villa a Ayerbe sección de la Parroquia, se acordó conceder que  
tú al contratista a quien el Estado adjudique las obras, todos los terrenos comunales  
que atañieren dicha vía de comunicación, así como también materiales  
existentes en los montes de este término y sean necesarios para la ejecución de las princi-  
pales obras.

Seguidamente se acordó designar al Sr. Alcalde Presidente para que en representación

9

sesion del Municipio concurre a las sesiones del Congreso de reposicion que  
tienen lugar en Torrejón en los dias del 23 al 27 del actual.

Visto un oficio del Sr. Coronel Jefe del 8º Regimiento de Caballeros de la Guardia  
manifestante que este Ayuntamiento como en el año anterior se halla en su puesto  
a conceber el establecimiento de la prorrata en esta villa para la proxima tempo  
rada de invierno bajo las condiciones establecidas en su comunicacion n° 696 de  
26 de Octubre de 1907.

Previo proposicion del Sr. Presidente se acuerda proceder al arreglo y recompon  
cion del organo del Pueblo de San Bartolome.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiendose la pre  
sencia de que yo el Secretario certifico.

Manuel Fernandez

Evaristo Urban

Florencio Franca

Benito Menga

Leopoldo S. Medrano

### Sesion ordinaria sin numero del dia 17 de Noviembre de 1908.

Senores

Concluido de bien de los Caballeros a diez y veinte de Noviembre de mil nove  
cientos ocho: previa citacion se reunieron en esta Casa Consistorial bajo

D. Manuel Fernandez

la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Fernandez los Senores Concejales am  
bos al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente

D. Florencio Franca

al dia quince del actual que no se celebro por no concurrir mayoria compor  
tante al presidente en el acto de la ley municipal y siendo la hora sencilla

Evaristo Urban

que alopreservado en el articulo de la ley municipal y siendo la hora sencilla  
de dar principio al acto por el D. Presidente se declaro abierto la sesion

Secretario

Leopoldo S. Medrano

de acuerdo a lectura al acto de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

Visto el resultado que ofrece la subasta de los partos de la clausa "Corrum de Morro"  
celebrada el dia trece del actual y teniendo en cuenta que en dichos actos se han obte  
nido todos los formalidades legales y que no haber sido reclamacion ni protesta alguna  
el Ayuntamiento encargado aprobar dicha subasta declarando adjetivo de los definitiva  
mente en favor de Martin Morques dot por la cantidad de ciento treinta y uno  
pesetas y veinti tres condiciones que constan en el respectivo expediente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiendose la presente  
acta de que yo el Secretario certifico.

Manuel Fernandez

Benito Menga Evaristo Urban

Mariano Bellon

Florencio Franca

Leopoldo S. Medrano

Sesión ordinaria en su número del día 1º de Diciembre de 1908.

Señores

D. Manuel Fernández Entrevilla de fijar de los bomberos al primeros de diciembre de un  
nuevecientos ocho: previo estacionamiento se reunieron en esta casa los  
bomberos bajo la presidencia del Sr Alcalde d. Manuel Fernández los Ss.  
Domingo Menor levesas libres levesas anotadas al morzar al objeto de celebrar la sesión ordinaria  
correspondiente al día veinte y nueve de Noviembre último que  
no se celebró por no haber concordado mayoría conforme a lo prescrito  
Mariano Bellas do en el artº 10º de la Ley municipal y siendo la hora señalada para  
los principios al acto por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión

claudicando lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada

Se dio cuenta del resultado negativo que ofrece la segunda subasta del arri  
vado sobre maderas, celebrada el día veinte y dos de Noviembre último y en su  
virtud el Ayuntamiento acuerda se celebre una tercera el día trece del año  
actual a las once con la rebaja de diez pesetas del tope que viene de base en  
las que se han declarado elevadas.

Visto un oficio del Sr Ayto municipal interesando se le fijaran tres sac  
cos de carbón con destino a la calefacción de la sala anexa al Ayuntamiento  
acuerda conforme a lo solicitado

Se dio cuenta de una instancia que dirigen al Ayuntamiento algunos  
S.S. concejales y concejales del mismo manifestando que en congett  
de subordinariamente responsables de los créditos en favor del puerto de Rivas  
solicitan se les concedan los beneficios otorgados por la regla 2º artº 6º de la  
ley de 23 de enero de 1906, locta ver que si trata de créditos que tienen la om  
nipotencia establecida en dicha ley. El Ayuntamiento acuerda conforme a  
lo solicitado en vista de la comunicación que sobre el particular dirige a este  
Alcalde la Comisión o sección de puertos de la provincia.

Los habiendo más anotado de que tratan relevantes la sesión extiendose la pre  
sente acta de que yo el Secretario certifico.

Manuel Fernández

Bonito Cárceles

Evaristo Vázquez

Mariano Bellas

Florencio Fraga

Leopoldo S. Molina

Sesión del día 8 de diciembre de 1908.

Sesiones

D. Manuel Fernández

Florencio Franca

Bentito Meng

Evaristo Voban

Mariano Abdellae

Secretario

Leopoldo D. Mordvano.

En la villa de Jefas de los Corbatilleros a ocho de diciembre de mil nuevecentos y ocho: previa citación se reunieron en esta localidad los señores que aparecen en el escrito del Señor Alcalde D. Manuel Fernández los Srs. letrados asistente al morgen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al año seis del actual que no se celebró por no haber concordado mayoría conforme a lo prescrito en el art. 101 de la Ley Municipal y siendo la votación resultado para dar por liquido el acto por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión quedando leída al actor de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Por el Señor Alcalde se manifestó que con fecha cinco del actual se le había notificado la demanda de responsabilidad civil interpuesta ante la Audiencia por el letrado D. Ricardo Monterde por no haberle satisfacto las 2675 pesetas que tiene reclamadas por concepto de gastos en pleno contenido administrativo; que consultado el caso con los señores Abogados, estos le habían informado en el sentido de que debía allumarse a la demanda satisfaciendo el crédito y costas causadas en virtud de lo más probable que prosperase dicha demanda ante la Audiencia. Rindieron el acuerdo mencionado unanimemente aprobar todo lo pedido en el escrito por el Señor Alcalde y que como se propone se satisfaga dicho crédito y el importe en los costos que encarecen a los demandados más menores.

Presentándose por el corregidor municipal D. Ramón Serrano en la lista de suscriidores por consumo y arbitrios sobre aprobados de los recibos rotulaciones y gajos del Pantano de San Bartolomé de 1904, 1905, 1906, 1907 y 1º y 2º trimestres de 1908 para la elección de partidas cobrables e invocables con los siguientes valores que se le han hecho cargo por los representados conceptos y gastos el Ayuntamiento acuerda poseer dichos documentos a informe de la Comisión de Hacienda y en su vista se acordaría lo que proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente en la forma que el Secretario certificó.

Manuel Fernández

Mariano Abdellae

Evaristo Voban

Bentito Meng

Florencio Franca

Leopoldo Mordvano

Sesion ordinaria sin numeros del dia 15 de Diciembre de 1908.

Sesiones Villa villa se basta de los bomberos a quince de diciembre de mil novecientos ocho: previa convocatoria se reunieron en esta villa bombardeal bajo la presidencia del Sr. Alcalde d. Manuel Fernández los S.S. concejales asistidos al morgan el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día trece del actual que no se celebró por no haber concordado mayoría conforme a lo prevenido en el artículo de la ley municipal y siendo la hora señalada para dar principio al acto por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Vicepresidente de la comisión provincial manifestando si este Ayuntamiento está dispuesto a establecer una docena plazas con destino a los estudios de sondeo del camino de puente de Santa María para la prolongación de la carretera de Villavieja de Rioja. Se acordó inmediatamente poner a disposición del Sr. Jefe de carreteras provinciales la indicada cantidad al objeto de la práctica de dichos trabajos.

Seguidamente se dio lectura íntegra de los informes emitidos por la comisión de Hacienda en la liquidación presentada por el arrendatario de la hacienda municipal d. Ramón Abellán por valor del impuesto de consumo y arbitrio sobre roturaciones y aumento de pastos y aguas del Pementor de los años 1904, 1905, 1906, 1907 y primer semestre de 1908 y en la lista de descubiertos para ser declarados de propiedades cobrables e incobrables y después de un detenido examen de dichos informes y de los antecedentes que a los mismos acompañan el Ayuntamiento acordó conforme con lo que en los mismos se propone.

Se dio cuenta del resultado que ofrece la subasta del arbitrio sobre maizal, celebrada el día trece del actual; resultando haber sido adjudicado como único postor en favor de Tomás Alfonso Pérez por la cantidad de cuatro mil cien pesetas y cumplimiento de las condiciones consignadas en el expediente y teniendo en cuenta que en dicha subasta se han observado todos los requisitos legales por unanimidad se acordó proceder su aprobación.

No obviando los errores de que tratan de levantar la sesión extendiendo la siguiente acta de que yo el Secretario certifico.



Ramón Fernández Pablo Perea Evaristo Taboas



*Benito Mena*  
*Mariano Adelante*

*Florencio Trápaga*

*Leopoldo d. Braden*

Sesión ordinaria sui numero del dia 29 de Noviembre de 1908.

Senores

M. Fernández  
Florencio Trápaga  
Benito Mena  
Pablo Berní  
Mauricio Utrón  
Mariano Adelante  
Secretario  
Leopoldo d. Braden

En la villa de La Peña de los Caballeros el veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos ocho: previa citación se reunieron en esta casa comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Fernández los Sres. Benito Mena y Florencio Trápaga al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia veinte y siete del actual que no se celebró por no haber concursado mayoría conforme a lo prevenido en el artº 6º de la ley municipal y siendo la hora establecida para la reunión acordado por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de una instancia que dirige al Ayuntamiento D. Pedro Juan Guillén Terres, licenciado en Filosofía y Letras del Colegio establecido en esta villa bajo la advocación de Santos Torner en Aguilar, proponiendo algunas condiciones bajo las cuales podía seguir funcionando la primera y segunda enseñanza en dicho establecimiento. Previo un extenso examen del asunto y el informe emitido ante el Sr. Alcalde por la Junta local de instrucción pública, visto el acuerdo adoptado sobre el particular en sesión de veinte y nueve de Septiembre ultimo y considerando que la segunda enseñanza no ha sido en dicho colegio el resultado apetecido; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda solicitar de la Superioridad el establecimiento en esta villa de una nueva escuela elemental de niñas y que hasta tanto de tal establecimiento se subvencionen diez becas en virtud de lo primero en suero proveerán con la cantidad de mil pesos que se destinarán al pago de la enseñanza primaria únicamente.

En cumplimiento de lo prevenido en el artº 21 de la ley de 9 de Febrero de 1877, se puso a tratar la formación de la lista del cuadrigito de mayores contribuyentes que en su mayoría de los tres corregidores tendrán derecho a votar compromisarios en las elecciones de Periodistas que ocurrirán durante el año mil novecientos nueve. Previo un extenso examen de los documentos necesarios resultaron mayores contribuyentes a los efectos de dichas elecciones los cuarenta y seis vecinos de la villa que a continuación se refieren.

Nº de orden	Hombres y apellidos	Nº de orden	Hombres y apellidos
1	Benjamín Benítez Silván	25	Clemente Fernández Marqués
2	Domingo Diego Moreda	26	Silverta Amador García
3	Higinio Miguel Navarro	27	Mariano Pérez Lobera
4	José Dominguez Prado	28	Aguirre Jiménez Zarobles
5	Gregorio Alastruez Bortes	29	Pablo Morenza García
6	Antonio Dorotea Gayor	30	Cecilio Amador Sarrac
7	Carmelo Menor Latorre	31	Fructuoso Menor Roque
8	Morales Salvatierra Muñoz	32	Sebastián Sendus hijo
9	Abramán Jiménez Jiménez	33	hijo Pedro Lafuente
10	Miguel Llorente Soriano	34	Bonifacio Pascual en Diego
11	Fernando Majete Roque	35	Fernando Gavarró Pueyo
12	Andrés Jiménez Zarobles	36	Vicente Villorreal Campuzano
13	Leopoldo Achera Idiagüe	37	Arau Roque Pueyo
14	Julio Aznar García Salvo	38	Morales Tambozongos
15	Pablo Gallardo Roque	39	Morales Roquero Zapata
16	Pedro Romeo Roque	40	Antonio Pérez Olort
17	Ángel Gallardo Roque	41	José Villacampa Salvo
18	Pedro Llorente Pueyo	42	Teodoro de Paula Abad
19	Salomé Gómezchile Muñoz	43	Gregorio Estivela Pueyo
20	Constancio Berní Aboal	44	José María Morallón Zapata
21	Francisco Jiménez García	45	Arau Esquerre Apuntate
22	Andrés Gallardo Roque	46	Ramón Ponzalejo Domínguez
23	Eduardo Gervarro Pueyo	47	Candido Tongos López
24	Morales Villanueva Heredia	48	Manuel Ferrer Amador

En virtud de los asuntos de que tratan se levantó la sesión ordinaria donde la presente acta de que yo el Secretario certifico. El voto resuelto

Miguel Roque Pueyo lea y valga

Mariano Fernández Evanso Urbán Benito et al.

Florencio Franca

Mariano Villalba

Pablo Fernández

Leopoldo V. Madero

Beraz

Sesión ordinaria su número 81 día 5 de Enero de 1909.

Ferrocarril Es la villa de Fco de los Caballeros a inicio de Enero de mil novecientos diez siete: previo citación se reunieron en esta villa Concejales Morenico Franco bajo la presidencia del Sr. Alcalde S. Manuel Fernández, los S. J. Concejales emotivados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al año tres del actual que se celebro por no haber convocado la mayoría conforme a lo prevenido en el artº 106 de la ley municipal siendo la hora señalada para dar principio al acto por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión plenaria declarando lectora al actor de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Dijo cuenta por integrar lectura de la circular dictada por el Jefe ferrovial civil, ordenando el cumplimiento de las prescripciones establecidas en el artº 141 de la ley municipal y demás disposiciones vigentes respecto de la presentación y tramitación de las cuentas municipales, del ejercicio económico de mil nuevecientos ocho. El Ayuntamiento que de entrada ya cumplió cuanto se dispone en dicha circular.

Hasta una carta del Sr. Gobernador se anuncia que en el presente mes como en años anteriores se celebra por cuenta del Ayuntamiento la fiesta local llamada del Voto de la Purísima.

De conformidad con lo prevenido en el artº 19 de la ley municipal, el Ayuntamiento acuerda solicitar la presentación recurrir para el arreglo y reconstrucción de caminos vecinales y que por la comisión de policía urbana se adopten las disposiciones necesarias para dar continuidad a dichos caminos.

No habiendo más asuntos ele que tratar se levantó la sesión estendiendo la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Manuel Fernández

Bentito Mena

Mariano Alcellar

Florencio Franco

Evaristo Valdés

Leopoldo S. Mena

Sesión ordinaria sin número del día 12 de Enero de 1909.

<u>Gobernación</u>	Sin la valla de oficio de los barballeros a lo largo de todo el año seis mil setenta y nueve: previa estación se reunieron en el salón de sesiones de esta casa Consistorial los S. S. concejales invitados al margen. Alabogos de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al año que ha actual que no se celebró por no haber con currido mayoría conforme a lo que establecía el artº 104 de la ley municipal y como la hora señalada para dar principio al acto por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión quedando lectura al acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.
<u>D. Manuel Fernández Moreno</u>	
<u>Miguel Mena</u>	
<u>Dmitri Mena</u>	
<u>Mariáns Adolfo</u>	
<u>Secretario</u>	
<u>Leopoldo D. Morcillo</u>	

Se dio cuenta por integración lectura de un escrito que dirige al Ayuntamiento d. J. Gómez de la Sagra como apoderado de los S. S. d. Juan González y d. Vicente Lurio vecinos de Ustarroz y d. José Antonio Aranda vecino de Torrazana, solicitando se consigne en el plan de aprobadamientos los prestos del monte Los Bardeneros, el decreto que sus representantes tienen a soltar los pastos de invierno de dicho monte con  
que a las debidas disposiciones del escriván vecinos. Señalándose  
los casiales y los bascayos, así si se evitan sean devueltos como pago  
deudas recientemente por la guerra civil, los gerundos con los cuales  
los arrendatarios de los mencionados se han utilizado dichos pastos  
en virtud de un decreto suscrito en el Registro de la propiedad y como  
resultado del expediente de destinde que obra en el archivo de este Municipio.  
Previo un detallado examen del asunto y del expediente de destiende a que  
el solicitante hace referencia, por unanimidad se acordó consignar  
en el plan de aprobadamientos que para el año 1909 a 1910 se derive  
toste a la aprobación de la Superioridad el decreto suscrito de que se trate  
sucinto en la forma comprendida en el indicado expediente de destiende  
previo pago del que por cuenta de su tardanza en la ejecución que impide para  
el efectivo del destino forestal, y del arbitrio que sobre aprobadamientos co-  
mincales tiene conseguido el Ayuntamiento en su cumplimiento de injerencia.

Seguidamente se dio cuenta de un oficio del Sr. Juez de instrucción de este  
partido y del testimonio que remite de adjudicación de bienes en favor de este  
Municipio procedente del expediente para la ejecución de multas e in-  
demnizaciones impuestas por el Juzgado de Instrucción de la provincia  
a Juan Parra y diez vecinos más de Molles por daños en el monte  
Bardeneros Pepe de este término. El Ayuntamiento quedó enterado.

En trabajos más sencillos de que tratar se levantó la sesión ordinaria  
y siguiente acta de que gozó el Secretario certificó:

J. Manuel Fernández

Evaristo Martínez Benito



Mariáns Alellar Horacio Ferrara

Leopoldo S. Madero

Sesión ordinaria con número del día 19 de Febrero de 1909.

Senadores

D. Manuel Fernández

D. Benito Menor

D. Vicente Utrera

D. Leopoldo Scherer

D. Pedro Llera

D. Romualdo Sánchez

Secretario

D. Leopoldo S. Madero.

En la sesión ordinaria del día 19 de Febrero de 1909 de los miembros que se reúnen en esta casa bonifacado los Ss. concejales asistieron al marco bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Fernández, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día diecisiete del actual que no se celebró por no haber concordado mayoría conforme a lo que determina el artº 1º de la ley municipal y siendo la hora señalada para dar lectura al acta por el Sr. Presidente se declaró abierto la sesión dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta por integra lectura del informe del Hno. Sr. Gobernador civil de la provincia nombrando concejales sin términos en este Ayuntamiento conforme al artículo 46 de la ley municipal a los señores D. Leopoldo Scherer Idoyape D. Romualdo Sánchez Peral, D. Pedro Llera Pueyo y D. Salvati Boschuelas Murillo. Acto seguido comparecieron dichos señores, a excepción del Sr. Boschuelas que se hallaba ausente, siendo cortamente recibidos y despues felicitados el Sr. Presidente en nombre del Ayuntamiento por la buena distinción de que han sido objeto mostrando bienvenida, siendo provisto en sus cargos y agraciados en los honores respectivos en esta forma. D. Romualdo Sánchez, D. Leopoldo Scherer a la bonanza de Hacienda D. Salvati Boschuelas a los montes y D. Pedro Llera a la policía urbana.

Así quedó establecida la rectificación del Pachón de vecinos practicada en bruta y uno de diciembre último de conformidad con lo establecido en el artº 18 de la ley municipal y resultando que durante el plazo de gracia citado que han estado respondiendo al juzgado no se ha presentado reclamación alguna contra las inscripciones y eliminaciones verificadas de oficio y a instancia de parte el Ayuntamiento acuerda prestarle su apoyo para todos los efectos legales.

Acto seguido se dio cuenta por integra lectura del informe emitido por la

comisión en Hacienda y de las relaciones de acreedores y deudores al Ayuntamiento que al mismo acompañan y que constituye la última columna de la liquidación del presupuesto del 1908 presentada con relación al 31 de diciembre último. Previo un detenido examen de dichas relaciones y del mencionado informe, el Ayuntamiento acuerda prestarles su aprobación y que de conformidad con lo dispuesto por el Sr. Gobernador civil de la provincia se expidan y remitan a dichas superiores autoridades los testimonios de dichas relaciones aprobadas de las liquidaciones del presupuesto de ingresos y gastos de 1908 y del definitivo del 1909.

Visto el informe de la comisión de montes y los estados de aprovechamientos forestales que por la misma se proponen para el año 1909 a 1910, el Ayuntamiento acuerda prestarles su aprobación y que por el Sr. Alcalde se remitan copias de dichos estados a los S.S. delegados de Hacienda y Faz en el distrito forestal a los efectos reglamentarios.

Seguidamente se dio lectura de una carta del Sr. Presidente de la Asociación de labradores de la provincia, invitando al Ayuntamiento a que concorra debidamente representado a la reunión que hoy se celebraría en Zaragoza el día dos del presente febrero para tratar sobre la forma de constituir la Federación agraria Aragonesa tan indispensable para la defensa de los intereses agropecuarios, como ya lo han verificado otras regiones. Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que designe un representante que en nombre de este Municipio concorra a tan importante acto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión atendiendo la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Mariano Fernández

Florentino Fraga

Francisco Fabres

Bentito Chenos

Mariano Velez

Leopoldo Díez

Romualdo Landa

Pedro Obregón

Leopoldo S. Moreno

Sesión ordinaria con número del día 26 de enero de 1909.

Señores

D. Manuel Fernández

Hernán Franco

Bentito Mena

Francisco Urbón

Mariano Adellon

Secretario

Leopoldo d. Machado

En la sesión de Oficio de los combatientes el viernes 26 de enero de 1909  
nuevecientos nueve: previa deliberación se resolvieron en este honor  
consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Fernández  
dels los S.S. concejales asistentes al margen al objeto de celebrar la se-  
sión ordinaria correspondiente al día veinte y cuatro del actual  
que no se celebró por no haber concordado mayoría conforme al artí-  
culo 104 de la ley municipal y siendo la votación dividida para  
clarificarlo al acto por el Sr. Presidente se declaró abierta la se-  
sión claudicando lectura del acta de la anterior siendo aprobada

Se dio cuenta de una circular del Hno. S. Gobernador en el que se pro-  
vocaba suelta en el Boletín Oficial del treinta de diciembre último, re-  
cordando el cumplimiento de las siguientes disposiciones en materia de  
recaudación, distribución e inversión de los fondos municipales. El  
Ayuntamiento acuerda quedarse enterado y cumplir el acuerdo en dicta  
circular y que al efecto por el Sr. Alcalde se ordene al arrendatario de la re-  
caudación municipal el ingreso de los doce mil setenta y seis pesos  
catorce céntimos que en concepto de alcance le resultó en la liquidación  
aprobada en quince de diciembre proximo pasado, así como también  
de cuantos caudados obren en su poder procedentes del cobro de recibos de  
impuesto y arbitrios de que se le ha hecho cargo procediendo si es preciso  
a practicar la liquidación a que se refiere la condición establecida en  
el contrato con dicho arrendatario.

Vista la relación de los vecinos que por ser pobres o de solennidad tienen  
derecho a la asistencia facultativa gratuita durante el año actual  
por unanimidad se acordó su aprobación.

Acto segundo se procedió al común y definitiva fijación de los ingresos  
municipales de 1908. Dando previa lectura del dictamen emitido por  
el Sr. Regidor Simón Jentado el Ayuntamiento acuerda prestarle su  
aprobación quedando en su consecuencia fijado el resumen de los se-  
guientes cuentas en esta forma:

Importo el cargo. octenta y tres mil setenta y nueve pesos setenta y  
doce céntimos.

Fijarlos los datos. Setenta y tres mil ciento setenta y seis pesos  
doce céntimos.

Debitos en depósito en 31 de diciembre de 1908 que para el ejercicio de  
1909. Trece mil nuevecientos uno pesos setenta y un céntimos.

En su virtud se acordó fijar en los siguientes cuentas a la finca mun-

nicipal o los efectos pueblerinos en el artículo 161 de la ley munici-  
pal, informando ésta al público por término de quince días  
en la Secretaría del Ayuntamiento acompañadas de los documen-  
tos probatorios unidos a las mismas y certificadas de este acuerdo  
diese cuenta de los respectivos instrumentos a sus veci-  
nos de esta villa Moravia y Manuel Ciudad López, en solicitud  
que se les adjudique en venta dos tramos de terreno o parcelas so-  
brentes de la vía pública situados en la calle de Zamoranos de bien me-  
jor enclavados cada uno de ellos en superficie, fundante  
el de Moravia Ciudad López por la derecha con el mismo terreno  
por la izquierda con paso a la calle de Zamoranos y por la espaldar con  
paso a la cantera y el de Manuel Ciudad López, por la dere-  
cha con casa de Manuel Vicentillo, por la izquierda con el mismo  
solaz y por la espaldar con paso a la cantera: Resultando que  
por la comisión de policía urbana se ha informado favorable-  
mente respecto de la cesión de dichos terrenos: Resultando que  
dado el carácter al vecindario, no medio de bando la sustitución  
de los recurrentes no se ha querido contar la misma recla-  
mación ni observación alguna: Considerando que la adjudi-  
cación de que se trata además de que no causa perjuicio al veci-  
nario ni a los intereses del Municipio favorece la hygiene y el  
orden público de dicho barrio; el Ayuntamiento vista la regla  
primera del artº 88 de la ley municipal y demás disposiciones  
regulares, por unanimidad acuerda, adjudicar su posesión  
de tercero en favor de Moravia Ciudad López y Manuel Ciu-  
dad López las parcelas o tramos de terreno sobrentes de la vía pu-  
blica a que hace referencia este acuerdo y expedientes de su cesión  
por la cantidad de veinte y cinco pesos cada uno y con la obli-  
gación por parte de los adjudicantes de cerrar las fachadas por  
dentro con piedra sólida y de buen aspecto dentro del plazo de treinta  
y seis horas sefugiones por la comisión. Por último se autoriza al Señor  
Alcalde Presidente para que en nombre y representación del Ayun-  
tamiento otorgue en favor de los adjudicantes Moravia Ciudad  
López y Manuel Ciudad López la correspondiente escritura de  
venta siendo de cuenta de los mismos el pago de todos los gastos que  
con tal motivo se causen.

En nombre mas anuncio de que trasladó y levantó la sien-  
te y enderezo la que se nota que contiene los adjudicantes

*Señores del margeu de que el secretario certifica. El sobre que se*  
*se ordena tiene que ver.*

*Mamuel Fernández*

*Romualdo Sanchez*

*Mariano Orueta*

*Pablo Berní*

*Florenio Frana*

*Ezequiel Mayayo Piedrobla*

*Leopoldo Dehesa*

*Evaristo Urban*

*Mariano Allariz*

*Benito Mena*

*Leopoldo D. Matraro*

Sesión ordinaria del dia 31 de Enero de 1909

Senores

D. Mamuel Fernández

Mariano Orueta

Florenio Frana

Benito Mena

Romualdo Sanchez

Pablo Berní

Ezequiel Mayayo

Leopoldo Dehesa

Mariano Adellae

Evaristo Urban

Pedro Cia

Secretario

Leopoldo D. Matraro

En la villa de Ejia de los Caballeros a treinta y uno  
 de Enero de mil novecientos nueve. Se reunieron en esta  
 Casa - Conistorial los señores Concejales convocados al margen, mayo-  
 ría del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Al-  
 calde D. Mamuel Fernández al objeto de celebrar la  
 Sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy destinada  
 a tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho  
 y siendo la hora señalada para dar principio al  
 acto, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión Dando  
 su lectura al acta de la anterior, siendo aprobada.

Con el fin de dar cumplimiento en todas sus partes  
 a las disposiciones dictadas por el Gobernador Civil  
 de la provincia en su Circular de 30 de diciembre  
 ultimo, se acuerda unánimemente que en lo su-  
 ciente no se verifique ningún pago por cuenta  
 del Pimpuesto Municipal, ni el previo acuerdo del Ayunta-  
 miento, y, por depositaria, precisamente.



Terminado el contrato de arriendo de la casa que ocupan las Oficinas de Correos y Telégrafos en 30 de Junio del presente año, se acuerda sacar en concurso la adquisición de locales con destino a dichos servicios, entre los propietarios que posean fincas urbanas en esta villa sin vienes de tipo en baje, la cantidad dequinientas pesetas dándole cuenta al Ayuntamiento, de las proposiciones que se presenten, para en su vista acordar lo más conveniente.

Acto seguido se acuerda satisfacer la cuenta presentada por el Alcaldíl del Municipio, importante, cuatrocientas treinta y nueve pesetas cincuenta centavos, por jornale de peones, carros y caballerías, empleado en la recomposición del Dique del Pantano de S. Bartolomé.

Seguidamente se dio cuenta por integra lectura de una instancia que dirige al Ayuntamiento D. Domingo Diego Madraro, como representante de la Sociedad Anónima "Electro Flanera de Cines-Villas", solicitando reajustar que el servicio público del alumbrado eléctrico extraordinario y fuera de contrato que se halla a cargo de la Sociedad "Pujol y Francés" bajo las mismas condiciones en que lo presta esta sociedad, ofreciendo suministrar el flujo sin las interrupciones temporales e inevitables que todos años se producen con motivo de la limpieza y desbroce del canal de donde procede la fuerza que hoy se utiliza. Previo un detenido examen del asunto y considerando que con la expresada proposición se mejora notablemente dicho servicio público, sin que por ello se produzca mayor gasto en el presupuesto Municipal, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda adjudicar en favor de la Sociedad Anónima Electro Flanera de Cines-Villas, el servicio público extraordinario y fuera de contrato que hoy se halla a cargo de la Sociedad Pujol y Francés, y el que en lo sucesivo se instale, por convenir así al Municipio, bajo las mismas condiciones en que lo prestan dichos señores con la obligación de suministrar el flujo eléctrico sin interrupción alguna durante el tiempo del contrato salvo los casos de fuerza mayor, autorizando al Sr. Alcalde Presidente para que "formative" el oportuno contrato con la representa-

en la sesión legal de la Electos Carranera, bajo las condiciones  
anteriormente expresadas.

Justificando sus asuntos de que nacían se levantó la sesión atendiendo  
la presente orden de que yo el Secretario certificase.

*Manuel Fernández*

*Leopoldo Mayo*

*Leopoldo Díaz para Mariano Arana*

*Romualdo Sánchez*

*Felobencio Fraga*

*Benito Méndez*

*Mariano Abellán*

*Pedro Ibáñez*

*Pablo Berni*

*Evaristo Orbea*

*Leopoldo A. Varela*

### Sesión ordinaria del día 7 de Febrero de 1909.

#### Señores

- Manuel Fernández
- Florencio Fraga
- Benito Méndez
- Leopoldo Díaz
- Romualdo Sánchez
- Pedro Ibáñez
- Evaristo Orbea
- Vicente Urdan
- Mariano Arana
- Mariano Abellán
- Pablo Berni
- Secretario
- Leopoldo A. Varela

En la sesión de Oficio de los Caballeros a sete de Febrero de mil  
seiscientos noventa y nueve. se reunieron en esta localidad constituida  
bajo la presidencia del Señor Alcalde d. Mariano Fernández, los Se-  
ñores concejales acudidos al cargo mayor del Ayuntamiento  
sintiendo al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente  
al día de hoy Electos nacida a tratar y resolver sobre los asuntos  
puestos al despacho y siendo la hora señalada para el mismo  
cursado el acto por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión  
claudándose lectura al acta de la anterior que por unanimidad  
fue aprobada.

Seguidamente se acordó que por Secretaría se procediera a la forma-  
ción del reporte de la cantidad conseguida en sufragio sobre retribu-  
ciones arbitrarias durante el año electoral, dando cuenta al Ayuntamiento

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión estin-

giéndose la presente acta electora lo cual yo el infrascrito Secretario certifico

*Manuel Fernández*

*Benito Méndez*

Evaristo Vebas

Pedro Bayo Mayojo

Leopoldo Donoso

Romualdo Lanau

Mariano Aranaz

Florencio Franca

Mariano Cidellaz

Pedro Iris

Pablo Berni

Leopoldo S. Madariaga

Sesión ordinaria del día 21 de Febrero de 1909.

Señores

d. Florencio Franca  
 Benito Menor  
 Esteban Mayojo  
 Pablo Berni  
 Ricardo Lubon  
 Mariano Achillez  
 Mariano Aranaz  
 Leopoldo Delmas  
 Bonifacio Samuels  
 Pedro Iris  
 Secretario  
 Leopoldo d. Marderos

En la villa se oficina de los Caballeros a veinte y uno de Febrero de mil nuevecientos nueve. Se reunieron en esta casa comitadal bajo la presidencia del Sr Alcalde d. Florencio Franca los señores con señales encotadas al morón mayoral del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy desterrada atractar y resolver sobre los asuntos puestos al diajorcho y siendo la villa recluida para el formaque al acto por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión quedando leída la acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Al efecto poniendo en el artº 6º del Reglamento de fisiontas de 22 de diciembre de 1896 se designó plena que intervengan en los expedientes de excepción del servicio militar que se producen en el presente año a Mariano Villalba Salas y Antonio

Mariano Bellón pader de los nros números 21 y 26 del actual año de 1909 y 1910, nombrándose también plena la querella de la talla en el acto de la declaración de soldados al Jefe de la Comunidad del Ejército d. Emilio Lorente Jiménez.

Se dio cuenta de una carta del Sr Alcalde de Zaragoza interesando la cooperación de los Ayuntamientos de este partido judicial para rendir un homenaje al tenor don Gobernador civil de la provincia d. Juan Tepón y Morán por su acertada dirección y prontitud mostradas al frente de la provincia. Se acordó autorizar al Sr Presidente plena que contribuyan a dicho homenaje con una cantidad que no exceda de cien pesetas.

Finalmente se acordaron los siguientes plazos. Al punto de Rivas 22, se puso en la cinta el 1909; al oficial 2º de Secretaría y Alguacil una publicación importante de sus haberes devengados; los jefes de los cuerpos que estrejeron las balas en el combate de los moros y a los reclutas que han de incorporarse a los regimientos de infantería para la Academia militar.

A continuación se acordó terminar la reprobación del diputado del Partido de San Bartolomé, suspendida a consecuencia de las teladas.

Previa proposición del concejal d. Leopoldo Díez se acordó otorgar un voto de confianza al Señor Alcalde presidente d. Manuel Hernández.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión citando la presente acta de que gozó el Secretario certificada.

*Manuel Hernández*

*Bonito Mena*

*Leopoldo Díez*

*Evaristo Vilaseca*

*Leopoldo Díez*

*Normal de Sancho*

*Mariano Aran*

*Mariano Vellón*

*Fernando Bermejo*

*Pedro Sánchez*

*Leopoldo Díez*

*Alfonso Bonilla*

*Leopoldo Díez*

Sesión ordinaria con motivo del día 2 de Mayo de 1909.

### Señores

d. Manuel Hernández

Bonito Mena

Leopoldo Díez

Evaristo Vilaseca

Secretario

Leopoldo d. Hernández

En la villa de Ocaña de los Caballeros a dos de Mayo de mil novecientos nueve: previa citación se reunieron en esta casa comunitaria los S.S. Concejales mencionados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde d. Manuel Hernández, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy en régimen de convocatoria por los haber concursado numeroso el día veintiún de Abril último, conforme a lo que determina el art. 106 de la ley convocando y siendo la hora convocada para dar principio al acto por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión dando lectura al acta de la anterior que fue a unanimidad aprobada.

Se cuenta del expediente instruido a instancias del vecino de esta villa Lorenzo Navarro Alonso en solicitud de que se le califique en ver-

la vivienda el terreno o parcela sobreante de la vía pública situado en la calle alta de la Oliva de Extremo metros cuadrados de extensión que figura siendo por la derecha con cambio del barrio por la izquierda con cambio de la Oliva y esquina camino subida al barro. Permitiendo que sea la Comisión de policía urbana si ha informado favorablemente respecto de la cerca de dicho terreno. Permitiendo que dada a conocer al vecindario por medio de bandas la protestación del recurrente no se ha presentado contra la misma reclamación ni observación alguna; convenciéndose que la adjudicación de que se trata solamente de que no causa perjuicio al vecindario ni a los intereses del Municipio ni favorece la fugacidad y el crimen público de dicho barrio; el Ayuntamiento vender la regia farmacia del artº 8º de la ley municipal y demás disposiciones pertinentes por su comodidad acuerdo aprobado en sesión ordinaria de tercero en favor de Lorenzo Navarro Alonso la parcela o tramo de terrenos sobreante de la vía pública a que hace referencia este acuerdo y expediente de nongravie por la cantidad de diez y siete pesetas cincuenta centavos y con la obligación que suerte del cumplimiento de cerrar la parcela parcela con pared sólida y de buen aspecto dentro del plazo de seis meses como se propone por la Comisión. Por último se autoriza al Sr Alcalde presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento otorgue en favor del ejenradado Lorenzo Navarro Alonso la correspondiente escritura de venta siendo de cuenta del monto de pago de todos los gastos que con tal motivo se causen.

El Señor Presidente opone a la comprobación del Ayuntamiento la comisión de tratar y resolver sobre la forma y condiciones de utilizar las aguas del Pantano de San Bartolomé, a fin de poder realizar la construcción conseguida en el presupuesto del año actual por dichos aprovechamientos. Previo un detallado examen del asunto por unanimidad se acordó que durante el presente año se utilicen las aguas del Pantano de San Bartolomé bajo las condiciones establecidas por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas en 26 de Marzo de 1907 y 2 de Junio de 1908.

Siendo el mes actual la época en que desde inmemorial se reservan los derechos que los vecinos de esta villa tienen a utilizar las aguas que discurren por el río arriba de la villa desde San Ramón abajo, se acuerda que dentro del presente mes una Comisión compuesta de los Ss. D. Leopoldo del Río y D. Esteban Mayayo y Secretario del Ayuntamiento cumpliránse del 1 de Noviembre y salva acuerdo que al pueblo de Pivota agradecen la renovación anual de dichos privilegios.

*Se dio lectura de una memoria de d. Leopoldo Muriel Matto informando si se devolver el resto de la finca que constituye para garantas la gestion en uso actualmente de la recaudacion de comunas y arbitrios municipales, toda vez que entre los descubiertos que en recibo tienen deudas de cobro existian en su poder y en consideracion a que ningun cargo le resulto despesas. Se acuerda que dicha memoria informe de la comision de Hacienda y en su vista el Ayuntamiento acordar lo que proceda.*

*Hizo el reporte de la comisionada en presupuesto sobre aprovechamiento de puentes comunales. durante el presente año presentando que con todo el mismo no se ha presentado reclamacion alguna. Durante el tiempo que ha estado expuesto al publico el Ayuntamiento acuerda presentar su aprobacion para todos los efectos legales.*

*Se dio lectura de un oficio del d. Juzgador de paz del distrito frontal suspendiendo que porra la mejor custodia del monte las Barderas, donde accidentalmente en esta villa el robo quedo de la segundia comarca y que por esto Alcalde y la comision de montes se cooperen al mejor efecto de suggestion. El Ayuntamiento quedo enterado y en cumplimiento cuenta se dispone que el d. Juzgador y que a dicha fin se publique la estacion resolucion para conocimiento del vecindario.*

*Previendo proporcionar del h. concejo d. Evaristo Miron se acuerda proveer a la recomposicion y arreglo de la brecha que encerra desde el riumbre suena la calle de Medina villa con la de Tribuno Larena y considerando que dicha brecha forma por suave calle de relativa importancia y como es sencilla de cerrar, que en lo sucesivo se denominare calle de "la libertad". El d. Sr. Presidente opino que en virtud de la iniciativa adoptada por el dgo d. Juan de Bustamante que puso de este juez d. Enrique Hernandez se habia conquisado en los presupuestos correcionalis la cantidad de mil pesos de animales en destino a la colmena de los locales porra corral y andencion, pero que considerando la simbol de representantes de los pueblos la necesidad imperiosa de adquirirlo, lo antes posible a fin de ampliar la corral hoy existente e inaugurarla, habia acordado el formar el presupuesto del costo actual restaurar el deposito de cinco mil pesos que existe en la actualidad procedente de dicha conquisicion a la cual paga de la casa muniesa cuatro cuatros contingua a dicha corral, contando con satisfacer la otra mil quinientos pesos que exige el propietario de dicha finca con el importe de los cinco mil pesos y la conquisicion en 1908 y renoverla. En todos el Ayuntamiento acuerda aprobar las disposiciones adoptadas por la Junta de representantes de los pueblos del juezdial, porra la adquisicion del citado inmueble, por considerarlo muy conveniente porra este Municipio y por que ademas se mejoraran notablemente las condiciones de estos casulos, el ppor*

tado

Por ultimo se acuerda que por el presentorio se satisfagan los gastos causados  
con motivo de la plantacion de arboles en el paseo y corredor del Muro.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendien-  
do la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Manuel Fernández

Evaristo Orbaín

Fernando Sanchez

Benito Menor

Leopoldo Madrid

Esteban Mayago

Leopoldo d. Madrid

Sesión ordinaria sin número celebrada 9 de Marzo de 1909.

Señores

En la villa de Ojeda de los Caballeros a diezveinte de Marzo de mil novecientos nueve, previa estancia se reunieron en esta casa comisaría  
real bajo la presidencia del Sr. Alcalde d. Manuel Fernández los  
S. S. concejales nombrados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al año state d'actual que no se celebró por  
no haber concordado mayoría conforme a lo que determina el articulo 104 de la ley municipal y siendo la hora señalada para dar principio al acto por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión donde  
se lectoron al acto de las autorizaciones que sucesivamente fué aprobado.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión esten-  
diéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico

Florimio Ferrera

Manuel Alcalde. Fernando Sanchez

Benito Menor

Evaristo Orbaín

Manuel Fernández

Leopoldo d. Madrid

Sesión ordinaria sui numero del dia 16 de Mayo de 1909.

Señores

s. Florencio Franza

Bentito Mena

Evaristo Urbas

Mariano Adellon

Secretario

Leopoldo D. Madrazo

Su la villa de Castejon de los Caballeros a diez y seis de Mayo de mil novecientos nueve, previa citacion se reunieron en esta casa comunitaria bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde s. Florencio Franza los S.S. concejales electos al margen, el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia anterior del actual que no se celebró por no haber concursado mayoría, conforme a lo que determina el articulo 104 de la ley municipal y siendo la votación favorable para dar fuerza al acto por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion dando lectura al acto de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

Previo proposicion del Sr. Presidente se acuerda solicitar del Sr. Jefe suizo del Distrito forestal testimonio de la denuncia presentada por s. Dr. Ciricio Lambea sobre inspecciones del plan de aprovechamientos en el monte de Barresnas de este territorio.

Seguidamente se acordó que por la comision de policia urbana se estudié y proponga al Ayuntamiento la ampliación del alumbrado público a todos aquellos otros de la población que no están dotados de dicho servicio. Se acuerda que por el propietario se fortalezca el muro del jardín trincheras del contingente provincial.

Pocultima se acuerda quede establecido por los dias delos S.S. concejales un oficio de la Federacion agraria Aragonesa y otro del Sr. Presidente de la Asociacion de zanadores de Huerto sobre inclusión en el plan forestal de un aprovechamiento de frutos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta de que ya el Secretario certifica.

*Eustaquio Mayayo*

*Florencio Franza*

*Mariano Adellon*

*Bentito Mena*

*Evaristo Urbas*

*Leopoldo D. Madrazo*

Sesión ordinaria sin número del dia 23 de Marzo de 1909

Señores

D. Florencio Franca

Esteban Mengayo

Evaristo Urben

Secretario

Leopoldo D. Madrazo.

En la villa de Ejido de los Caballeros a veintitres de Marzo de mil novecientos nueve: previa citación se reunieron en esta Casa-Conistorial, bajo la presidencia del Sr Alcalde ejerciente D. Florencio Franca Romeo, los tres Concejales asistidos al margen al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al dia veintimismo del actual que no se celebro por no haber conseguido mayoría conforme a lo que determina el artº 104 de la Ley Municipal, y siendo la hora señalada para dar principio al acto por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión, dando se lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Por el Sr Alcalde se manifestó que en el Hospital local se habían presentado, según declaración de los Médicos Titulares, dos casos de tifus exantemáticos, en dos hermanas de la Comisaría, de las que se hallan encargadas de dicho establecimiento benéfico. Se inmediatamente reunió ayer la Junta de Sanidad local, haciendo ésta adoptar las disposiciones más convenientes para evitar el contagio y difusión de dicha enfermedad; en su virtud el Ayuntamiento acuerda autorizar al Sr Alcalde para que con cargo al Capítulo de imprescios del Presupuesto vigente se satisfagan todos los gastos que se causen con motivo de las medidas sanitarias que se han adoptado por la Junta local.

Se dio lectura de un oficio de la Sección de Positos, disponiendo se preste a los vecinos que lo soliciten con la debida garantía la cantidad existente en Caja procedente del Posito de Rivas. Se acordó que por el Sr Alcalde se publique un bando haciendo saber que durante un plazo de treinta días, se recibirán solicitudes de préstamo en las condiciones establecidas en los artículos 30 y siguientes, de la Ley de 23 Enero de 1906, y en su vista el Ayuntamiento acordará lo más conveniente.

Seguidamente se acordó ingresar por cuenta de Consumos del año actual el importe de lo que el Recamador tenga recomendado por dicho concepto.

Se dio cuenta de un oficio del Sr Alcalde de Rivas interesando la reparación del lavadero de dicho barrio. Se acordó que por la Comisión de Policía Urbana, se informe sobre la forma y medio de ejecutar dicha obra, y en su vista el Ayuntamiento



acordara lo mas conveniente.

Dijo cuenta del expediente instruido a instancia del vecino de esta villa Miguel Trigoy Perer, en solicitud de que se le adjudique en venta un trozo de terreno o parcela sobrante de la vía pública, sito en la calle de Buen-Aire, de ciento treinta y cinco metros cuadrados de extensión superficial, lindante por Derecha, con Solar, Izquierda con cara de Julian Ayres y por la espalda con Solar sobrante de la vía pública  
Resultando: Que por la Comisión de policía Urbana se ha informado favorablemente respecto de la cesión de dicho terreno; Resultando: Que dada a conocer al vecindario por medio de Bando la pretensión del recurrente no se ha presentado contra la misma reclamación ni observación alguna; Considerando: Que la adjudicación de que se trata, además de que no causa perjuicio al vecindario ni a los intereses del Municipio favorece la higiene y el ornato público de dicho barrio; el Ayuntamiento, vista la regla 1º del artº 85 de la Ley Municipal y demás disposiciones vigentes por minimizar aconseja adjudicar sin perjuicio de tercero en favor de Miguel Trigoy Perer, la parcela o trozo de terreno sobrante de la vía pública a que hace referencia este acuerdo y expediente de su origen por la cantidad de treinta y tres peanas setenta y cinco centímetros y con la obligación por parte del adquirente de cerrar la precitada parcela con pared sólida y de buen aspecto dentro del plazo de seis meses como se propone por la Comisión. Por último se autoriza al Sr Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento otorgue en favor del expresado Miguel Trigoy Perer la correspondiente escritura de venta, siendo de cuenta del mismo el pago de todos los gastos que con tal motivo se cause.

Dijo cuenta del expediente instruido a instancia del vecino de esta villa Vicente Saenz Ayres en solicitud de que se le adjudique en venta un trozo de terreno o parcela sobrante de la vía pública sito en la calle Buen-Aire, de ciento treinta y cinco metros cuadrados de extensión superficial, lindante por la Derecha, Izquierda y espalda con Solar sobrante de la vía pública; Resultando que por la Comisión de Policía Urbana se ha informado favorablemente respecto de la cesión de dicho terreno; Resultando, que dada a conocer al vecindario por medio de Bando la pretensión del recurrente no se ha presentado contra la misma reclamación ni observación alguna; Considerando, que la adjudicación de que se trata, además de que no causa perjuicios

al vecindario ni a los intereses del Municipio favorece la higiene y el ornato público de dicho barrio: el Ayuntamiento, visita la regla 1º del artº 85 de la Ley Municipal y demás disposiciones vigentes, por unanimidad acuerda adjusticar sin perjuicio de tercero en favor de Vicente Barqués Ayera la parcela o trozo de terreno ubicante de la vía pública a que hace referencia este acuerdo y expediente de su origen por la cantidad de treinta y tres pertas retenta y cinco centímetros, y con la obligación por parte del adquirente de cerrar la precitada parcela con pareds sólida y de buen aspecto dentro del plazo de seis meses como se propone por la Comisión. Por ultimo se autoriza al Sr Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento, otorgue en favor del expresado Vicente Barqués Ayera la correspondiente escritura de venta, siendo de cuenta del mismo el pago de todos los gastos que con tal motivo se causen.

Se dio cuenta por integra lectura de un oficio del Sr Ingeniero Jefe del Distrito forestal pidiendo algunos datos y antecedentes para informar a la Superioridad respecto de una instancia que Mariano Linares y otros vecinos de esta localidad dirigen al Sr. Director general de Agricultura solicitando de éste permita sembrar en los terrenos que tienen roturados en los montes San Bernardo, de este término; enterado el Ayuntamiento, se acuerda que por el Sr Alcalde se faciliten dichos datos y antecedentes teniendo en cuenta los esfuerzos por los interesados en dicha instancia y la documentación que obre en el archivo municipal.

Y nos habiendo más aruntos de que tratar se levantó la sesión y la presente acta que firman los expresados tres de que yo el Secretario certifico.

Manuel Jiménez

Mariano Linares

Benito Alarcón

Francisco Gómez

Lázaro Haya

Leopoldo Díez

Florencio Frasca

Evaristo Valtor

Leopoldo M. Maestre

*Sesión extraordinaria del día 23 de Mayo de 1909.*

*Sessores*

D. Manuel Fernández  
Solerio Franco  
Benito Méndez  
Esteban Mayago  
Leopoldo del Río  
Mariano Belles  
Evaristo Urbón  
Romualdo Sánchez  
Pedro Súa

*Secretario*

Leopoldo A. Moncherus.

En la villa de Iglesia de los Caballeros a veinte y cinco de Mayo de mil nuevecientos nueve: previa estación se reunieron en esta casa consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Fernández, los S.S. concejales consultadores al margen mayoritario del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para tratar y resolver acerca de lo más conveniente sobre los ferrocarriles en proyecto llamados de cinco villas. Abierta la sesión se dio cuenta de una circular del Señor Gobernador civil en la que se abría la puerta de información respecto si se consideraba como más conveniente que la linea se fijara a Zaragoza que figura en el plan de ferrocarriles secundarios con subvención del Estado se sustituya por otra de Tudela a Sardoba o integrarse con el ferrocarril de Zaragoza a Barcelona, y en virtud de los antecedentes de ambos proyectos y considerando que los dos son de gran conveniencia para el desarrollo de los intereses generales de cinco villas, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda emitir su informe en el sentido de que lo procedente es incluir el proyecto de ferrocarril de Tudela a Zaragoza en el plan de ferrocarriles subvencionados por el Estado pero sin eliminar de él, el ya incluido de Sardoba a Zaragoza.

Seguidamente se dio lectura de una carta del Sr. Presidente de la Gestora del ferrocarril de Tudela-Sardoba invitando al Ayuntamiento a la reunión que el día veintitrés jueves proximo tendrá lugar en Zaragoza para tratar sobre la realización de tan beneficioso proyecto. Entendido el Ayuntamiento acuerdo designar para que lo represente en dicha reunión al diputado diputado en Cortes por este distrito S. Santiago Borralla.

Y habiendo remetido el escrito que ha solicitado este acto se levantó la sesión adjuntándose la presente acta en queyo el Secretario certifica.

*Manuel Fernández*

*Mariano Belles*

*Benito Méndez*

*Solerio Franco*

*Leopoldo del Río*

*Romualdo Sánchez*

*Esteban Mayago*

*Evaristo Urbón*

*Pedro Súa*

*Leopoldo A. Moncherus*

Sesión ordinaria del día 28 de Marzo de 1909.

Señores

d. Manuel Fernández

" Benito Mena

" Esteban Mayayo

" Leopoldo Sánchez

" Pedro Lira

" Pablo Díaz

" Mariano Bellón

" Mariano Alvarado

" Pedro Lira

Secretario

Leopoldo d. Madrid

A petición vertida el alcalde de esta villa se acuerda  
que por el Secretario del Ayuntamiento se les expida certifi-  
cación de un oficio del Sr. Gobernador Jefe de montes del Distrito  
forestal informando la revisión de cotos platos y antecedentes  
relacionados con el monte Las Pardinas.

Se tiene cuenta de una circular del Sr. Jefe de los Peces de dic-  
tando las reglas a que ha de sujetarse la contabilidad de peones en con-  
siderancia de las disposiciones dictadas sobre el particular por el Com-  
iso de Lezredo Regio. El Ayuntamiento acuerda que las enteradas y en  
cumplir cuento se hagan suscrites por la superioridad.

Primera proposición del Sr. Alcalde se acuerda elevar hasta la ace-  
quia del Almo por medio de una canalización el agua de un pequeño  
manantial que existe en la entrada de la calle de Larena.

Segundamente se acordaron los siguientes plazos. A la Huida se han  
dispuesto cinco días para sacar por dos barcas y traer  
cuanta pesca los soldados de la parroquia de San Bartolomé, y a Roncal  
el Suelo ochenta y dos pesetas verde cada uno por trabajos de  
deyes y baldosas para reparaciones en el Hospital y escuelas.

No obviando los avisos de que tratar se levantó la sesión esten-  
diéndose la presente acta de que go el Secretario certifico.

Mariano Fernández

Florencio Franza

Roncal de Lanhe

Benito Alvarado

Emilio Velasco

Leopoldo d. Madrid

Pablo Díaz

Pedro Lira

Esteban Mayayo

Mariano Bellón

Leopoldo d. Madrid

*Sesión ordinaria número del día 6 de Abril de 1909.*

Señores

D. Manuel Fernández  
D. Florencio Pérez  
D. Benito Mena  
D. Mariano Adellán  
D. Romualdo Domínguez  
Secretario  
Leopoldo d. Morelvaro.

Sobre la víspera de la sesión de los Caballeros el seis de Abril de mil nuevecientos nueve: previa votación se resolvieron en esta sala de sesiones bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Fernández González, los S.S. concejales acordaron al margen el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al año cuatro del actual en su establecimiento por no haber concurrido mayoría conforme a lo que determina el artículo 101 de la Ley municipal gozando la hora establecida para dar principio al acto por el Señor Presidente de electo abriendo la sesión dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio lectura por integrante lectura de un oficio que dirigió al Señor Presidente el Alguacil de la pública Gregorio Sánchez manifestando que en atención a la enfermedad que padecía es imposibilitado por motivo de constituirse desempeñando dicho cargo, informando que por el Señor Alcalde se le ayudó certificando de los servicios que tiene prestados durante el tiempo que lo ha desempeñado. El Ayuntamiento en vista de la manifestación hecha por dicho funcionario acuerda admitir la renuncia del ocupado cargo y que se anuncie la vacante con el carácter de interino convaleciendo un plazo de cuatro días para la admisión de solicitudes sin perjuicio de anunciarla después en propriedad con arreglo a lo dispuesto en la Ley y Reglamento de destinos civiles.

Seguidamente se dio lectura de los cuatro proposiciones presentadas por los propietarios: D. Rafael Asier, D. Abraham Jiménez, D. Anselmo Alcaide y D. Miguel Miguel sobre el arrendamiento de locales con destino a las oficinas de correo y telégrafo y el Ayuntamiento acuerda que una reunión compuesta de los S.S. concejales D. Benito Mena y D. Mariano Adellán se encargue por el oficio de telégrafos D. Moratorio Fernández prevenir a cada uno de dichas propietades y de los locales ofrecidos su punto de vista y en su vista el Ayuntamiento acordará lo que más convenga para la mejor utilización de tan importante servicio público.

Verlo un oficio del Señor Comandante de la Guardia Civil de este puesto se resuelve el blanqueo general de los casas cuartel y la limpieza de los paseos negros de la misma.

Previo aprobación del Señor Alcalde se acordaron los siguientes pagos a la Presidenta de la Catedral: el importe del seguro de incendios de los edificios municipales. A los empleados del Ayuntamiento los tra-

Será el primer trimestre del año actual. El contingente carcelario del mismo trimestre. Al fin bajarán los precios en la fábrica de San Victorio. A Morón se verán las peores por favorables en el corral del parque de los agujas del Parque por el Paseo de la Huerta. El arriendo de los locales que ocupan la escuela de niños de la borriana y las subvenciones se establecerán al Maestro y el menor acostumbrado con destino a la juventud el día de Viernes Santo. Por último se dio cuenta de una instancia que dirige al Ayuntamiento el Sr. Paredes y Rodríguez, solicitando se le cedan en arriendo seis casas y cuatro metros cuadrados del corral de este mundo a votadero de aquellas sucesivas y bajarán solo en el paseo del Paseo y contiguos a la parada de semillas con el fin de instalar una fragua establecimiento de ferretería, bajo el precio y condiciones que convenga al Ayuntamiento y el recurrente precisarán el tiempo del arriendo y considerando que con la cesión en arriendo de dicha local no se causa perjuicio alguno al Municipio ni al vecindario y se mejorará notablemente dicho corral con las obras que en el caso de ejercitarse por el la intervención de dicha industria; por tanto quedó se acuerde adjudicar en arriendo los señores y cuatro metros del corral de referencia punto a la juventud de jóvenes bajo las siguientes condiciones.

1º El precio del arriendo será de seis pesos anuales pagaderas cada elección municipal por trimestres vencidos.

2º El contrato de arriendo será por cuatro años pero el Ayuntamiento se reserva el derecho de rescindirlo cuando lo considere conveniente a los intereses municipales avisando al arrendatario con dos meses de antelación.

3º En caso de rescisión del contrato el Ayuntamiento conservará el arrendatario el valor de las otras que haga ejecutar, previa la ejecución de los gastos rembrosos por ambos partes que tengan en el arrendamiento quedados por el Ayuntamiento con el importe de los arriendos satisfechos o que tenga por satisfacer no cumpliendo en este caso reclamar. Dicho edificio se podrá reclamar indemnización alguna en concepto de daños y perjuicios. Los trámites más arriba de quedarán de acuerdo la resolución establecida en la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Mario Grande  
Bonito de Mena

Mariano Villalba

Ramón Soto

Feliciano Franco

Pedro Ibarra

Español Muñoz

Agustín S. Moreno

*Sello de la Caja de Pensiones y Fondos de la Seguridad Social de Madrid*  
Sesión ordinaria su número del día 13 de Abril de 1909.

Señores

S. Manuel Fernández

Florencio Franco

D. Perico Menéndez

Mariano Adellón

Romualdo Sánchez

Pedro León

Esteban Mayorga

Secretario

Evaristo A. Morán

En la villa de Oficio el los habitantes a trae de Abril de mil novecientos noventa y nueve; previo citacion se reunieron en esta villa convocados bajo la presidencia del Señor Alcalde d. Manuel Fernández los S.S. concejales acudidos al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día once del actual que no se celebro por no haber concursado mayoría conforme a lo que determina el artículo 104 de la ley municipal y siendo la hora convocada hora para dar principio al acto por el Señor Presidente se declaro abierta la sesión dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta por integrante lectura de una instancia que dirigio el Ayuntamiento los vecinos de esta villa avarito Pradell Mariano Fernández y Benítez quienes solicitando se les diese una resolución nominal certificada de los procedimientos de terrenos en cultivo en el monte de Barcelos de este término con arreglo a una memoria escrita que acompañaron a dicha instancia. En discusion y posterior acuerdo se acordó que una comisión compuesta de los S.S. concejales d. Perico Menéndez y d. Romualdo Adellón se encargue de averiguar con vista de los antecedentes que obran en el archivo municipal los vecinos de esta villa conyungados en dichos relaciones que llevan terrenos en cultivo en dicho monte y que respecto de los que aparecen en la misma y no consten en los planos oficiales se abra por la misma comisión una informacion pública para averiguar si efecto que llevan en cultivo los mencionados terrenos es suficiente por su resultado la relación certificada que se solicita por los firmantes de dicha memoria.

Seguidamente se dio cuenta de dos instancias que dirigían al Ayuntamiento José Rosell Roquefull y Evaristo Ferrer Jiménez, solicitando el cargo de Alquiler de pública vacante por dimisión del que lo desempeñaba. Se dio un detallado examen de las circunstancias que concurren en ambos solicitantes y no habiendo unanimidad de proveer entre los S.S. concejales y puesto el punto en votación nominal se acordó por cuatro votos de los S.S. d. Manuel Fernández, d. Perico Menéndez, d. Mariano Adellón y d. Pedro León contra tres votos emitidos por los S.S. d. Florencio Franco, d. Romualdo Sánchez y d. Esteban Mayorga nombrar para dicho cargo con el carnet de interino al solicitante José Rosell Roquefull con el sueldo de trescientos setenta y cinco pesetas y elección anual al ejercicio de la pública.

Vestir la circular del Subdelegado civil de la provisión quedando el día veinte y cuatro del actual para la celebración del pleno de una

ciones del presente año y de conformidad con lo dispuesto en los artí-  
culos 120 y 123 de la vigente ley de quintos el Ayuntamiento acuerda  
designar al Secretario de este Ayuntamiento S. Leopoldo Segura Mora-  
no en su defecto al oficial de secretaría d. Tomás Lorente para que  
con el doble carácter de comisionado y delegado de esta corporación  
concurra al juicio de excepciones que habrá de celebrarse en dicho dia  
ante la banca mixta de reclamación.

Previo proposición del Sr. Alcalde se acordaron los siguientes plazos: a  
los que llevaron los Apóstoles en la procesión de Nuestro Señor Jesucristo  
y a Moradas Superiora dentro dos puentes cincuenta segundos paseo  
bajo y cuadriga de carrozetas.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión exten-  
diéndose la presente acta de que por el Secretario certifico.

Manuel Fernández

Bentito Mora

Eduardo Valcarce

Florino Fraga

Mariano Adellán

Leopoldo Mayayo

Pedro Ibáñez



Sesión ordinaria número del día 20 de Abril de 1909.

Presidente

En la villa de La Villa de los Caballeros a veinte de Abril de mil  
seiscientos noventa y nueve, previa citación se reunieron en su casa  
consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde d. Manuel Fernan-  
dez S. S. concejales convocados al margen del objeto de celebrar se-  
sión ordinaria sui numero conforme a lo establecido en el artí-  
culo 64 de la ley municipal, y siendo la hora establecida para  
las sesiones alcaldesas fijada el Presidente se declaró abierto la se-  
sión. Haciéndole lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue  
aprobada.

Si el día enunciado por integra lectura de los respectivos instrumentos con  
tra los señores Daniel Bahía Lasa y Cresencio Armada Simónas minis-  
tro y al del cumplido actual, que citados informa no concurrieron  
que si en su medio se reunieron al acto de la clasificación y elección  
de los soldados militares, alegaron causa suficiente que se les im-

23

presencia. Visto los resultados probanzos que confirmaban el poroprato en  
sustento del servicio militar; visto lo expuesto por el S. Alcalde Sindico y lo que  
dispusieron los artículos los y reglamentos de la ley, el Ayuntamiento por su unanimi-  
dad acordó: Que debe declarar y declarare propios para todos los efectos lega-  
les a los novos Ds. Angel Salvo Landa y Brezmenio Armale Serradas conde-  
nandoles al pago de todos los gastos que ocanse en su bencia y captura y con-  
dencian en la capital.

Vistos la circular dictada por la dirección general de obras públicas abien-  
do publicar informacion sobre la conveniencia para este Comuna de Guiso vi-  
ales de la adhesion al plan de secundarios de un ferrocarril de este villo a la que  
sea conforme a lo establecido en la ley de 26 de Mayo de 1908. Por unanimidad  
se acordó informar favorablemente dicho proyecto y que por el S. Alcalde en  
conocimiento de este Ayuntamiento se emita en dicho sentido el oportuno informe  
remitiéndolo al S. Gobernador civil a los efectos que procedan.

Se dio cuenta de la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernan-  
cia con fecha 15 de octubre del actual relative a la renovacion binal de los  
viales disponiendo se proceda a ultimar las vacantes que han de ser  
cubiertas por analogia con lo preservado en los artículos 47 y 48 de la ley mun-  
icipal vigente y despues de un plazo de seis meses de los expedientes de las elec-  
ciones celebradas en los años 1903 y 1905, resulto que corresponde elegir siete  
concejales, cuatro por el distrito Casa Consistorial, y tres por el distrito Hos-  
piat correspondiendo continuar en el desempeño de sus cargos a los Señores  
S. Benito Mena Franea, S. Esteban Allegajo Salvo S. Pablo Domínguez  
y S. Florencio Franea Piones y S. Morcillo Adellae Armale.

A continuacion se dio cuenta de otra circular del S. Gobernador civil de la  
provincia disponiendo la adopcion de medidas hygienicas conforme a  
lo dispuesto en la Instrucción general de Sanidad y Disposiciones dictadas  
posteriormente y considerando que para cumplimentar quanto se dispone  
en dicha circular no existe conyugacion en el presupuesto ordinario vi-  
gente de este Municipio, se acordó que por la Comision de Hacienda se  
estudie y proponga un plan de los mejores que deben practicarse aji-  
tados a la precedente circular an como de los recursos que pueden utilizarse  
se poren atender al pago de los gastos que en last motivo se causen el objetivo  
de proceder a la formacion de un presupuesto extraordinario en la forma  
que dispone la ley municipal.

Previo propcion del S. Alcalde se acordó publicar un banejo concediendo  
el un plazo de diez dias para sujecion a las aguas del Puerto. Los terrenos  
enclavados fueron de los Señores del Puerto y comprendidos en el acuerdo de los

de Masno ultimo, advirtiendo que el reyo se llevaro por orden riguroso y que no se concederan el agua en los que superaban diezmos que mayor grado pudiesen tener.

Por ultimo se acuerda solucionar los gastos causados en el recuento de ganado para el pago de la contribucion territorial y los cancelados con motivo de la inspección de terrenos para el reyo con las aguas del Pantano.

Fuó traido mas asunto de que trocar se levanto la sesion el tenor de la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Mariano Fernández

Pablo Bonifaz

Mariano Adellau

Benito Mena

Florencio Franca

Evaristo Valdés

Leopoldo S. Madero

Sesión ordinaria sin número del dia 27 de Abril de 1909.

Presores

En la villa de Béjar de los Caballeros a veinte y ocho de Abril de mil nuevecientos nueve: presencia estacion se reunieron en esta casa Consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde d. Manuel Fernández, los Ss. Concejales nombrados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria sin número conforme a lo establecido en el artº 10º de la Ley municipal y siendo la hora señalada para dar fin a sus el acto por el Sr Presidente se declaró abierto la sesión demandando lectura el acta de la anterior que por acuerdo mío fue aprobada.

Sobre cuenta del repartimiento grande contra los vecinos que llevan terrenos en cultivo en los montes comunes a cargo de la Hacienda y encontrandolo conforme y sin reclamación alguna que resuelva el Ayuntamiento acordó prestar su aprobación para todos los efectos legales.

Hasta una carta del Sr Bárbara pueyos se acuerda que como en años anteriores se celebre por cuenta del Ayuntamiento el dia veintiún de mayo la fiesta en honor de San Gregorio y bendición del término que cuenta del ejido que sustituye a restauración de Martín la borda Castillo en solitario de que se le adjudique en vez de un trozo de terreno o proporción sobrante de la vía pública situado en la cuneta llamada del buzo: premullendo que por la comisión de justicia

25  
Barrios se ha informado favorablemente respecto de la cesión de dichos terrenos: Resultando que dada a conocer al vecindario por medio de bocando la presentación del recurrente no se ha presentado contra la misma reclamación ni observación alguna: Considerando, que la cesión judicial de que se trata ademas de no causar perjuicio al vecindario ni a los intereses del Municipio, favorece la higiene y el desarrollo público de dicho barrio y comunio. El Ayuntamiento visto la regla 1º del artº 35 de la Ley municipal y demás disposiciones vigentes formó su acuerdo acuerda al juzgador sin perjuicio de tercero en favor de Martín Laborde Gutiérrez la parcela o tramo del terreno sobrante en la vía pública solo en la Comedora del Bueo y en la inmediaciones del camino que sale a las eras altas de sobre terreno matorral concreto de estacionamiento superficial, fundamente por la creencia con corral y para que Pedro y Bernardo González e hijos herederos y espaldar con bandera del Bueo, a que hace referencia este acuerdo y efectuado de acuerdo por la autoridad de Gobernación y con la obligación por parte del administrante de cesar los juzgadores y vecinos con parcela solida y de buen aspecto dentro del plazo de seis meses como se propone por la Comisión. Por ultimo se autoriza al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento oblique en favor del expuesto Martín Laborde Gutiérrez la correspondiente escritura de venta siendo de cuenta del mismo el pago de todos los gastos que se causen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión atendiendo la presente acta de quejo el Secretario certifico.

Maria Fernanda

Mariam Adelma

Fernando Franca

Leopoldo Dehesa

Benito Mera

Pablo Benítez

Eduban Mayayo

Leopoldo S. Madrid

Sesión ordinaria sui numero del dia 4 de Mayo de 1909.

Sesión

d. Manuel Fernández

" Florencio Franco

Benito Mena

Esteban Salazar

Pablo Berni

Mariano Adellae

Leopoldo Sánchez

Secretario

Leopoldo A. Madrazo.

En la villa de Efén de los Caballeros a cuatro de Mayo de mil novecientos nueve: se reúna sesión de renunciar en esta casa con sacerdote los S.S. concejales autorizados al sufragio bajo la presidencia del Sr. Alcalde d. Manuel Fernández al objeto de celebrar sesión ordinaria sui numero conforme a lo establecido en el artículo 104 de la ley municipal y siendo la Señor Secretario de la villa para el suscrito acto por el Sr. Presidente se declaró abierto la sesión. Mandose lectura al acta de la anterior que por su consideración fue aprobada.

Se oye el dictáculo por integrar lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda el día 18 de Abril último en el que se elevan requisitos para la adquisición de locales con destino a las oficinas de correos y telégrafos de esta villa, con motivo de la nominación del contrato y encargándolo conforme, el Ayuntamiento enviará la presentación para aprobación, autorizándolo al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Municipio y bajo las condiciones que se suscriban producir la comisión otorgue el oportuno contrato con el Sr. Bel Asisi como secretaría de los locales, cuyas adquisiciones se proponen para instalar desde el primero de Julio proximo, el nuevo servicio público.

Visto un oficio del Sr. Alcalde de Tirasolles se acuerda que por el Sr. Alcalde se adopten las disposiciones convenientes para evitar los abusos pecunarios en el ejercicio que ostenta el dicho pueblo.

Se oye lectura de un oficio del Sr. Inspector de Hacienda informando la adopción de medidas legales, conforme a la instrucción general del ramo. Se acordó atenerse a lo acordado en sesión de veinte de Abril. Previamente propuesta del Sr. Alcalde se acordó establecer el servicio del alumbrado público del último tramo, los gastos de las reparaciones de las Pueras y San Gregorio, el arreglo de la acequia de observación del Santon y enero perteneciente a Francisco Pérez por indemnización da por sucesión en un campo dentro del motivo del arranque de grava para la recomposición de caminos vecinales.

Vista una sustancia que dirige al Ayuntamiento el vecino de esta villa Ernesto Pérez Marco solicitando se le expida una certificación que rwei de los terrenos que en el norte Paredón alto pago aparecen en millorrelieves en los catastros de 1854 y 1864. Se acordó que una comisión conjunta de los señores concejales d. Benito Mena y d. María

no Abellán se encargue convocar de los antecedentes que obran en el archivo municipal los boletines en cuestión que en los montes de referencia aparecieron quillados en los calabozos de 1884 y 1885 y sus resultados que se aguarda la certificación que solicita el informado.

Seguidamente se da cuenta por lectura integral del siguiente informe "La Comisión que rescribe informando la instancia que S. Leopoldo Muñoz Morte plante al Ayuntamiento con fecha 12 de Febrero último reclama la devolución de las 228472 pesetas que le quedan por retener en la liquidación que como fraude constituyó en la depositaría municipal para garantizar su gestión como arrendatario que fue de la vecindad con los impuestos y servicios de este Municipio: examinados los antecedentes que obran en Secretaría relativos a la gestión de dicho arrendatario, los recibos pendientes de cobro presentados por el mismo fueron la de devolución de portadas cobrables y no cobrables y la liquidación que se le puso fin al cesar en su cometido por rescisión del contrato acordado por el Ayuntamiento; es de opinion. - 1º Que los recibos pendientes de cobro a que se hace referencia en este informe importantes dos mil trescientas doce pesetas se devuelven por cargo contra el arrendatario S. Leopoldo Muñoz debe expedirse la certificación de solvencia plena con el Municipio y por tanto devolver a las dos mil trescientas veintiuna y siete pesetas devotadas y dos centavos que como resto de la prima obran en la depositaría municipal. El Ayuntamiento no obstante acordarán como cumplir lo que consideren más justo y conveniente. - Oficio de los Caballeros a la sesión de Abril de mil nuevecientos trece - Manuel Fernández - Leopoldo Abella - Pablo Pérez."

Previo un detenido examen del precedente informe el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación y que se conforme a ello con lo que en el mismo se propone se devuelvan al arrendatario S. Leopoldo Muñoz las dos mil trescientas veintidós y seis pesetas devotadas y los restantes que tiene depositadas en la caja municipal como resto de las cuatro mil que constituyó para garantizar su gestión como tal arrendatario.

En lo tocante a los asuntos de que tratan relevando la sesión extienden sobre la presente acta de todo lo cual yo el Secretario certifico

Manuel Fernández

Marciano Abellán Benito Pérez

*Pedro Ibiza*

*Eugenio Velasco*

*Pedro Benítez*

*Isidro Mago*

*Florencio Frasca*

*Leopoldo Díaz*

*Lugardo s. Madero*

## Sesión ordinaria sisimino del día 11 de Mayo de 1909

Señores

D. Manuel Fernández  
" Benito Muñoz  
" Mariano Bellac  
" Pedro Sáiz  
" Juan Bautista Urbano  
" Juan Antonio  
" Juan Bautista Lorente

En la Villa de Laja de los Caballeros a' once de Mayo de mil novecientos unno: En esta citación se reunieron en esta casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Fernández los Señores Encargados anotados al anexo al objeto de celebrar sesión ordinaria sisimino conforme al artículo dieciocho cuarto de la Ley Municipal, y siendo la hora señalada para dar principio al acto, se declaró habilitada la sesión dándose lectura al acta del año sisimino que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de una instancia que dirige al Ayuntamiento Señor Diego Madrazo reclamando el pago de su crédito de mil cincuenta pesos que adeuda el Ayuntamiento por haberse al Medio Ejido que fué de esta Villa don Ignacio Gutiérrez y cuya cantidad pertenece a la reclamante en virtud de un documento que presentó escrito por el Señor Gutiérrez ante el Señor Alcalde y Justicias de esta Villa con fecha 12 de Marzo de 1890. Así mismo se dio cuenta de otra instancia de Eduardo Vicente Bracam reclamando la cantidad de doscientos ochenta y seis pesos de igual procedencia que la anterior. El Ayuntamiento puso de fondo examen de dichas reclamaciones y de los documentos justificativos que a las mismas se acompañaron por unanimidad acuerdo que por depositario se satisfagan dichos débitos a los reclamantes don Salazar Diego Madrazo y don Eduardo Vicente con la cantidad consignada en el artículo 6º capitulo lo 9º del presupuesto de gastos del presente año.

Sequidamente se dio cuenta de un oficio del Señor Presidente de la Cuenta Municipal del Censo Electoral manifestando que de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 16 de la Ley había recordado designar uno de los locales de la casa número 18 sita en la calle de Medio Villor para celebrar sus sesiones y señalar la cantidad de docecientos veinte y cinco pesos anuales con destino al pago del alquiler de dicho local la retribución al arquero encargado de las citaciones

27

y del anterior de oficio. El Ayuntamiento acuerda aprobar el crédito que se reclama por dicha Junta con cargo al Capítulo de impresos del presupuesto vigente.

Vista una vista del Señor Teniente de Alcaldía, se acuerda ingresar por consumo de presente año, la cantidad de mil quinientos pesetas.

También se acordó satisfacer a don Benito Mena y merejase pagar por el blanqueo de la casa cuartel de la Guardia Civil y de los salas del Hospital local.

En no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta de todo lo cual yo el impresorito de secretario certifico.

Manuel Fernández

Pablo Berni

Benito Mena

Mariano Adellae

Ecamyto Vélez

Leyendas d. Mena

Sesión ordinaria sin número del día 18 de Mayo de 1909.

Señores

En la villa de Cefar de los Corbateros a diez y ocho de Mayo de mil novecientos nueve: previa citación se reunieron en esta casa Comisaría bajo la presidencia del Sr. Alcalde S. Manuel Fernández los Señores Corregidores anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria sin número conforme al artículo sexto cuadro de la ley municipal y siendo la hora señalada para dar principio al acto por el Presidente se declaró abierta la sesión quedando leída la acta del anterior que por acuerdo tomado fue aprobada.

Previo proposición del Sr. Alcalde se acuerda que por la Comisión de policía urbana se establezca y proponga la forma y condiciones en que puede colocarse un punto de agua que existe en la calle de Garavles.

En no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión ostentando la presente acta de que yo el secretario certifico.

Manuel Fernández

Ecamyto Vélez Benito Mena

Leyendas d. Mena

Mariano Adellae

Pablo Berni

Leyendas d. Mena

# Sesión ordinaria sin viernes del dia 29 de Mayo de 1909

Señores  
D. Manuel Fernández  
.. Benito Urban  
.. Pablo Hernández  
Secretario  
.. Leopoldo D. Madrazo.

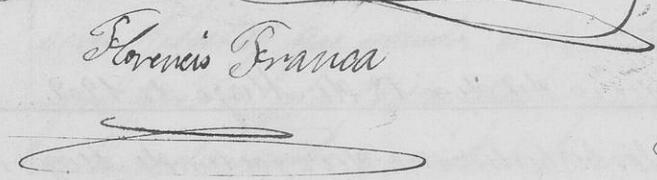
Su la Villa de Epia de los Caballeros a veintisiete de Mayo de mil novecientos nueve. Previa citación se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Fernández los Señores concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria sin viernes conforme al artículo ciento cuatro de la Ley municipal, y siendo la hora señalada para dar principio al acto se declaró abierta la sesión dando lectura al acta del anterior que por unanimidad fue aprobada.

No habiendo de que asunto que tratar se levantó la sesión quedándose la presente acta de todo lo cual pp el infrascrito Secretario certifico.

Manuel Fernández

Mariano Adellaez

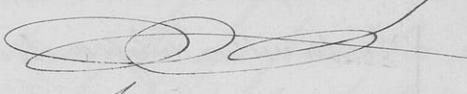
Fernando Branca



Evaristo Urban



Benito Menéndez



Pablo Benítez

Leopoldo D. Madrazo

# Sesión ordinaria con viernes del dia 30 de Mayo de 1909

Señores.  
Don Manuel Fernández  
.. Fermín Branca  
.. Benito Menéndez  
.. Benito Urban  
.. Mariano Adellaez  
.. Pablo Hernández  
.. Leopoldo Díezosa.  
Secretario  
.. Leopoldo D. Madrazo

Su la Villa de Epia de los Caballeros a treinta de Mayo de mil novecientos nueve; siendo las diez de la mañana se reunieron en el Salón de Sesión, de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Fernández los Señores concejiles anotados al margen mayoría del acuerdo tomado al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy destinada a tratar y resolver sobre los asuntos puestos al desfacho y dada lectura al acta de la Sesión anterior fue aprobada. El Señor Presidente repuso que por disposición del Señor Jefe del Distrito forestal se hacía procedimiento por

una comisión compuesta del Señor Ayudante de monto don Diego Pérez y el Señor Concejal Don Benito Muñoz auxiliada por una junta de la Guardia Civil y vecinos de este Municipio se reincorporar al patrimonio común todos los terrenos que en el monte las personas de este término llevan en cultivo nuevos medios de esta tierra comprendidos en expedientes instruidos en virtud de denuncias presentadas contra los mismos por el Señor Capataz de cultivos de la Comarca y Guardia Civil habiéndose levantado sobre el terreno las correspondientes actas para todos los efectos legales, que con tal motivo se habían causado algunos gastos cuyos pagos se sujetan a la aprobación del Ayuntamiento de igual conformidad acuerda quedar pendiente de dicha reincorporación de terrenos y que por depositarlos se satisfagan los gastos que por tal motivo se hayan causado.

También se acordó que en el acto de los sacamones que se celebren en las escuelas públicas de esta Villa se obsequie como en años anteriores con dulces a los niños y niñas que concurren al certamen escolar de fin de curso.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar se levantó la sesión estudiándose la presente acta de todo lo cual yo el suscrito Secretario certifico.

Mariano Fernández

Mariano Adelante

Evaristo Urban

Alejo Bonifaz

Florencio Franca

Benito Herrera

Leopoldo D. Madero

Leopoldo S. Segura

Sesión ordinaria sui numero 86 del día 13 de Junio de 1909.

Señores

D. Manuel Fernández

Pablo Berni

Evaristo Urban

Mariano Adelante

Secretario

" Leopoldo D. Madero

En la villa de Caja de los Caballeros a quince de Junio de mil nuevecientos nueve; previa colocación de rencores en este local consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde d. Manuel Fernández los Señores Concejales asistieron al morir al objeto de celebrar sesión ordinaria sui numero conforme al artículo cuatro cuarto de la ley municipal, y siendo la hora señalada para dar posesión al acto se declaró abierto la sesión stando

leotura el actor de la anterior se ha de aprobar.

Previo proposicion del Señor Alcalde y con el fin de atender al  
trago de sus trabajos a los empleados del Municipio y el segun-  
do trimestre del contingente provincial y corcelario se acuerda  
que por el Secretario del Municipio se hagan hasta territorio  
mismo del actual conforme a contrato las cantidades recau-  
das por los impuestos y arbitrios de que se le ha hecho cargo y que  
en igual forma ingrese el arrendatario del Marcelo los terrenos  
de la cantidad en que se le adjudicó el cobro del arbitrio sobre  
mataderia durante el año actual.

Tambien se acordó en vista de una reclamacion del Se-  
ñor de Hacienda exigir el impuesto del segundo trimestre  
de comuneros del corriente ejercicio.

Anásimismo se acuerda satisfacer si dar el honborate cierto  
cien pesos impuesto de 1.500 la duilla con destino a las obras de  
reparacion y arreglo del deposito del cementerio municipal.

Vista una carta del Señor Gobernador se acuerda que en el prece-  
dente como en años anteriores se celebren los novenarios y festivida-  
des en honor del patron de esta villa San Juan Bautista.

No habiendo mas asuntos de quitar tratar se levanto la session y  
se dio por finalizada la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Manuel Fernandez

Bonito Herrera

Pedro Benítez

Florencio Frasca

Adelina

Evaristo Carbó

Ortega Mayojo

Sesión ordinaria sin número del día 22 de Febrero de 1909.

Senores  
 Don Manuel Fernández  
 Florencio Franco  
 Benito Mena  
 Pallo Nerví  
 Horacio Urbón  
 Esteban Mayayo  
 Secretario.  
 Leopoldo D. Madrid.

En la Villa de Génova de los Caballeros a veintidós de Febrero de mil nuevecientos nueve; Precia citación se reunieron en el salón de Sesiones de esta casa consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Fernández los Señores concejales, asistidos al magistrado al efecto de celebrar sesión ordinaria sin número, conforme al artículo 104 de la Ley municipal y siendo la hora señalada para darse principio el acto por el Señor Presidente se declaró abierta la Sesión dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Visto el expediente instruido por acuerdo de la comisión mixta para practicar la suspensión sobrevenida del servicio militar comprendido en el caso seguido artículo 87 de la Ley de reclutamiento y promovido ante dicha comisión por el moro Julian Bernat Basobrás número 164 del reclamado actual y acordando debidamente practicada dicha suspensión, el Ayuntamiento de acuerdo con el informe del Juez Regidor Sindico, acuerda modificar la clasificación de dicho moro declarándolo Soldado condicional.

Se dio cuenta por integral lectura del acta de los examenes generales de fin de curso celebrados el día veinte del actual en la nueva escuela elemental de niños en cargo del maestro Don José María Bernat de los cuales resulta segun la apreciación mínima de la Junta Local de Instrucción Pública que la enseñanza sujeta en ella se halla en el mas completo abandono por lo cual propone el Ayuntamiento la destitución de dicho Señor Maestro y el nombramiento previo concurso de otro Profesor que cumpla las condiciones exigidas por las Leyes y Reglamentos, para el desempeño de tan importante cargo. Abierta discusión sobre el particular y después de haber opinado en su favor todos los Señores concejales por unanimidad acordaron hacer constar en acta la satisfacción que ha producido al Ayuntamiento el celo e interés demostrado en pro de la enseñanza por los maestros durante todo el año escolar y muy principalmente en el acto de los exámenes quinales de fin de curso; que sin embargo reconociendo que la instrucción de los niños en dicha escuela y la labor del Señor maestro encargado de la misma, sea bastante que deseas, la Corporación entiende que la propuesta de la expresada Junta, entraña un excesivo rigor si se considera que todavía no hace un año que funziona dicho centro de ense-

márra y que la instrucción de los viños al concurrir a su mismo era muy deficiente y por tanto que por el Señor Presidente se dirigía atento a la diligencia Oficial Social suplicándole modifique su proposición recurriendo oficialmente a dicho funcionario por el efecto en que se encuentra la situación en la escuela de su dirección y exhortándole a mejorarla por medio de sus labores más eficaz y constante.

Previa proposición del Señor Alcalde se acuerda que por depositaria de satisfacción todos los gastos causados en las obras para la construcción del depósito de cadáveres en el cementerio municipal son el fin de procurar que los gastos causen perjuicio en los trazos e instalaciones que se encuentren en los terrenos pertenecientes en cultivo en los municipios de esta Villa, el acuerdo que por el Señor Presidente se solicite del Señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal prorrogue el aprovechamiento de pastos en el monte "Las Banderas" hasta el día quince de junio del mes de Julio próximo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión estudiándose la presente acta de todo lo cual y el informe de su secretario certificó.

Florencio Franca

Leopoldo Díez

Esteban Moya

Evaristo Urban

Benito Mena

Pedro Benítez

Mario Fernández

Leopoldo Díez

Sesión ordinaria sin número del día 29 de Junio de 1907.

Señores

D. Florencio Franca  
Leopoldo Díez  
Evaristo Urban  
Benito Mena  
Secretario  
Leopoldo D. Madrid.

En la Villa de Gua de los Caballeros a veintimil de Junio de mil nuevecientos nueve. Previa citación se reunieron en el Salón de Sesiones de esta casa Censitariale bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde Don Florencio Franca los Síndicos Municipales autorizados al margen del objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veintisiete del actual que no se celebró por no haber concursado mayoría conforme al artículo 104 de la Ley Municipal y siendo la hora señalada para dar principio al acto, por el Se-

El Presidente se declaró abierto la sesión y dándose lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Siguientemente se dio cuenta por antigua lectura de una memoria de don Mariano Fernández manifestando que a los efectos previstos en el artículo séptimo del Reglamento de tres de Julio de 1903 dictado para la aplicación de la Ley de cara de diez y seis de Mayo de 1902 le interesaba presentar o insinuar y blanquear los lados o informes que limitan o danos comunales de su propiedad y confrontan con montes comunes de esta Villa cuya operación se creía en el deber de comunicar al Ayuntamiento. Se acordó que por la comisión de montes y quanadas montes de este Municipio, se origile o inspiccione el reseñamiento y blanqueo a que de hace referencia en dicha memoria a los efectos que procedan.

Se acordó satisfacer a Mariano Villa los cumplidos de treinta pesos por suministro de agua y peces para arreglo de los arroyos del fondo del río.

Fue llevando mas asuntos de que tratarse se levantó la sesión estudiándose la presente acta de todo lo cual yo el secretario Secretario certifico.

Florencio Franza

Leopoldo Díaz

Afra Bonilla

Evaristo Volcan

Benito Meza

Leopoldo S. Marderos

## Acta de instalación del nuevo Ayuntamiento.

En la Villa de Ejido de los Caballeros a principios de Julio de mil novecientos nueve. Siendo las diez de la mañana se constituyeron en el Salón de sesiones de esta casa Constitucional el Honorable Presidente don Mariano Fernández Saldaña con los Señores Concejales don Evaristo Volcan Gallardo y don Pedro Gua Pueyo a quienes corresponde cesar en el ejercicio de dicho cargo y don Benito Meza Franza don Pablo Pérez Témis y don Esteban Mayangs Salvo a quienes corresponde continuar

en arreglo a lo preservado en la Ley municipal con el fin de conferir  
la posesión a los recientemente nombrados y proceder a la cons-  
titución del nuevo Ayuntamiento. Acto seguido comparecieron  
y fueron cortésmente recibidos Don Galo José Guillermo Milla  
Don Cecilio Lamban Díaz, Don Leopoldo Dehesa Tolospe, Don Fernan-  
do Mariano Pusso, Don Protó Bancres Liso, Don Lorenzo Vi-  
llanueva Alarcón, y Don Juan Antonio López Rengos Gómez  
electos y proclamados por este término municipal en veinti-  
uno de Abril última cuyas certificaciones credenciales pre-  
sentaron en Sesión en un tiempo oportuno sin que resulte de-  
clarada su incapacidad ni tampoco presentada sus excusas.  
Estando presentes la mayoría que han de componer la nue-  
va corporación el Señor Presidente dio la bienvenida a los  
recientemente elegidos y les declaró posevianos, en sus cargos  
retirándose con sus compañeros tras una cordial despedida entre  
los mismos y los señores que entraron a reemplazarlos, dirigiéndose  
en ello por unanimidad esta primera sesión la misma en la  
que firmaron todos los asistentes de la misma de que yo el Se-  
ñor exijo certificado.



Leopoldo Dehesa

Fernando Pusso

Mario Fernández

Evaristo Oscar

Palomí Biscullal

Protó Bancres

Stephan Mayayo

Cecilio Lamban

Ribero Díaz

Stephan Mayayo

Juan António López

Lorenzo Villanueva

Leopoldo S. Madero



## Segunda parte.

Segundamente y constituidos del nuevo Ayuntamiento bajo la  
presidencia interina de Don Leopoldo Muriel como su  
sejal electo por mayor numero de votos y edicado por el mismo  
en el Decreto de orden del Señor Presidente de la Corte Interina  
de una comunicación del Ilustre Señor Gobernador Civil de  
la provincia trascribiendo una Real Cédula fechada veintiuno  
de Junio último, en virtud de la cual se manda Alcalde Pre-  
sidente del Ayuntamiento de esta Villa a Don Leopoldo Herrera  
y dor pe opine por cuantiquiente plazo a ocho dias la presidencia  
en el ejercicio de su cargo. Hecto en punto de proceder de con-  
formidad con lo prescrito en los artículos cincuenta y tres y  
cincuenta y cuatro de la Ley municipal a la elección de los  
dos Tenientes Alcaldes que corresponden a este Ayuntamiento  
no resultando elegidos y proclamados por diez votos igual  
al numero de propietarias leidas; para primer Teniente Alcal-  
de Don Gilermo Juan Ramón y para segundo Teniente Alcal-  
de Don Heriberto Huerta Juan; eligiéndose después en igual for-  
ma y por el mismo numero de votos Don Esteban Mayayo  
Salvo para Procurador Lindio y para suplente Don Cipriano Lam-  
bares siendo todos proclamados en sus respectivos cargos  
por el Señor Alcalde Presidente.

Y debiendo de determinarse el orden con que han de figurar en el Alumnado tanto los Señores Principales se procedió a verificarlo con arreglo a la Ley en esta forma.

Don Leopoldo Dehesa Gómez	Alcalde Presidente
" Florencio Franca Romo	Primer Teniente Alcalde
Blinto Mena Franca	Segundo Teniente Alcalde
Esteban Mayayo Salvo	Procurador Simies
Salemé Escalante Murillo	Levícejal Primero
Cecilio Lamban Aier	Levícejal Segundo
Fernando Navarro Pueyo	Concejal Tercero
Protos Bandres Liso	Concejal Cuarto
Lorenzo Villanueva Obadia	Concejal Quinto
Juan Antonio López Bungoo	Concejal Sexto
Pablo Berni Fernández	Concejal Septimo
Mariano Adellae Arnalé	Concejal Octavo.

Por último quedó designado el Domingo de cada semana y hora

de las nueve durante los meses de Mayo a Octubre y hora de los diez  
durante los meses de Noviembre a Abril para la celebración de  
las Sesiones ordinarias en cumplimiento del artículo cuadragésimo  
y aparte de la Ley municipal declarándose definitivamente cons-  
tituido el Ayuntamiento y terminado este acto se levanta la  
presente acta que autorizan todos los Señores concejales pre-  
sentes con el infrasignado Secretario de que certifico.



Leopoldo Díazhera  
Fernando Navarro

Stephano Mayayo

Cecilio Lambaran

Alejo Domínguez

Salvador Escudero

Juan Hurtado Trapero, Pedro Pandres  
Lorenzo Villanueva  
Leopoldo Madridro

### Sesión ordinaria sin número del día 6 de Julio de 1907.

Señores	
Don Leopoldo Díazhera	
Stephano Mayayo	
Cecilio Lambaran	
Fernando Navarro	
Secretario	
Leopoldo Madridro	

En la Villa de Ega de los faballeros a seis de Julio de mil novecien-  
tos nueve. Habiendo citación se reunieron en el Salón de Sesiones  
de esta Caja Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde  
de Don Leopoldo Díazhera, los Señores concejales anotados al man-  
gen al objeto de celebrar sesión ordinaria sin número con  
fuerza del artículo 104 de la Ley municipal y siendo la  
hora señalada para dar principio al acto por el Señor  
Presidente se declaró abierta la sesión dando lectura

al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.  
En cumplimiento de lo que dispone el artículo 60 de la Ley munici-  
pal se procedió a fijar el número de comisiones permanentes,  
en que ha de dividirse el ayuntamiento y determinar los Señores  
concejales que han de comprenderse acordándose sean en número  
de cuatro que se denominarán Hacienda, Pantano, Montes

y Policía Urbana y Rural resultando elegidos para formarlas en la forma siguiente.

Hacienda

- Don Felicio Lamban Sier
- " Fernando Navarro Pueyo
- " Pablo Berni Fermis

Montes

- Don Benito Mena Grauca
- " Fernando Navarro Pueyo
- " Mariano Adelao Arnalé

Pantano

- Don Florencio Grau Grauco
- " Protó Navarro Liso
- " Juan A. López Burgos.

Policía Urbana

- Don Esteban Mayayo Salvo
- " Salomé González Muñoz
- " Lorenzo Villaescusa Abadía

Segundamente se acordó designar para los cargos de depositario e informador delos fondos municipales respectivamente a los Señores Don Pablo Berni Fermis y Don Fernando Navarro Pueyo, y para formar parte de la Cuenta local de Justificación pública los Señores Don Felicio Lamban y Don Pablo Berni.

Se dio cuenta por integra lectura de un escrito que dirigía el Ayuntamiento dona Matilde Pérez Moral Gruda de don Faustino Clemente y sus hijos don Enrique, don Consuelo y don José reclamando el pago de setenta mil reales en concepto de cinco peetas que dicen importan tres veintidós y seis centavos, y sus intereses de uno pesos, cincuenta y ocho centavos, por este Ayuntamiento del Señor Clemente bajo las condiciones abordadas en sesión celebrada el dia tres de Octubre de mil novecientos cuatro, y considerando que para formalizar el apartado constato segun el pretendido acuerdo se hace preciso obtener la autorización superior de su municiplidad se acordó instruir el oportunuo expediente solicitando dicha autorización conforme a lo establecido en la Real Orden de 17 de Junio de 1901, y demás disposiciones vigentes.

Segundamente se dio cuenta por integra lectura de una misiva de don Miguel Liso manifestando que a los efectos previstos en el articulo 7º del Reglamento de 3 de Julio de 1903 dictado para la aplicación de la Ley de caza de 16 de Mayo de 1902, le interesaría recoger o aumentar y blanquear los hitos o mojones que limitan una comarca de su propiedad denominada Val de Guilleo y confronta con varios comunas de esta villa, cuya operación serviría en el efecto de comunicar al Ayuntamiento. Se acordó que por la comisión de Montes y quinientos metros de este Municipio se vigile e inspeccione el recocimiento

y clauso a que se hace referencia en dicha citación a los efectos que procedan.

No habiendo sido mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y se firmaron la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Leopoldo Díezesa

Benito Mena

Esteban Mayayo

Fernando Navarro

Cecilio Lamban

Leopoldo D. Madrazo

### Sesión ordinaria sin número del día 13 de Julio de 1909.

#### Derechos

Don Leopoldo Díezesa  
" Benito Mena  
" Fernando Navarro  
" Esteban Mayayo  
" Cecilio Lamban  
Secretario

" Leopoldo D. Madrazo

En la Villa de Ejía de los Caballeros a trece de Julio de mil nuevecientos nueve. Precia citación se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Caja Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Leopoldo Díezesa los señores Concejales asistidos al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria sin número conforme al artículo 104 de la Ley municipal y siendo la hora señalada para el principio del acto, por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión dándose lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Precia proposición del Señor Alcalde se acuerda la recomposición de arreglo de una ventana en las habitaciones pertenecientes a la vecina Doña María de la Torre.

Se acuerda satisfacer a Don Benito Mena la cantidad de cincuenta pesetas por los gastos de impresión este mero para el reago de los señores con los amigos del panteón y con motivo de la reincorporación de éstos referente en el monte "La Yandina".

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y se firmaron la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Benito Mena

Fernando Navarro

Esteban Mayayo

Alfonso Escudero

Cecilio Lamban

Leopoldo Díezesa

Leopoldo D. Madrazo

Señores.

Don Nicanor Mena  
" Esteban Mayayo  
" Salomé Escudero  
" Fernando Hervino  
- Secretario  
" Leopoldo D. Madraro.

En la Villa de Época de los Caballeros a veinte de Julio de mil novecientos nueve. Previa citación se reunieron en el Salón de Sesiones de esta casa comisarial bajo la presidencia del Segundo Teniente Alcalde don Nicanor Mena los Señores Concejales acostados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria sin número conforme al artículo 104 de la Ley municipal y siendo la hora señalada para dar principio al acto, por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión dándose lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Al pie lectura de un oficio de los Señores Médicos Titulares proponiendo en bien de la salud pública la ampliación del Cementerio municipal, construcción de un osario y limitación prudencial de concesiones de sepulturas o perpetuidad como principal de los defunciones que ofrece dicho cementerio y por último que se ordene al sepulturero, lleva el turno de fosas comunes de muertos que no habrá ninguna en sitio donde hubiere un enterramiento hasta pasados diez años. El Ayuntamiento teniendo en consideración lo propuesto por los Señores Médicos Titulares acordó que al formar el presupuesto ordinario de mil novecientos diez se consigne en el de gastos la cantidad necesaria para la ampliación del Cementerio y en el de ingresos un impuesto sobre enterramientos de fúnebre. Y que por el Señor Alcalde se ordene al Sepulturero que al verificar los enterramientos cumpla estrictamente y bajo su responsabilidad con lo propuesto por los Señores Médicos Titulares. Por el Señor Presidente se expuso la conveniencia de arrendar algunos locales sobrantes que existen en la casa que tiene arrendada el Ayuntamiento con destino a la nueva Escuela de niños y habitación del Maestro. Se acordó que por el Señor Alcalde se lleva con cargo público por término de diez días para el arriendo de dichos locales bien sea por pisos todos juntos o por separado es decir media de un grafeno que lleva en arriendo al Señor Mariano García el cual costó para el mismo ciento veinticinco pesos anuales.

Visto lo que dispone el artículo 144 de la Ley de Reglamentación vigente se acuerda nombrar comisionado de este Ayuntamiento para el ingreso en la noche del día 1º de Agosto próximo de los moros comprandos en el último alistanamiento a. Don Manuel Leon vecino de Hoyagora

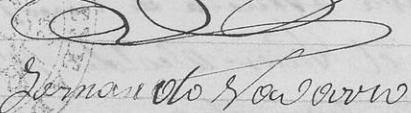
Hallándose próxima la época en que esta villa celebra la feria de ganados y

Un festejo anual en honor de la Virgen de la Oliva se acuerda que en el presente año se celebre con los festejos religiosos de costumbre, tres corridas de toros, dos concursos de festejos artísticos y proyecciones cinematográficas en la plaza pública con el tradicional baile público, música y hogueras. Se solicita al Señor Alcalde para que adopte las disposiciones necesarias para la celebración de dichos festejos y de la feria en giorniados en la forma acostumbrada solicitando del Ilustrísimo Señor, Procurador Civil de la provincia la correspondiente autorización para dichas corridas y también para establecer los gastos que con tal motivo se causen sin superación de lo establecido en el Real Decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real Orden de 28 de Enero de 1903.

Se hace cuenta por integrar lectura de la liquidación del presupuesto definitivo de ingresos y gastos de este Ayuntamiento practicada en 20 de Junio último en la que se acompaña una relación de los cantidades pendientes de cobro, otra relación de las cantidades que resultan pendientes de pago, otra del estado de la reconstrucción municipal y el inventario de todas las fincas rústicas y urbanas dentro, y aquellas que constituyen el patrimonio de este Municipio. Entendido el Ayuntamiento acuerda que dicha liquidación con los documentos a ella unidos quede enterrada al objeto de que los Señores concejales en días sucesivos puedan examinarla con los mayor detenimiento.

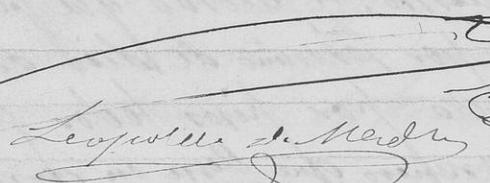
No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión extinguiéndose la presente acta que autorizan los representados Señores del maestro de que certifico.

Benito Menor

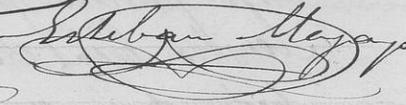


Germán Oto Gómez

Salomé Encallada



Leopoldo D. Madrid



Leopoldo D. Madrid

## Sesión ordinaria sin número del día 21 de Julio de 1909.

Señores

Don Benito Menor  
" Salomé Encallada  
" Secretario  
" Leopoldo D. Madrid

En la Villa de Hita de los Caballeros a veintiún de Julio de mil nuevecientos nueve. Presente citación se reunieron en el salón de sesiones de esta casa Consistorial bajo la presidencia del segundo teniente Alcalde Don Benito Menor los Señores concejales asistidos al maestro al objeto de celebrar

Sesión ordinaria sin número conforme al artículo 104 de la Ley municipal y siendo la hora escogida para dar principio al acto, por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de dos cartas que dirigían a los Alcaldes los señores Don Fermín López y Don Salvador Ormazáin avisando sus vacaciones para las corridas que iban de celebrarse en el proximo Septiembre con motivo de las fiestas en honor de la Virgen de la Oliva y encantando una favorable para los intereses del Municipio la proposición presentada por el apoderado en esta Villa Don Salvador Ormazáin se acordó adjudicarle los tres corridas bajo las siguientes condiciones: 1º - Cada una de los corridas se comprenderá de cuatro vacas por lo menos con diferente ganado cada día. 2º - El precio de cada corrida será de quinientos pesetas siendo de cuenta del Señor Ormazáin todos los gastos que se causen por el ganado y los portazos tanto en el traje o ésta Villa como durante su estancia en la misma. Sin embargo las vacas podrán portar como es costumbre en una de las deudas del Municipio y que el contrato quedara nulo y sin ningún valor en caso que este Ayuntamiento no obtenga del Señor Gobernador Civil la correspondiente autorización para celebrar dichas corridas.

Primer proposición del Señor Presidente se acuerda conceder una gratificación de una peseta a todos los hijos de esta Villa que sean llamados para incorporarse a filas con motivo de los servicios de Milicia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión atendiendo la presente acta que autorizan los expresados Señores del numero de que certifico!



Los señores diputados de Leon

Bentito Sierra

Fernando Navarro

Cecilio Lambarri

Pedro Martínez Sáez

Lopeles S. Sierra

# Sesión ordinaria sui número del dia 3 de Agosto del 1909

Señores.

Don Leopoldo Rehera  
Dimito Mena  
Salome Cornebula  
Fernando Navarro.  
Beulio Lomban  
Proto Bandres.  
Secretario.  
Leopoldo D. Madrazo.

en la Villa de Lycia de los Caballeros a tres de Agosto de mil novecientos nueve. Sesión ordinaria se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia de Señor Alcalde Don Leopoldo Rehera los Señores Concejales asistidos al unánime al objeto de celebrar sesión ordinaria sui número conforme al artículo 106 de la Ley municipal y siendo la hora señalada para dar principio al acto por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se acordó satisfacer al trámite de la nuova enmienda presentada por los señores Don José María Noriega la Subsecretario de Hacienda y concurrentes peticiones correspondientes al segundo trimestre del año actual.

Se autorizó al Señor Alcalde para adquirir diez y ocho sillas de tiro a la dependencia de la Casa Consistorial.

En este acto y por su permiso de la presidencia se retira de la sesión el Concejuelo Don Salome Cornebula.

Por el Señor Alcalde se manifestó que en virtud de las gestiones practicadas con los padres de Don Pascual Clemente Arias había conseguido modificar en sentido muy beneficioso para el Municipio el contrato otorgado por dicho Señor en favor de este Ayuntamiento haciendo la cesión del dominio y capital que representan cinco pensiones censales que adquirió a los herederos del Señor Don Pascual Clemente Arias deducidas las cantidades ya participadas treinta y un mil ochocientas pesetas en esta forma: cuatro mil ochocientas pesetas dentro del mes actual y las veintisiete mil restantes en quinientos plazos iguales de mil ochocientas pesetas cada uno, cuya renuncia de contrato dijo formular al munícipio y aprobación de sus compañeros a fin de que en su visita declararan lo que estimasen más conveniente. Entendido el Ayuntamiento, después de un detenido examen del acuerdo y de los antecedentes con el relacionados, considerando que el convenio propuesto por el Señor Presidente resulta más beneficioso para los intereses del Municipio que lo aprobado por el Ayuntamiento en tres de Octubre de mil novecientos cuatro, se acordó autorizar al Señor Alcalde para que en nombre y representación del

33

Ayuntamiento formulará el oportunuo contrato con los herederos de don  
Manuel Clemente bajo las condiciones anteriormente consignadas y  
sometiéndolo después a la aprobación del Ayuntamiento el cual en su  
visor acordará lo que proceda

Fui好奇心 nos llamó de que hora se levantó la sesión  
estudiando la presente acta que anterior los representantes señores  
del manager sh que certifico.

Leopoldo Dohme

Germann de Soto

Pablo Bonc

Berito Mora

Cecilio Lamban

*Photo*

J. Barnes

*Blue Gull*

Leopoldo D. Meireles

Sesion ordinaria sin numero del dia 10 de Agosto de 1909.

## Ménages.

Don Leopoldo Dehesa

Fernando Iturbarro

" Pablo Berni

" Benito Menéndez

"Bevis Lamban

## SECRETARIAT

Leehelds 9<sup>th</sup> Madras

En la villa de Ejido de los Caballeros a diez de Agosto de mil nueve  
cientos nueve. Previa citación se reunieron en el Salón de Sesiones  
de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde  
Hon Leopoldo del Río. Los Señores Concejales asistidos al margen  
al efecto de celebrar sesión ordinaria sin número conforme  
al artículo 70 de la Ley municipal y siendo la hora señalada  
para dar principio al acto por el Señor Presidente se declaró  
abierta la sesión siendo leída al voto de la anterior que  
por unanimidad fue aprobado.

"Dijo en contra de los expedientes existentes a instancia de los vecinos de esta Villa Angel Gallito Roque y Angelita Berriat Arilla en su escrito que se les adjudique en ventaja dos terrenos de terreno o parcelas sobre el terreno público sito en la calle de Hornos a espaldas de unos corrales de Angel Liso el primero de docecientos noventa y cinco metros cuadrados de extensión superficial comprendiente por la derecha con el Solar que solicita la señora Berriat, por la izquierda con dichos corrales y por la espalda con corral del solicitante y el segundo de cuatro ochenta y dos metros cuadrados comprendiente por la derecha con paso a la plaza de Santa María por la izquierda con el solar solicitado por Angel Gallito y por la espalda con un corral de la recurrente y pajar de Puentura Berriat - Resultando que por la comisión de policía urbanas

Se ha informado favorablemente respecto de la cesión de dichos terrenos resultando que dada a conocer al vecindario por medio de bando la presentación de los recurrentes no se ha presentado contra la misma reclamación ni observación alguna: Considerando que la adjudicación de que se trata además de que no causa perjuicio al vecindario ni a los intereses del Municipio favorece a la higiene y al Ornato público de dicho barrio, el Ayuntamiento, vista la regla primera del artículo setenta y cinco de la Ley municipal y demás disposiciones vigentes por unanimidad acuerda adjudicar sin perjuicio de tercero en favor de Angel Gallito Rojas y Angela Mericak las parcelas o tramos de terreno sobrantes de la vía pública a que hace referencia este acuerdo y expedientes de su acuerdo por la cantidad de setenta y tres pesetas veinticinco céntimos cincuenta y cuatro y medio pesetas cincuenta céntimos correspondiente y con la obligación por parte de los adquirientes de cerrar las fachadas parcelas con piedra sólida y de buen aspecto dentro del plazo de seis meses como se proponen por la comisión. Por último se autoriza al Señor Alcalde Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento lo otorgue en favor de los expresados Angel Gallito y Angela Mericak las correspondientes escrituras de venta pidiendo se cuenta de los mismos el pago de todos los gastos que en tal motivo se causen.

Vista una carta del Señor Hacienda de Hacienda de la provincia se acusa ingresar por consumos del año anterior la cantidad que por dicho concepto se haya realizado por el Recaudador municipal.

A petición formal de los vecinos de esta Villa Bernardo Gas. que Martínez y Santiago Pérez Flores se acuerda incluirlos en la lista de beneficiarios a los efectos de la asistencia patativa gratuita conforme al Reglamento de 14 de Junio de 1891 sus habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión extiendiendo la presente acta que autorizarán los expresados señores del mayor certificado.

Bernardo Díaz Tejedor Francisco Llorente Villanueva

Protección Nicanor Soléllas

Juan Antonio López

Bonito Menacho

Leyendo s. rec.

Cecilio Lombard

Sesión extraordinaria su número del dia 17 de Agosto de 1909.

Dñores

Don Leopoldo Dehesa  
" Florencio Fráncua  
" Benito Illera  
" Juan Antonio Lopez  
" Lorenzo Villanueva  
" Protó Bandres  
" Mariano Adellaz  
" Secretario  
" Leopoldo D. Madrazo.

En la Villa de Yerba los haballeros a diez y siete de agosto de mil novecientos nueve bajo la presidencia del Señor Alcalde don Leopoldo Dehesa se reunieron en esta casa consistorial los Dñores Concejales qui al unísono se expresan con el fin de celebrar Sesión Pública extraordinaria para el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la junta municipal durante el año mil novecientos nueve a tenor de lo dispuesto en el Capítulo 3º de la Ley municipal. En tal estado se declaró abierta la sesión a la hora señalada y a presencia de los concurrentes que quisieron concorrir dando lectura del preceptivo apartado 2º de dicha Ley y sin protesta ni reclamación alguna se pasó a realizar la operación con todas las formalidades legales obteniendo el siguiente resultado.

1ª Sección Territorial

Benjamín Ventura Julian  
Manuel Fernández Galbán  
Luis Rúa Lafuente

2ª Sección Industrial

Justo Ramírez  
Eduardo Navarro Karaj  
Manuel Azuábar Navarro

3ª Sección Agricultura

Julián Azuábar  
Erasmo Urtueta Navarro  
Bernardo Rosa Colosau

4ª Sección Ganadería

Pedro Cia Pueyo  
Ángel Gallizo Roqué  
Martín Martínez Bot.

Según total de doce asociados es el correspondiente a los Concejales de que consta este Ayuntamiento segun la esencia del artículo 35 de la referida Ley y que deben nombrarse con ejercicio a la misma. En su virtud la corporación acuerda que se publique este resultado y se participe de oficio a los designados dando por terminado el acto y devolviéndole la presente acta de que artificio.

Y no quedando mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y se devolvieron la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Leopoldo Dehesa

Bernardo Navarro

Florencio Fráncua

Juan Antonio Lopez

Benito Illera

Mariano Adellaz

Cecilio Lamban

Lope de Onate



Sesión ordinaria sin número del día 17 de Agosto de 1909

Damones

Don Leopoldo Dávila  
" Florencio Franca  
" Benito Mena  
" Juan Antonio López  
" Lorenzo Villanueva  
" Protó Bandres  
" Mariano Adellae  
Secretario  
" Leopoldo D. Matraro

En la Villa de Irapuato de los Caballeros a diez y siete de agosto de mil novecientos nueve. Personas citadas se reunieron en esta casa - consistió en los Señores Concejales asistidos al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Leopoldo Dávila y por el objeto de celebrar sesión ordinaria sin número conforme a lo establecido en el artículo 104 de la Ley municipal y siendo la hora señalada para dar principio al acto por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión dando lectura al acta del año anterior que por unanimidad fue aprobada. A petición verbal hecha por Don Eduardo Navarro, se acuerda que por el recaudador municipal se le liquide lo que resunda o haya sido pendido por arriendo sobre las aguas del pantano teniendo en cuenta que un campo que posee en Camerón es de tres calines cuatro manzanas y que únicamente utilizó dichas aguas en 1907, 1908. y 1909.

Otra proposición del Señor Alcalde se acuerda proceder a la limpieza y ensombra de la alimentación de la acequia del portón de San Bartolomé.

Por haberse hecho memoria de que trajo la señora en su nombre la presente acta de que certifico

Leopoldo Dávila



Benito Mena

Juan Antonio López

Cecilio Lambarán

Florencio Franca

Protó Bandres

Benito Mena

Lorenzo Villanueva

Mariano Adellae

Leopoldo D. Matraro

D. Leopoldo Dohesa  
D. Benito Méria  
D. Juan Antonio López  
D. Fernando Navarro  
D. Cecilio Lamban  
Secretario  
D. Leopoldo D. Madridro.

En la Villa de fia de los carballeiros se reunió el día 24 de agosto  
de mil novecientos nueve. Por la citación se reunieron en esta  
casa consistorial los Señores concejales asistidos al margen  
bajo la presidencia del Señor alcalde Don Leopoldo Dohesa. Habié-  
do al objeto de celebrar sesión ordinaria sin número confor-  
me a lo establecido en el artº 104 de la Ley municipal y sin  
des la hora señalada para los principios al acto por el Se-  
ñor Presidente se declaró abierta la Sesión, dándose lectura  
a la acta de la anterior que por unanimidad fue apra-  
vada.

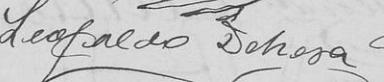
Se dio cuenta de una carta del Señor Tesorero de Hacienda visto  
resando el ingreso del cuyo trimestre de consumos del año actual  
se ordena ingresar lo que por dicho concepto tenga recaudado  
el Ayuntamiento de la localidad municipal.

Por la proposición del Señor Presidente se acuerda votar un ex-  
ento de quinientas pesetas de las cuales se destinarán veinticin-  
co pesos a cada uno de los dos soldados que se hallan en Melilla  
de operaciones y enserente a la inscripción patriótica ini-  
ciada por la Junta local de Señoras de esta Villa para el reso-  
rro de las familias de los heridos y muertos en américa dejando  
la cantidad restante para distribuirla en la forma que se deter-  
mine por el Ayuntamiento.

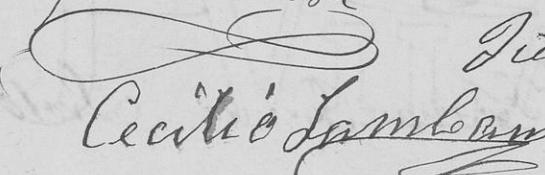
No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión es-  
tudiándose la presente acta de que consta.

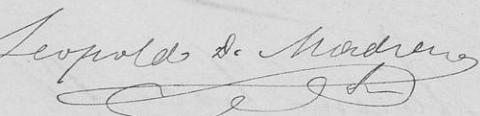
Florencio Franco  Bernardo Navarro  Leopoldo Villanueva 

Pablo Bandrés Benito Méria Mariano Rodríguez

 Leopoldo Dohesa

Juan Antonio López

 Cecilio Lamban

 Leopoldo D. Madridro

# Sesión ordinaria sin número del dia 31 de Agosto de 1909

Dñores.

Don Florencio Franca

.. Benito Mena.

.. Fernando Navarro

.. Lorenzo Villanueva

.. Protó Bandrés.

.. Mariano Adellae

Secretario

Leopoldo D. Madero.

En la Villa de Ejido de los Caballeros a treinta y uno de Agosto de mil novecientos nueve. Previa citación se reunieron en esta villa con sistorial los señores concejales nombrados al marge bajo la presidencia del Señor primer teniente Alcalde Don Florencio Franca al objeto de celebrar sesión ordinaria sin número conforme a lo establecido en el artículo 106 de la Ley municipal y siendo la hora señalada para dar principio al acto por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión dándose lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Dada cuenta de una circular del Señor Gobernador Civil de la provincia, se acuerda que por la comisión de Hacienda se forme el proyecto del presupuesto de ingresos y gastos municipales para los siguientes diez.

Por la proposición del Concejal don Protó Bandrés se acuerda que por el efecto albañil del Municipio se forme el presupuesto de gastos para la instalación de una lechería en la fachada abrevadero del Barrio de Rivas.

Segundamente se acordó abonar a Manuel Gallizo doce pesos trece céntimos un total de los gastos ocasionados con motivo de una resección practicada en mi pilar medianero de una casa de su propiedad en el horneado calle de Lagunay.

El proyecto del concejal Señor Navarro se acuerda construir un murete que de piso a la carretera del Muro por la calle del Loro aceptando el ofrecimiento de traer la piedra para dicha obra hecha por los vecinos de dicho barrio.

Y no habiendo más asuntos en que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta de que certifico

Leopoldo Díaz

Benito Mena Cecilio Lambas

Fernando Navarro

Florencio Franca

Protó Bandrés

Pedro Escudero

Mariano Adellae

Florencio Franca

Lorenzo Villanueva

Leopoldo D. Madero

Sesión ordinaria sin número del día 7 de Septiembre de 1909.

Sesores

- D. Leopoldo Díaz
- " Herencias Franco
- " Dennis Mena
- " Cecilio Lamban
- " Salomé Llorente
- " Fernando Navarro
- Secretario
- D. Leopoldo D. Navarro

en la Villa de Gia de los Caballeros a siete de Septiembre de un año inverosímilmente nuevo. Por la citada se reunieron en esta Caja Consistorial los Sesores Concejales acordando al magistrado la presidencia del Señor Alcalde Don Leopoldo Díaz para el objeto de celebrar sesión ordinaria sin número conforme a lo establecido en el artículo 104 de la Ley municipal y siendo el Señor Alcalde persona para dar principio al acto por el Señor Presidente se declaró abierta la Sesión dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta del pliego de condiciones económicas presentadas formado por la comisión de montes para la subasta de los pastos de las dehesas Areños, Los Boalares, Cañón del Moro, Corralas de la Huerta, Paul de Fuentemil, Paul de Rivas y Valdescosco. Por lo mismo se tomó examen de dicho pliego de condiciones y encontrándose ajustado a las reglas establecidas por el plan de aprovechamientos y a las prescripciones del Real Decreto de 14 de agosto del 1900, el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobación y que por el Señor Alcalde se anuncie la subasta para el día primero del mes de Octubre de nuevo a dare de la mañana.

Por la proposición del Concejal Señor Navarro se acuerda utilizar la cantidad que se halla consignada en presupuesto en la cuadra y aboraderos de las balsas en los montes comunes, también se acuerda angular las balsas del huerto con el fin de regular tan precioso elemento para la salud pública.

Por la proposición del Señor Alcalde se acuerda abonar la gratificación de setenta y cinco pesetas al comisario Morciano Alarcón por sus servicios durante el año actual en el orden y distribución de las aguas del Pantano.

Con el fin de realizar equitativamente en el próximo año y siguientes el arbitrio consignado en presupuesto sobre aprovechamiento de terrenos en cultivo de los montes comunes de esta Villa a cargo de la Hacienda, se acuerda que por el Señor Alcalde se publica un lema disuadiendo que todos los vecinos que utilicen dichos terrenos presenten hasta el día treinta y uno de Octubre del presente año una relación firada de los bienes que cultivan con expresión de la carbilla, huertos, monte y pastura en que se hallen encubiertos, entre otros tiendolos que los que no presenten

decina relativa o no causaron en la misma todos los pernos  
que llevan en cultivo en los espacios, mantes se entenderá que re-  
sumian al aprovisionamiento de los mismos en favor de los  
mismos que desean utilizarlos

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la se-  
sión extendiéndose la presente acta de que go el Secretario  
certifico.

Florencio Franca

Jornando Navarro

Pato Bandres

Mariano Bellas

Leopoldo Dohora

Bonito Mena

Salomón Trujillo

Leopoldo D. Mena

Sesión ordinaria sui numero del día 14 de Septiembre de 1909.

Senadores

D. Florencio Franca

En la villa de Cea de los Caballeros a catorce de Septiembre de  
mil nuevecientos nueve: previa votación se resolvió  
en este laza Consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde  
de D. Florencio Franca primer Teniente Alcalde de la  
villa Cabejales en votación al margen al objeto de celebrar  
sesión ordinaria sui numero conforme a lo establecido

" Pato Bandres

" Jornando Navarro

en el artº 10º de la ley municipal y siendo la hora sencilla  
dijo porra dar principio al acto por el Sr Presidente se de-  
claró abierta la sesión claudon lectura al acta de la anterior que  
por unanimidad fue aprobada

Previni proposición del Sr Alcalde de acuerda proceder si la escom-  
bra de la alegre de elevación del Puentem de San Bartolomé y re-  
provisión del dho

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión ex-  
tendiéndose la presente acta de que certifico.

Leopoldo Dohora

Bonito Mena Jornando Navarro

Mariano Bellas

Juan Antonio Gómez

Pato Bandres Florencio Franca

Leopoldo D. Mena

Sesión ordinaria del dia 19 de Septiembre de 1909.

Señores

Don Leopoldo Díaz  
Hernán Francia  
Dimito Mena  
Salomé Cereceda  
Julio Lamban  
Fernando Maravilla  
Protó Bandres.  
Francisco López  
Mariano Adellán  
Secretario  
Leopoldo D. Madrid

En la Villa de Génova de los Caballeros a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos nueve. Siendo las diez de la mañana se reunieron en el Salón de Sesión, de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Leopoldo Díaz los Señores Concejales anotados al margen inferior del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy destinada a tratar y resolver los asuntos puestos al despacho y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada.  
Se dio cuenta de sufragio escrita del Señor Alcalde de Génova interesando convocar una representación de este Ayuntamiento a la reunión que tendrá lugar en La Managua el dia veintiuno del actual para tratar sobre una disposición dictada por la Jefatura de montes relativa al estado poseimiento de los terrenos en cultivo. Se acordó comisionar para que convenga a dicha reunión al Concejal Don Juan Antonio López.

Dijo lectura de un oficio del Señor Alcalde de Managua informando la revisión de productos naturales con destino a los soldados en campaña. Se acordó que por el Señor Presidente se conteste que dada la naturaleza de los productos de esta Villa no es posible atender a tan particular invitación; que en cambio se han remitido con el mismo fin mil doscientas pesetas doce pesos que la prensa de Managua calificó de espléndido en relación con la importancia de esta localidad.

A petición verbal del vecino de esta Villa Lorenzo Sánchez Marañón, y teniendo en cuenta su precaria situación económica se acuerda concederle una subvención de quinientos pesos mensuales durante cuatro meses a fin de que pueda atender a la lactancia de su hijo.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta de que goza el Secretario certificado.



Bentito Chávez Domingo Maravilla Cecilio Lamban

Protó Francisco Hernán Fernando enzo Villanueva Libia Mozo

Belén Cereceda

Juan Antonio López  
Mariano Adellán

Leopoldo D. Madrid

# Sesión ordinaria sin número del dia 28 de Septiembre de 1909.

Derechos

- Don Benito Muñoz
- " Fernando Maravilla
- " Cecilio Lamban
- " Pedro Bandres
- " Lorenzo Nallarmera
- " Esteban Mayayo  
*(Secretario)*
- " Leopoldo D. Maravilla.

En la Villa de Líjar de los Caballeros a veintiocho de Septiembre de mil novecientos nueve; previa citación se reunieron en este local bancarial bajo la presidencia del Señor Alcalde Honorable Benito Muñoz los señores funcionarios autorizados al margen al efecto de celebrar sesión ordinaria sin número conforme a lo establecido en el artículo 104 de la Ley municipal y siendo la hora señalada para dar principio al acto por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión convocándose la hora al efecto de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Visto y examinado detinidamente el proyecto de presupuesto ordinario que antecede formado por la comisión emanada al efecto para el ejercicio de 1910 y encontrandolo conforme a las disposiciones vigentes y dirigido a las necesidades y recursos locales excepto que se haga al pueblo por quince días aquella entera la vigente Ley orgánica y quedando el término con certificación que lo redactó y elaboró que se presenten a someter a la discusión y votación definitiva de la Cunta municipal.

Hizo cuenta de una circular del Señor Gobernador Civil della provincia relativa a la falta de asistencia de los Señores funcionales a las sesiones que los Ayuntamientos tienen obligados a celebrar conforme a lo establecido en el artículo 98 de su Ley orgánica. La correspondiente quedó archivada.

Por la proposición del Señor Alcalde Presidente se acuerda pagar el 10% del aprovechamiento de frutos y lanas de las Maravillas del año 1909 a 1910 y lo que por consumo se estende del tercer trimestre del año actual.

Hizo lectura de un oficio del Señor Alcalde de Rivas manifestando que habiendo agotado la fuente de dicho barrio, se hace preciso la instalación de una bomba para sacar agua del pozo llamado "la Olla" con destino al abastecimiento del vecindario. Se acuerda autorizar al Señor Alcalde para adquirir dicho aparato e instalarlo siempre que no excede el gasto de oquinientas pesetas.

Hizo el plan de aprovechamiento de frutos y lanas en el monto las Maravillas aprobarlo para el año 1909 a 1910 y no hallándose conforme

con la propuesta hecha por este Ayuntamiento se acuerda que por el Señor Presidente se solicite al Excelentísimo Señor Ministro de Fomento, las modificaciones convenientes a los artículos del acuerdoario mencionado para que en el avenimiento de ferrocarriles no se ha tenido en cuenta lo establecido en los artículos 12 y 14 del Reglamento de 18 de Enero de 1878 dictado para el cumplimiento de la Ley de 11 de Febrero de 1877.

No obviando mas anotaciones de que tratar se levantó la sesión ordinaria donde la presente acta de que yo el Secretario certifico.



*José María Escudero*

*Juan Antonio López*

*Domingo Navarro*

*Lorenzo Villanueva*

*Cecilio Lambán*

*Pablo Bandrés*

*Florencio Ferrer*

*Leopoldo Mayayo*

*Benito Estella*

*Leopoldo S. Martínez*

### Sesión ordinaria sin número del día 5 de Octubre de 1909.

#### Decanes

- A. Fernández Ferrer
- Fernando Navarro
- Cecilio Lambán
- Lorenzo Villanueva
- Juan Antonio López
- Pablo Bandrés
- Leopoldo Mayayo
- Adolfo Lasaín

#### Secretario

- Leopoldo S. Martínez

En la Villa de Logroño el día de hoy de octubre de mil nuevecientos nueve; previa citación se reunieron en esta casa consistorial bajo la presidencia del Señor Presidente Alcalde don Florencio Ferrer los señores concejales asistidos al margen del objeto de celebrar sesión ordinaria sin número conforme a lo establecido en el artículo 104 de la Ley municipal y siendo la hora señalada para el principio del acto, por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión, dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Nicho el facultado que ofrecen las subastas de portos de los señores, Almudín, Forcada de la Huesca y Paul de Barcelona celebradas el día primero del actual y teniendo en cuenta que en dicho acto se abrieron todas las formalidades legales y que no hubo protesta ni reclamación alguna el Ayuntamiento acordó aprobar dichas subastas desfarcando al precio de diez francos los portos de la villa de Logroño, en favor de don

Saturiano Ríos Larios, por la cantidad de doce mil pesetas, los de Cos-  
coyín de los que le pide en favor de Don Francisco Alayeto Roque por la can-  
tidad de doscientas pesetas y los de la Hacienda de Sacromonte en favor  
de Don Vicente Miguel Marzo por la cantidad de cuatrocientas pesetas  
y todo bajo las condiciones que constan en el respectivo expediente.  
Presentaba por el autorizatorio de la recaudación municipal Don Ramón  
Sánchez la liquidación de los valores de que se le hizo cargo por los con-  
ceptos del impuesto de consumos y arbitrios sobre aparceración  
hoy se puestos, tierras en cultivo en los montes comunales y aguas  
del manantial de San Bartolomé hasta 30 de Junio último con la  
lista de descubiertos para la declaración de portadas cobrables  
e incobrables, el Ayuntamiento acuerda fijar dichos documen-  
tos a la Comisión de Hacienda y en su vista se acordarán  
lo que proceda.

Se dio cuenta de una comunicación del Señor coronel Jefe del 5º de-  
pósito de Guadalajara del Estado manifestando que se halla dispuesto  
a conceder el establecimiento de la parada del Mercado bajo las  
mismas condiciones que en el año actual, siempre que por este  
propósito se le pague de un caballo veinte y un mantenimiento,  
llevando el Ayuntamiento acuerdo, aceptar las condiciones propuestas  
por la dirección del 5º Depósito para el establecimiento en esta villa  
de la parada de Guadalajara durante el próximo año por ser de la mo-  
yor conveniencia para los intereses agrícolas de esta localidad.  
Se acordó satisfacer a Francisco Mezor la cantidad de setenta y ocho  
pesetas por jornales y caballeros invitados en obras públicas.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión esten-  
diéndose la presente acta de que yo el secretario certifico

Aspaldo Díaz  
Mariano Beltrán

Benito Méndez

Ortega Mayor

Domingo Navarro

Gabriel Escrivá

Lorenzo Villanueva

Cecilio Lambar

Florencio Fraga

Juan Antonio López

Leopoldo de la Torre

Pablo Bandrés

Leopoldo de la Torre

Sesión ordinaria sin número del día 12 de Octubre de 1909.

Senadores

Leopoldo Díaz

Florencio Franco

Bentito Muñoz

Esteban Moyano

Saturno Bonilla

Fernando Navarro

José María Villanueva

Bentito Sennan

Mauricio Adellae

Secretario

Leopoldo S. Navarro

En la villa de Segovia de los Caballeros a diez de Octubre de mil novecientos nueve: previa votación se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde d. Leopoldo Díaz los Senadores concejales asistiendo al margen al objeto de celebrar Sesión ordinaria sin número conforme a lo establecido en el artículo 104 de la ley municipal y siendo la vota favorable para dar principio al año por el Sr. Presidente se declaró abierto la sesión quedando leída al efecto de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Visto un oficio del Sr. Presidente del sindicato agrícola se acuerda que por el Sr. Alcalde se promueva la entrada de granados en los terrenos comunales recientemente plantados de villa si olivos. Muestra tanto que adquirieran el debido desarrollo y no se causen daños al apropietar los frutos de dichos terrenos. Siguióivamente se dio cuenta por integración leída de una instancia de d. Virgilio Miguel manifestando que a los efectos preventivos en el artº 7º del Reglamento de 3 de Julio de 1903 dictado para la aplicación de la ley de caza de 16 de Mayo de 1902 se interesaba restringir aumentar y blanquear los polos o mojones que limitan una corralería de su propiedad denominada Pilue' confrontante con monte común de esta villa llamado El San, cuya operación se creía en el deber de comunicar al Ayuntamiento. Se acordó que por la comisión de montes y guardas montanas de este Municipio se vigile e inspeccione el recocimiento y blanqueo a que se hace referencia en dicha instancia a los efectos que procedan.

Previa proposición del concejal d. Saturno Bonilla se acuerda que por una comisión del Ayuntamiento y guardias montanas se forme una relación de los terrenos adjudicados de d. José A. Grondon en el monte Las Planas de este término procediéndole a su reintegración arrinviado a fin de obtener recursos para cubrir desvíos del presupuesto.

Seguidamente se acordaron los siguientes plazos. A Manuel Fernández por efectos sucesivos con motivo de las fijas de la Oliva para ochenta y cuatro pesos quince céntimos. A Pedro Livi por igual concepto cretito once pesetas quince céntimos. A Francisco Bonino de la villa del Norte por pesos de veinte pesos el Precio de San Bartolomé y a la Sociedad Credito provincial

Será mié escrivencia fecharta por cuenta de otraas del conde  
gentle.

No habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión esten-  
dendose la presente acta de que yo el secretario certifico.

Dogaldo Díaz

Lorenzo Villanueva

Cecilio Lambay

Salom' Escrivella

Juan Antonio Lopez

Mariano Collar

Benito Alvaro

Esteban Mayago

Leopoldo d. Madrazo

## Sesión ordinaria sin número del día 19 de Octubre de 1909.

### Senadores

Don Leopoldo Díaz  
" Salom' Escrivella  
" Cecilio Lambay  
" Lorenzo Villanueva  
" Juan Antonio Lopez  
" Mariano Collar

### Secretario

Leopoldo D. Madrazo

En la Villa de spa de los Caballeros a 19 y unve de Octubre de mil  
novecientos nueve; siendo citados si reunieron en esta casa - confe-  
tional bajo la presidencia del Señor alcalde don Leopoldo Díaz los  
Señores, veniales, invitados al margen el objeto de celebrar sesión ordinaria  
sin número conforme a lo establecido en el artículo 106 de la Ley mu-  
nicipal y dando la hora señalada para dar principio al acto por  
el Señor Presidente se declaró abierta la sesión, dándose lectura al  
acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Por el Señor Presidente se manifestó que su cumplimiento a lo que  
dispone el artículo 3º y siguientes del Reglamento de 20 de Septiem-  
bre de 1889, se iba a proceder a la renovación de todos los individuos que  
actualmente componen la Junta permanente, por no haberse renovado en  
los últimos anteriores.

Seguidamente se dio lectura a los artículos 3º al 29 del citado Regla-  
miento y enterró la corporación, por unanimidad aprobada, que ce-  
stu en sus cargos, por haber sido nombrados en la renovación de los años  
1901 y 1902, los Señores Don Domingo Diego Madrazo, Don Antonio Pérez  
Ortiz, don José Ramón Latorre, don Mariano Salvatierra Murillo,  
don Juan Amador Jiménez, don Valbuena Montes Gómez, don Celestino  
Miguel Díaz, don Vicente Gómez Moránola, don Florencio Jiménez

Concejo, Don Agustín Martínez Zubia, Don Andrés Gómez Llorente, Serrabres y  
Don Francisco María Roque; así como también los suplentes Don Juan  
Magínes, Soriano y Don Vicente Lestale Bayarte.

En su cumplimiento de dichos Señores, que esas, el Ayuntamiento, por su parte  
nombra los siguientes:

Primera categoría: Don Agustín Martínez Zubia y Don Domingo Hugo Mandraro.

Segunda categoría: Don Antonio Peror Otaño y Don Manuel Jiménez Galbán.

Tercera categoría: Don Teodoro Muñoz Lumban y Don Emilio Catuña Pueyo.

Que para cumplir con la otra mitad en su nombramiento está reservado  
a la administración de Hacienda se reunian las correspondientes ferias,  
comprendiendo los contribuyentes que se indican a continuación:

Primera Feria

Don Virgilio Miguel Marzo

" Mariano Galatino Marullo

" Casimiro Muñoz Sanz

Tercera Feria

Don Andrés Gómez Llorente

" Mariano Muñoz Lumban

" Antonio Lumban Vicentillo

Segunda Feria

Don Fabián Muñoz Roque

" Vicente Camarasa Verdúvila

" Andrés Galliá Roque

Cuarta Feria

Don Modesto Arana Gayoso

" Luciano Matos Cortés

" Prudencio Larras Villalba

Suplentes

Don Julio Álvarez Salvo, Don Vicente Villarral Campor, Don Marcelino Villanueva Aburá  
Al mismo acuerdo el Ayuntamiento que se comunique a los peritos el  
nombramiento hecho a su favor por la corporación municipal

Fro turbielos más acuerdos de que trae en relevante la sesión anterior  
rendiere la presente nota de que yo el Secretario certifico.

Leopoldo Díez

Domingo Roque

Fernando Novarro

Cecilio Llorente

Bonito Menéndez

Mariano Solís

Pedro Escudero

Lorenzo Villanueva

Leopoldo de Madrazo

Sesión ordinaria del día 24 de Octubre de 1909.

Senores

D. Leopoldo Díez

Benito Menéndez

Salomé Borrelluela

Genaro Lumbán

Fernando Navarro

Pablo Berni

Mariano Adellene

Secretario

Leopoldo D. Marchena.

En la villa de Jerez de los Caballeros se reunieron el viernes 24 de Octubre de mil nuevecientos nueve: siendo las once de la mañana seren reunidos en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Leopoldo Díez para los S. concejales con todos al margen trajo por el Ayuntamiento el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy destinada a tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y abierto la sesión se dio lectura al acta de la anterior siendo aprobada. En vista de la reclamación verbal presentada por el vecino de esta villa Mariano López se acuerda incluirle en la lista de beneficiarios a los efectos de la asistencia facultativa gratuita.

Seguidamente se acordaron los siguientes puntos. Agradeció siempre por trabajos de caridad realizados durante el año actual docecentos treinta y seis pesos y al Maestro D. José M. Fernández docecientos cincuenta pesos importe de la subvención correspondiente al trimestre medido del año actual.

Por el Señor Presidente se manifestó que en virtud del cambio político que se habría operado en el Gobierno del Estado y teniendo en cuenta que el honrado cargo que en la actualidad desempeñaba le fue conferido por su Majestad el rey y que el presidente anterior, deberes políticos y de delicadeza personal le obligaban a poner en manos del actual Ministro de la Gobernación la renuncia de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, cuya resolución dijo comunicaba a sus amigos compromisos expresandoles a la vez su reconocimiento por el valioso y eficaz trabajo que le habían prestado en todas ocasiones y que tanto ha contribuido a que su gestión administrativa se haya desarrollado dentro de las más perfectas normalidades. El Señor Concejal d. Salomé Borrelluela contestó al Señor Alcalde expresandole cuanto agradecía su atención para con el Municipio, recordando constantemente su agrado, que deseitando de su destino seguir en la presidencia del Ayuntamiento para lo cual no tuvo el facilitarle ni un confiaria que desde luego se restituiera ni se mas, decidió apoyar. En idénticas sentidas respondieron los demás Señores concejales. El Señor Alcalde dio largas gracias al Ayuntamiento por el honor que le daban pensabas pero que se resolvieron con siguebrantable por las razones que ya habían expuesto.

En probando mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la siguiente acta de todo lo cual fu-



el suscrito Secretario certifico

Leopoldo Díez

Mariano Adellon

Fernando Navarro

Lorenzo Villanueva

Bentito Menor

Cecilio Lambaran

Rafael Pérez

Fernando Gómez

Leopoldo de Moreda

Sesión ordinaria sin número Montequinto 2 de Noviembre de 1909.

Senadores

D. Leopoldo Díez

Bentito Menor

Fernando Navarro

Lorenzo Villanueva

Cecilio Lambaran

Mariano Adellon

Secretario

Leopoldo D. Moreda.

En la villa de Montequinto el día 2 de Noviembre del año mil novecientos nueve: previa votación se reunieron en esta casa consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Leopoldo Díez y los S. J. concejales asistidos al margen del objeto de celebrar la sesión ordinaria sin número conforme a lo establecido en el artículo de la ley municipal y siendo la hora señalada para el desarrollo del acto por el Presidente se declaró abierta la sesión claudicando lectura al acta de la anterior que por coincidir número fue aprobada.

Notificadas las solicitudes de arriendo de locales de la casa blanca don de Montequinto presentadas por varios vecinos en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión de veinte de Julio del presente año, se acordó apropiártela el Concejal D. Bentito Menor adjudicar en arriendo por un año que terminaría en treinta de Septiembre de mil novecientos diez los locales siguientes.

A José Gómezblanca Navarro una sala con dos alcobas al corral y el cuarto que da entrada a la misma y la cocina del piso inferior con derecho de entrada a la cocina y corral por la cantidad de veinte y seis pesos.

A Rafael Baptevella Alvaro una sala con dos alcobas al corral y un cuarto y la cocina mejor del último piso con el mismo derecho que el anterior por la cantidad de veinte y seis pesos.

A Luisa Bermeo Sanchez una sala al corral con dos alcobas y un cuarto con la cocina del último piso que tiene tres escaleras con igual derecho que los anteriores por la cantidad de veinte y seis pesos.

A Mariano Garcia Bermeo un granero en el piso primo por la cantidad de veinte y seis pesos.

Autovivando al Señor Alcalde por que otorgue en favor de estos ciudadanos los oportunos contratos de arriendo bajo las anteriores condiciones y de las que se acuerdan entre particulares.

Se dio cuenta de un oficio del Recaudador de contribuciones de esta zona reclamando certificación de las fijas y rotativas y turbinas que pone el Ayuntamiento a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Superioridad por la tramitación de expediente que por debato de contabucón tiene pendiente con la Hacienda este Municipio. Se acordó que por Secretaría se expida dicha certificación con vista de los anotamientos, reportes que obran en el archivo municipal. Se dio cuenta por integrar lectura de la Real orden fechada nueve de Octubre último desestimando la sustancia que varios vecinos dirigieron al Ilmo. Sr. Director de Agricultura, Industria y Comercio solicitando se les permitiese cultivar las roturaciones existentes en los montes Bardenas alto y bajo de este término. El Ayuntamiento quedó informado.

Visto el resultado que ofrecen las subastas de partos de los señores Doctor Peñalver y Valdencos por celebradas el día trece de junio de Octubre último y teniendo en cuenta que en dicho acto se observaron todos los formalidades legales y que no hubo protesta ni reclamación alguna, el Ayuntamiento acuerda aprobar dichas subastas declarando adjudicados definitivamente los partos de la elección Doctor en favor de Monseñor Salvatierra Murillo por la cantidad de mil cuatrocientos pesos, los de la elección Peñalver de Peñalver en favor de Basilio Menor Sainz por la cantidad de quinientos sesenta pesos y los de la elección Valdencos por en favor de Pedro Romeo Roque por la cantidad de mil cuatrocientos pesos, y bajo las condiciones que constan el respectivo expediente.

Dando cuenta por integrar lectura del proyecto de pliego de condiciones formado por la Comisión de Hacienda para el arrendamiento público subasta de los derechos del Muelle durante el año 1910, el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobación y que por el Señor Alcalde se exprese al público por tres días dicho pliego de condiciones a los efectos preventivos en el artº 2º de la instrucción de 21 de Junio de 1905. No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión estando en la presente acto de que yo el Secretario certifico.

Leyendas: Señor Cecilio Sanz Benito Alvarado



Juan Antonio López

Esteban Mazayo

Fernando Navarro

Lorenzo Villanueva

Manuel Gómez

Leopoldo Dávila

Sesión extraordinaria del día 14 de Noviembre de 1909.

Senores

D. Leopoldo Dávila  
Benito Menor  
Fernando Navarro  
Cecilio Lambaran  
Proto Dánchez  
Lorenzo Villanueva  
Pablo Berni  
Secretario  
Leopoldo D. Morarras.

En la villa de Getafe de los Caballeros a cuenta de Noviembre de mil novecientos nueve: siendo las diez de la mañana se reunieron en este local corporativo bajo la presidencia del Sr. Alcalde d. Leopoldo Dávila los S.S. concejales elegidos al morgen mayoría del Ayuntamiento y abierta la sesión por el Sr. Presidente se manifestó que comprendiendo este Ayuntamiento de doce concejales de los que siete fueron elegidos en la elección verificada en el mes de Abril ultimo en vista de lo que dispone el artº 45 de la ley municipal vigente sobre la renovación cada dos años de la mitad del número de concejales de que legalmente consta cada Ayuntamiento procedió verificar un sorteo que determinase el Sr. concejal que en sucesión de los cinco anteriores corresponde cesar conforme al parágrafo 2º del estatuto artº 45; en su virtud se procedió a verificar el oportuno sorteo introduciéndose en una bolsa los nombres al efecto de los propietarios con los nombres y apellidos de los siete Senores concejales últimamente elegidos y extrayéndose de ellos resultó contener el nombre del concejal d. Fernando Navarro Pueyo, a quien por lo tanto corresponde cesar en brevedad en sucesión diciembre en sucesión de los S.S. concejales del año anterior d. Pablo Berni, Fernández, d. Esteban Mazayo Salvo d. Benito Menor Franco, d. Morroñio Gómez Arnao y d. Florencio Franco Romeo.

Habiendo resuelto el punto que motivó este acto se llevó a la sesión extraordinaria la presente acta de todo lo cual yo el miembro Secretario certifico.

Leopoldo Dávila Cecilio Lambaran Benito Menor

Fernando Navarro

Esteban Mazayo

Juan Antonio López

Pablo Berni

Leopoldo Dávila

Sesión ordinaria sin número del día 9 de Noviembre de 1809.

Sínores

Don Leopoldo Dehesa  
" Benito Méndez  
" Cecilio Lambarén  
" Esteban Mayayo  
" Juan Antonio López  
Secretario  
Leopoldo D. Marváro

En la Villa de Grau de los Caballeros a' suave de Noviembre de mil novecientos nueve: suena citación se reunieron en esta Caja Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde Srn. Leopoldo Dehesa los Srs. Concejales, convocados al mayor al efecto de celebrar sesión ordinaria sin número conforme a lo establecido en el artº 10º de la Ley municipal y siendo la hora señalada para las principios-  
más tarde, por el Presidente se declaró abierta la sesión dando lectura al acta de la anterior, que por una-  
nidad fue aprobada.

Se dio cuenta de una carta de Don Basilio L. Clemente proponiendo la modificación de las condiciones acordadas por el Ayunta-  
miento en tres de agosto último para la redención de las pen-  
siones causales presidente del Señor Conde de Frey. Se recordó  
que por el Señor Alcalde se comunicó a dicho Señor la imposi-  
cionalidad de poder aceptar las modificaciones que profiere  
y otros a lo acordado en la sesión de referencia.

No fue puesta del Señor Presidente y en vista del fallecimiento estando  
en aburro de su trámite don Benito Méndez y el viernes de  
esta villa Santiago Melero se acordó conceder en concepto de auxi-  
lio beneficio al primero cincuenta centavos diarios durante diez  
días y al segundo una peseta diaria durante doce días.

Y no obviándose asuntos de que tratar se levantó la Sesión  
y fundiéndose la presente acta de que yo el Secretario cer-  
tifico.

Leopoldo Dehesa

Benito Méndez

J. A. Marváro

Salomé Creullumb

Cecilio Lambarén

Esteban Mayayo



8. 1809



*(Signature)*



Sesión extraordinaria del día 12 de diciembre de 1909.

45

Damores.

Don Leopoldo Alberca.  
" Hernán Franco  
" Benito Méndez  
" Salomé Escrivá  
" Fernando Vázquez  
" Cecilio Lambarri  
" Pedro Bandrés  
" Pablo Berini.  
" Juan A. López  
" Fernández  
Don Leopoldo D. Madrid

En la Villa de Gijón de los Caballeros a diez de diciembre de mil novecientos nueve: Previa citación se reunieron en sesión plenaria en esta Casa Consistorial los Señores concejales asistidos al margen mayoría del Ayuntamiento less que la quinta parte del Señor Alcalde Don Leopoldo Alberca por el cual se manifestó que el objeto de la sesión como ya se había indicado en la convocatoria, era para dar posesión del cargo de Alcalde Presidente al Señor Salomé Escrivá Muriel nombrado por Real Orden de siete del actual de la que se dirá letrar por el mismo Secretario en su nombre en el que el Señor Escrivá pasó a ocupar la presidencia con las inquietudes de su cargo que le fueron entregadas por el Señor Alberca. Acto seguido el Señor Presidente expuso que aunque al posesionarse de tan honoroso cargo lo haría cumpliendo deberes plenarios no olvidaba que los Ayuntamientos, son corporaciones administrativas encargadas por sus electores de la custodia y defensa de los intereses comunales y que por consiguiente todo su gestión iría destinada a tan honorable fin para lo cual contaría seguramente con la decidida cooperación de sus dignos compañeros. El Señor Alcalde Salomé Don Leopoldo Alberca en nombre del Ayuntamiento ofreció al Señor Presidente "sus leales y sinceros" propósitos correspondiente así a la confianza que todos han merecido al recibimiento que les otorgó una representación.

Habiendo resuelto el punto que ha motivado este acto, se levantó la sesión, atendiendo la presente acta que autorizan los supuestos Señores del margen, de todo lo cual "yo el mismo Secretario, certifico. El sobrinito "recuerda" lease y valga.

Leopoldo Alberca

Benito Méndez

Salomé Escrivá

Cecilio Lambarri

Domingo Novarro

Pablo Domínguez

Fernando Fernández

Pablo Banchés  
Leopoldo de Madrazo

Sesión ordinaria sin número del día 16 de Noviembre de 1909

Señores

D. Salvatierra Corullón  
Benito Méndez  
Leopoldo Díez  
Fernando Novarro  
Pacilio Lámban

Secretario  
Leopoldo D. Madrazo

En la villa de Ejea de los Caballeros a diez y seis de Noviembre de mil novecientos nueve: previa citación se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvatierra Corullón Arribalzaga, los tres Concejales asistidos al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria sin número conforme a lo establecido en el artículo 104 de la Ley Municipal, y siendo la hora señalada para dar principio al acto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dando lectura de las dos actas anteriores, que por unanimidad, fueron aprobadas.

Llegóndole se acordó ratificar a la Sociedad Pujol y Francés, el importe del suministro de alumbrado eléctrico de la población del tercer trimestre, ascendente a novecientas sesenta y nueve pesetas ochenta y siete céntimos, y la Sociedad Electro Minera de Cinc Villas, el importe de igual servicio prestado en el barrio de Rivas, durante el tercer trimestre, ascendente a doscientas veintiuna pesetas cincuenta céntimos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y la presente acta que firman los representantes del margen, de que yo el Secretario, artificio.

Salvatierra Corullón, Fernando Novarro Benito Méndez

Pacilio Lámban

Leopoldo Díez

Leopoldo D. Madrazo

dictado

Sesión ordinaria sin número del día 23 de Noviembre de 1909

Señores En la villa de Sijena de los Caballeros a veintidós de  
 D. Salomé Coselluela Noviembre de mil novecientos nueve: previa citación  
 Benito Mené se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia  
 Fernando Navarro del Sr Alcalde D. Salomé Coselluela Muñoz, los tres conceja-  
 Cecilio Lamban les asistidos al margen, al objeto de celebrar la sesión  
 Secretario ordinaria sin número conforme a lo establecido en el  
 Emilio Lorente artículo 104 de la ley Municipal, y siendo la hora se-  
 ñalada para dar principio al acto, por el Sr Presidente  
 se declaró abierta la sesión, dando lectura al acta de la anterior  
 que por unanimidad fué aprobada.

Acto seguido, por el Sr Alcalde, se dio cuenta del fallecimiento del  
 Sr Juez de Instrucción de este Partido D. Félix Puro Jordán, ocurrido el  
 dia 20 del actual, y propuso se hiciera contar en acta el sentimiento  
 de la Corporación por la irreparable pérdida de tan coto funcio-  
 nario. Se acordó conforme a lo propuesto por el Sr Presidente.

Visto el resultado que ofrece la subasta de pastos del monte "Corral  
 de Morro" celebrada el dia veinte del actual, y teniendo en cuenta  
 que en dichos actos se observaron todas las formalidades legales y  
 que no hubo protesta ni reclamación alguna, el Ayuntamiento  
 acuerda aprobar dicha subasta, declarando adjudicada definitiva-  
 mente los pastos de dicho monte "Corral de Morro" en favor de  
 Pablo Madrigal García por la cantidad de ciento treinta y cinco pesetas,  
 y bajo las condiciones que constan en el respectivo expediente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la  
 sesión y la presente acta que firman los expresados her se  
 que certifico.

  
 Salomé Coselluela

Fernando Navarro

Mariano Mellado

Benito Mené

Cecilio Lamban

Pablo Puro

Emilio Lorente

Sesión ordinaria en su número del día 30 de Noviembre de 1909.

Presidente

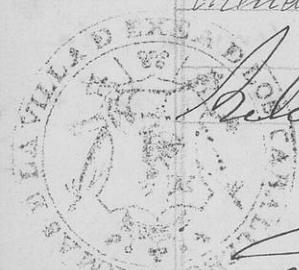
En la villa de Ejido de los Caballeros a treinta de Noviembre año  
mil nuevecientos nueve: previa extensión se reunieron en esta ciu-  
dad Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde d. Salomé  
Carrillo con los S. J. Concejales asistidos al margen al objeto de  
celebrar sesión ordinaria en su número conforme al artículo 104  
de la ley municipal y siendo la hora señalada para el primer  
piso al acto por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión don-  
dijo lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue  
aprobada

Sedio cuenta de un oficio de la Superiora del Hospital local

interesando del Ayuntamiento la ejecución de algunas obras de impre-  
cindible necesidad en dicho establecimiento benéfico. Se acordó que su  
Secretario teniendo en cuenta los acuerdos adoptados en 16 de Noviem-  
bre de 1902 y 10 de Enero de 1904, se informe respecto de los medios que  
pueden utilizarse para ingresar en la dependencia del Hospital  
las rentas que en trigo o en dinero han producido los llamados cam-  
pos de la Torre, para con su importe atender a la reparación de  
las citadas obras.

Atendió el presidente de los vecinos de este villa sujetos al impuesto so-  
bre carreteras de lujo durante el año mil nuevecientos diez y uno  
y mandó conforme el Ayuntamiento encienda presidente informe  
sobre favor todos los efectos legales.

Fro labores más asuntos de que trataron se levantó la sesión estan-  
diendo la presente acta de que yo el Secretario certifico.

  
Salomé Carrillo Fernando Novarro

Cecilio Lamban  
Benito Atienzo

Leopoldo Díazos

José Venancio Frasner

Justo Baudres

Sevillano D. Madero

Sesión ordinaria sui numero del dia 7 de diciembre de 1909.

Señores

J. Salomé Bonilla

Benito Menor

Florencio Franza

Cecilio Lamban

Leopoldo Selva

Fernando Navarro

Pato Bandres

Secretario

Leopoldo d. Moreno

En la villa de Tefía de los Barrios el día de diciembre de mil novecientos nueve: Previo citación se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde d. Salomé Bonilla la los S.S. Concejales anotados al margen al vogoto se celebrar sesión ordinaria sui numero conforme al art. 7º de la Ley Municipal y siendo la mayoría señalar que para dar inicio al acto por el Presidente se dio clausura abierta la sesión quedó leída el acta de los anteriores que por unanimidad fué aprobada.

El Sr. Presidente expuso en la consideración del Ayuntamiento las gestiones que había practicado para satisfacer lo que el Ayuntamiento acordó por contribución territorial de propios y comunas de varios ejercicios, habiendo conseguido de la Sociedad Arrendataria satisfacer dichas obligaciones con el aumento del monto percibido y hasta cuarenta y seis pesetas puras y cincuenta y seis céntimos; haciendo constar que como la cantidad que por el año concepto se adeudaba asciende a más de mil pesos puros más o menos y el Ayuntamiento no tiene con fondos bastantes para satisfacerla sin dejar de entender otras obligaciones, habiendo obtenido de los S.S. Leon y Compañía el efectivo del anticipo de fondos a reintegrar en el mes de febrero de 1910; expuso también que la rendición al prazo haber obedecido sumariamente a que el vecindario en la villa tuviere el quince por ciento de aumento y costas de expediente. Entendido, el Ayuntamiento acordó aprobar las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde entorpeciéndole para verificar el pago de dicha contribución en la forma convenida con la Sociedad Arrendataria por los S.S. Leon y Compañía representantes del Municipio en la capital.

Fro. Turbieta nos avisa de que trae se levantó la sesión estendiendo la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Salomé Bonilla

Benito Menor Mariano Molletas

Cecilio Lamban

Pato Bandres

Florencio Franza

Stephan Mayayo

Señora

Domingo Navarro

Pato Bonis

Leopoldo Díaz

Leopoldo Moreno

Sesión ordinaria sin número del día 14 de Diciembre de 1909

Señores

- D. Salomé Cerecuelua
- Florencio Frasca
- Benito Mena
- Esteban Mayayo
- Pablo Berní
- Cecilio Lamban
- Mariano Adellae
- Fernando Navarro
- Protó Bandrés
- Secretario
- Leopoldo Madridras

En la villa de Sigüenza de los Caballeros a ochoce de Diciembre de mil novecientos nueve: previa citación se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Salomé Cerecuelua, los tres Concejales anotados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria sin número conforme al artículo 104 de la Ley Municipal, y siendo la hora señalada para dar principio al acto, por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión, dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de una instancia del Sr Presidente del Sindicato de Riego de esta villa manifestando que a fin de que las Vegas de Trillas y Fuentem utilicen las aguas del Pantano con la necesaria independencia y equidad, solicita del Ayuntamiento la construcción de una acequia especial que partiendo del Lacerio del Conde en el Corrojar de la Huerta, atravesando la estanca de Camarcales desembocue en donde antiguamente se hallaba la fila de salida de dicha estanca, y de allí para abajo recoger la acequia actual en los puntos que sea preciso. Previo un detenido examen del asunto se acuerda que una Comisión compuesta de los tres Concejales D. Fernando Navarro, D. Benito Mena y D. Cecilio Lamban, y de tres vecinos del Sindicato, nombrados por el mismo estudien y propongan la forma más práctica de atender dicha reclamación, y en su vista el Ayuntamiento acordaría lo que proceda.

Seguidamente se dio lectura de la cuenta presentada por el Farmacéutico Titular D. Alfonso Pávoro, de los específicos suministrados a los enfermos pobres del Hospital local desde el mes de Septiembre de 1901 hasta la fecha. Se acordó aprobar dicha cuenta, importante doscientos noventa y tres pesetas setenta céntimos, en dos plazos que se satisfarán el primero por lo correspondiente a los años 1901 al 1905 inclusive, en el mes de Enero próximo, y lo restante en el mes de Junio próximo.

Previa proposición del Sr Presidente y teniendo en cuenta lo relevante servicios prestados por el Guaidá montero Tiburcio Alonso Madridras, se acuerda concederle una gratificación de noventa y una pesetas que le serán satisfechas con cargo al Capítulo de Imprevisto del Presupuesto de 1910.

En confirmación se acordó ratificar al Maestro de la nueva escuela de niño d. José Mi Bernu el haber correspondiente al 4º trimestre del año actual y cien pesetas con destino a material de enseñanza.

A propuesta del Sr. Concejal d. Mariano Collalae, se acuerda que por la Comisión del Pantano se proceda al deslinde y arrimoamiento de la acequia de alimentación prohibiendo la entrada de ganados en los terrenos que comprende la misma a fin de evitar los daños que constantemente se causan en la precitada acequia.

El Sr. Alcalde solicita y obtiene del Ayuntamiento, una licencia de quince días para ausentarse de la localidad.

Yos habiendo más amitos de que tratar se levantó la sesión de la presente acta que firman los expresados ten del margen de que yo d. Secretario certifico.

Florencio Franco Mariano Collalae Fernando Navarro

Pablo Bandrés

Benito Masa

Cecilio Lamban

Lorenzo Villanueva

Pablo Benito

Iribarren Mayo

Paloma Encina

Lorenzo Mayo

Sesión ordinaria sin número del dia 21 de Diciembre 1909

Señores —  
D. Florencio Franco  
D. Benito Lamban  
Mariano Collalae  
Fernando Navarro  
Cecilio Lamban  
Pablo Bandrés  
Lorenzo Villanueva

En la villa de Sjea de los Caballeros a veintimil de Diciembre de mil novecientos nueve: Previa citación se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente d. Florencio Franco Romeo, los tres concejales asistidos al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria sin número, conforme al artículo 104 de la ley Municipal vigente, y siendo la hora señalada para dar principio al acto, por el Sr. Presidente se declaró a-

— Secretario — bienta la sesión, dando lectura al acta de la anterior  
D. Leopoldo Díaz Madriles que por unanimidad fué aprobada.

Se dio cuenta de un escrito que dirige al Ayuntamiento Tomás Urban Pérez, solicitando se le adjudique el trabajo del arbitrio sobre mataría durante el año mil novecientos diez por la cantidad de cuatro mil doscientas pesetas, que sirvieron de tipo en las subastas celebradas en los días 6 y 17 del actual y que fueron declaradas desiadas por falta de licitadores; y considerando el Ayuntamiento que al acceder a lo solicitado por el Sr. Urban no causa perjuicio alguno a los intereses del Municipio, todavía que así queda asegurada la recomandación de la cantidad consignada en Presupuesto por el expresado concepto, y que se ha intentado el avivado de dichos arbitrios, sin resultarlos algunos, con arreglo a la Instrucción de 24 Enero de 1905, por unanimidad acuerda adjudicar el trabajo del arbitrio sobre mataría durante el año mil novecientos diez, en favor del solicitante Tomás Urban Pérez, por la cantidad de cuatro mil doscientas pesetas y con arreglo a la tarifa y condiciones que constan en el expediente de subasta.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Alcalde pedáneo de Rivas, manifestando que en el camino que conduce al pueblo de Rista cuya hace unos días un carro al Arba de Lueria efectúa de las malas condiciones en que se encuentra dicha vía de comunicación; que con el fin de salvar responsabilidades lo ponia en conocimiento del Sr. Alcalde —previamente propuesto a la vez, la expropiación de alguna terreno de propietario particular y su valoración con cuya medida entiende que dicho camino quedaba en regulares condiciones para el tránsito. Se acordó conforme a lo solicitado por el Sr. Alcalde de Rivas y que por depositaria se satisfaga el importe de las ciento treinta y cinco pesetas a que asciende dicha valoración.

A propuesta del Concejal Sr. Pandés, se acuerda satisfacer a la banda de Música del barrio de Rivas la cantidad de cien pesetas por sus servicios en las fiestas que anualmente se celebran en dichos barrios en el mes de Septiembre.

Y no habiendo más asuntos de ejecutar se levantó la sesión ordinaria.

clase la presente acta se expone el Secretario certifico.

Florencio Franca Protos Pandres

Cecilio Lamban Fernando Navarro

Benito Cilleron Lorenzo Villanueva

Mariano Collado

Sequen de la Maza

Sesión ordinaria sin número del día 28 de Diciembre de 1909.

Señores.

Don Florencio Franca

" Protos Pandres

" Cecilio Lamban

" Fernando Navarro

Secretario

Despacho D. Madrido

En la Villa de Gia de los Caballeros, a veintiocho de diciembre de mil novecientos nueve; Por su citación se reunieron en esta Cava Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde presente Don Florencio Franca los Señores concejales, reunidos al margen al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veintiocho del actual que no se llevó por no haber ocurrido mayoría mayor lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley municipal y siendo la hora señalada para dar principio al acto el Señor Presidente declaró abierta la sesión dando lectura al acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

De conformidad con lo prescrito en el artículo 79 de la Ley municipal se acuerda establecer la presentación personal para el amago y recompensión de los caminos vecinales y demás otras justicias que por la comisión de policía urbana y rural se consideren más convenientes para el expediente.

En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 21 del Real Decreto de 8 de Mayo de 1877 se puso a tratar de la formación de la lista del cuádruplo de mayores contribuyentes que en unión de los Señores concejales tendrán dentro a votar como promisarios en las elecciones los Senadores que sursan durante el año mil novecientos diez. Por lo tanto se hizo examen de los documentos necesarios, resultaron mayores contribuyentes a los efectos de dicha Ley, los cuarenta y ocho primeros de

otra Villa que a continuacion se expresan

1	Istibay	Mayayo	Salvo	25	Agustin	Dinneren	Lasobras
2	Domingo	Diego	Madrazo	26	Pedro	Romacha	Perez
3	Rosendo	Piyo	Iraso	27	Clemente	Hernandez	Marguina
4	Virgilio	Miguel	Marsco	28	Marchin	Villanueva	Abadia
5	José	Dominguez	Rivas	29	Mariano	Perez	Labena
6	Gregorio	Alastan	Leortes	30	Juan	Nogue	Pueyo
7	Antonio	Borja	Saya	31	Pablo	Madunga	Barees
8	Mariano	Salvatierra	Murillo	32	Beilio	Amaraz	Sarría
9	Jesusimo	Mena	Sau	33	Sebastián	Bardres	Liso
10	Pablo	Berni	Borris	34	Fructuoso	Mena	Nogue
11	Andres	Dinneren	Lasobras	35	Luis	Pérez	Lafuente
12	Abraham	Gimbal	Jinon	36	Gregorio	Castivida	Pueyo
13	Francisco	Alajos	Nogue	37	Dominico	Pascual	de Diego
14	Julio	Armaran	Salvo	38	Ambrosio	Lentifer	Diego Madrazo
15	Mundre	Gallito	Nogue	39	Mariano	Lamban	Songas
16	Antonio	Perez	Otal	40	Nicente	Villarreal	Campos
17	Miguel	diso	Soriano	41	Mates	Rodriguez	Lapater
18	Pablo	Gallito	Nogue	42	Juan	Espinosa	Apuntate
19	Pedro	Lia	Pueyo	43	Conrado	Delugas	Espe
20	Francisco	Bernariv	Garcia	44	Mamel	Sarría	Amaver
21	Angel	Gallito	Nogue	45	Fabriano	Pearvides	Martiner
22	Ieristhal	Berni	Abad	46	Hernan	Gonzales	Dumper
23	Silvestre	Armaran	Garcia	47	Nicente	Navarro	Pueyo
24	Pedro	Borneo	Nogue	48	Luis	Mora	Lis

Y no obviando mas avances que quisiere se llevante la sancion  
estendiendose la presente acta de guizo el Secretario certifico.

Fernando Frasca

Fernando Navarro

Cecilio Lamban

proto Pandres

Leopoldo de Andrade



Don Leopoldo Diego Moncheur, Secretario del Ayuntamiento de  
S. J. de los Caballeros.

Certifico: Que en el dia de hoy se cumple este libro de actas  
el cual contiene todos los servicios celebrados por el expresidente  
Ayuntamiento desde el dia treinta de Dicembre de mil nove  
cientos veinte hasta el dia hoy.

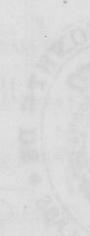
Fjor que conste contiene estos certificados con el visto  
bueno del los Alcaldes ejerciendo en S. J. de los Caballeros el dia  
y año de diciembre de mil nuevecientos veinte.

Nº 170

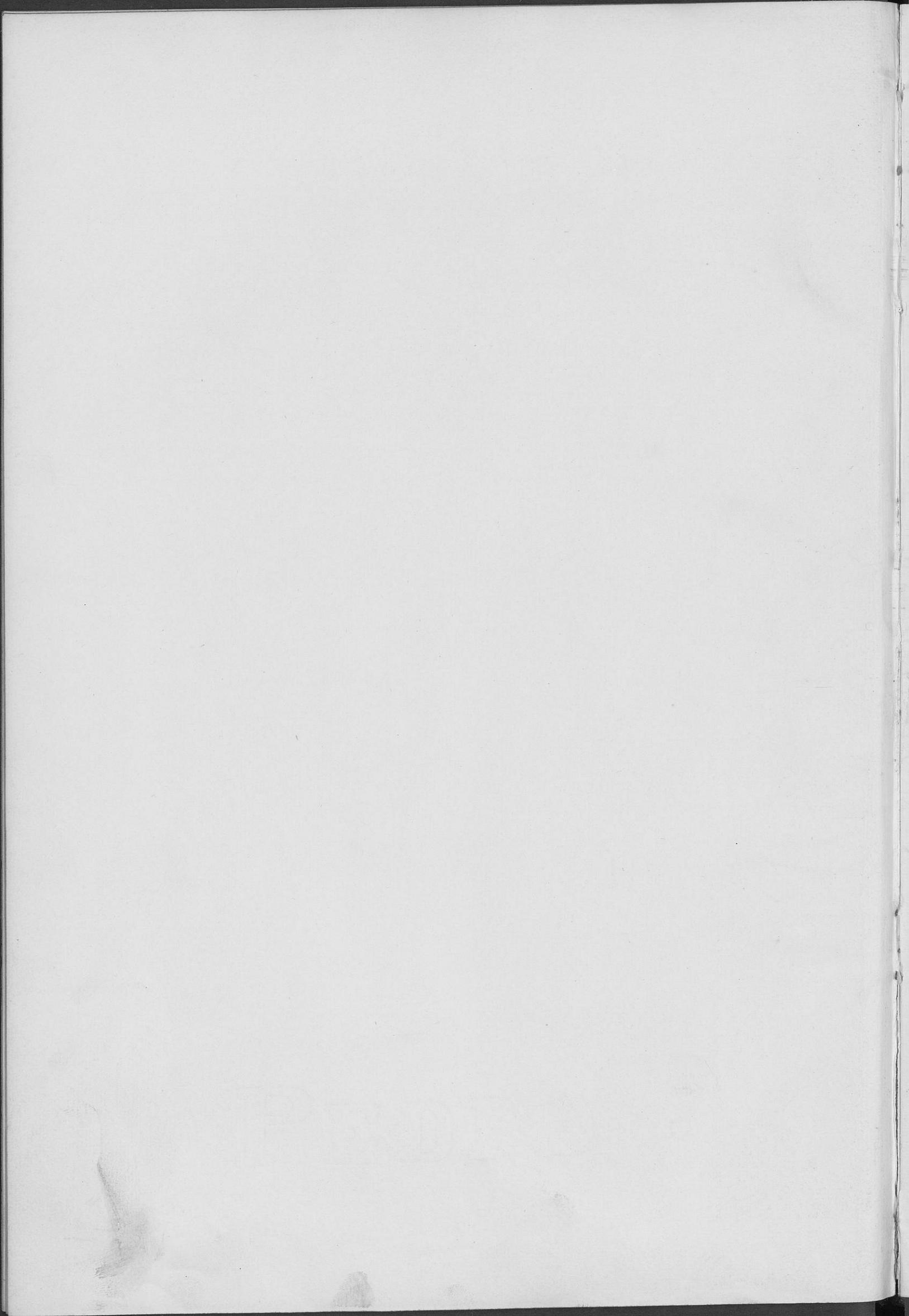
El Alcalde  
Ponciano Franco

Leopoldo s. Maestre

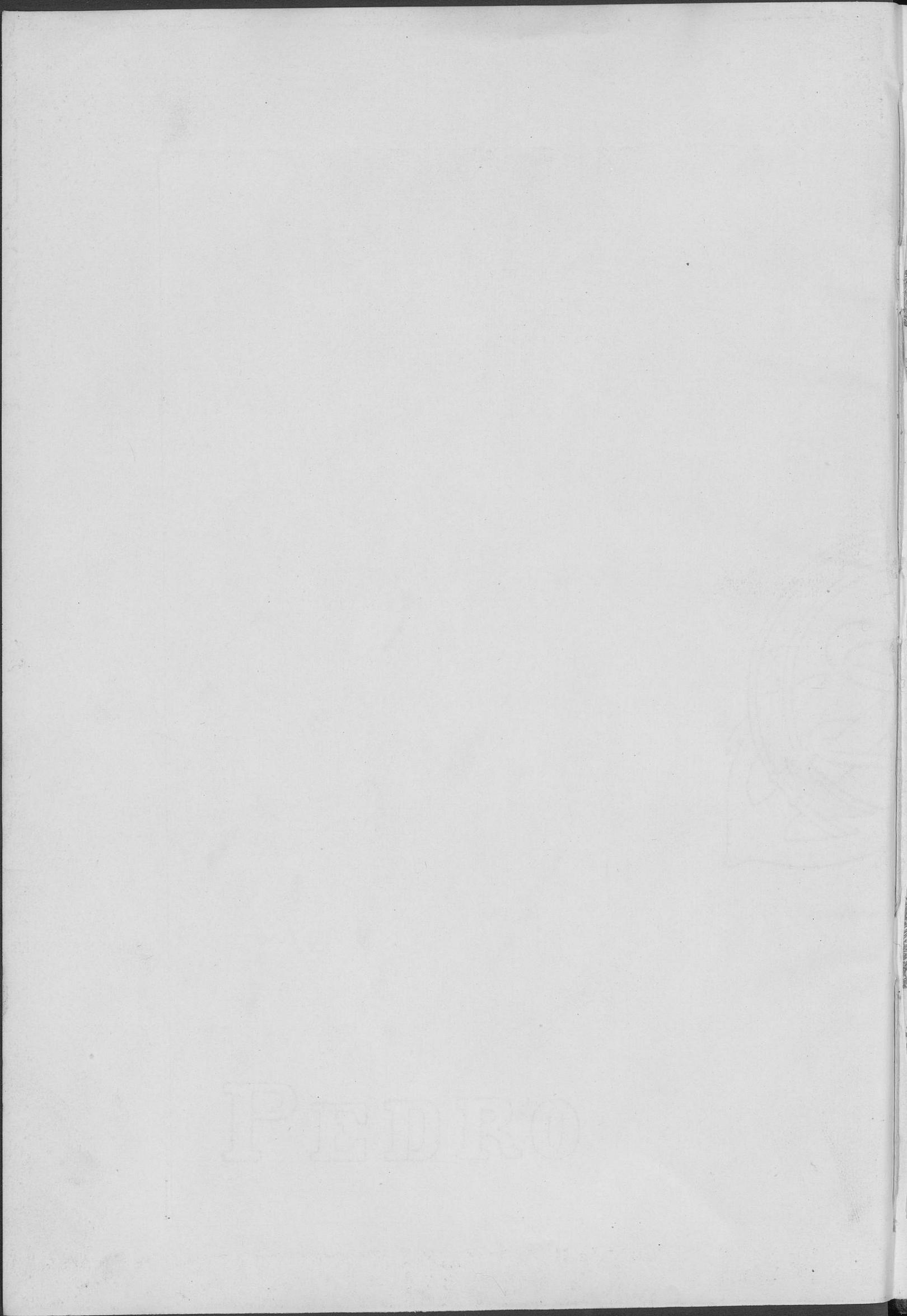




ОЯДКИ



PEDRO





3<sup>A</sup> CLASE 50 PESETAS

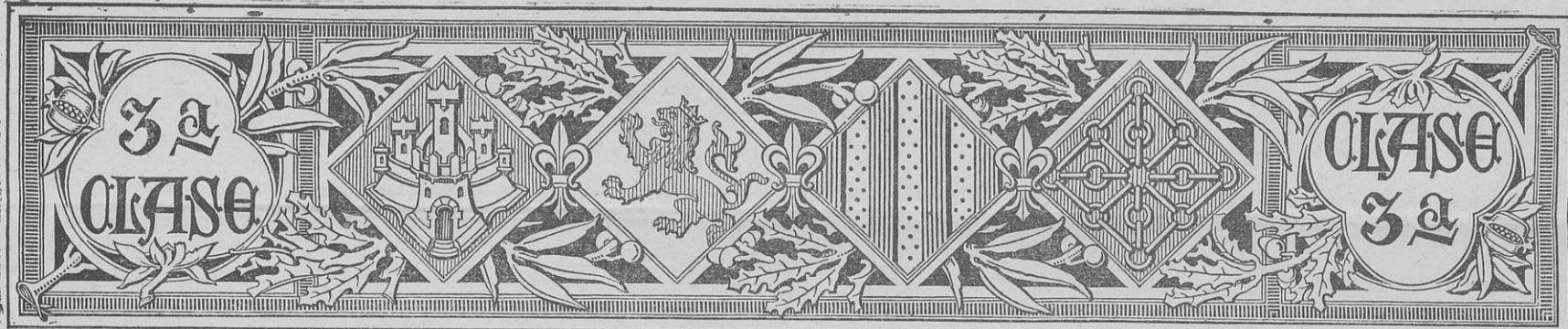
Parte superior para entregar al interesado.

A.097527



Para reintegrar el libro de actas del ayuntamiento de esta villa  
compuesto de cincuenta folios. - Leyenda 12 Junio 1908

El diputado  
Aureliano Pérez



3<sup>A</sup> CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.097527



Este pliego de clase tercera sirve para reintegrar el libro de actas del  
ayuntamiento de esta villa que empieza en el año 1908 y se compone  
de cincuenta folios, conforme a lo dispuesto en los arts. 103 de la vigente  
ley de Hacienda. - Leyenda de los Caballeros 12 Junio 1908

El diputado  
Aureliano Pérez



PROVINCIAS



Digitized by Google

000A



190

60

3

CTAS

DR

THE END

905 - 390

50000

6

C

C

C

C

C

C

C

C

C

C

C

C

C

C

C

C

C

C

C

C

C

C

C

C

C

C

C

C

C

C

C

C

C

C

C

C

C

C

C

C